

Señores

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI.

E. S. D.

Referencia: EJECUTIVO A CONTINUACIÓN DE ORDINARIO.
Ejecutante: ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.
Ejecutado: COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS
Radicación ord.: 76001-31-05-006-2023-00551-00

Asunto: **SOLICITUD DE PROCESO EJECUTIVO A CONTINUACIÓN DE ORDINARIO LABORAL**

GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA, mayor de edad, vecino de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.395.114 expedida en Bogotá D.C., abogado en ejercicio y portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, quien actúa en calidad de apoderado general de **ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.**, por medio del presente escrito, solicito al Honorable despacho para que se sirva LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO en contra de COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS, conforme con lo dispuesto en el artículo 100 del Código de Procedimiento del Trabajo y de la Seguridad Social en concordancia con el artículo 306 del Código General del Proceso.

La anterior petición la elevo presentando como base de recaudo la Sentencia de primera instancia No. 338 del 24/10/2024 proferida por el Juzgado 6° Laboral del Circuito de Cali y la Sentencia de segunda instancia No. 26 del 31/01/2025 proferida por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali – Sala Primera de Decisión Laboral, ultima providencia que se encuentra ejecutoriada, con liquidación y aprobación de costas realizada por el despacho.

I. OBLIGACIONES

1. Obligaciones Pecuniarias y Perjuicios:

1.1 A cargo de la AFP COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS por las costas y agencias en derecho causadas en el proceso ordinario laboral de primera instancia y a favor de ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A., las cuales se liquidaron de la siguiente manera:

Agencias en derecho primera Instancia a cargo de COLFONDOS S.A.	\$ 711.750.00
y en favor de ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.	

En este sentido y conforme al Auto Interlocutorio No. 649 del 19/05/2025 que aprobó las costas, se tiene que COLFONDOS S.A. le adeuda a ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A. el valor de **SETECIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE (\$711.750).**

1.2 Por los intereses legales del 6% sobre las costas procesales de primera y segunda instancia (Artículo 1617 del Código Civil) o en su defecto la indexación de dicho valor al momento de pagarse la obligación, tal y como lo ha manifestado el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali- Sala Labora en providencia No. 239 con data del 30 de abril de 2015 del Magistrado Ponente Dr. Carlos Alberto Oliver Gale.

1.3 Por las costas y agencias en derecho que se generen en el presente proceso ejecutivo.

II. HECHOS

PRIMERO. El señor SERGIO EMILIO SARMIENTO BAUTISTA instauró demanda ordinaria laboral de primera instancia en contra de COLPENSIONES y COLFONDOS S.A. pretendiendo que se declarará la ineficacia del traslado entre regímenes pensionales.

Por consiguiente, solicitó que se declarara la ineficacia del traslado efectuado por el demandante al RAIS y se condenara a trasladar a COLPENSIONES el capital que reposa en la CAI de la demandante, así como condenar al pago de costas procesales.

First. Así las cosas, COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS llamó en garantía a ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A. con fundamento en la póliza de seguro previsional No. 0209000001 con el fin de que, en una eventual condena para la AFP, sea la aseguradora quien asumiera el porcentaje destinado a pagar el seguro previsional de invalidez y sobrevivencia.

Second. Surtido el trámite procesal ante el despacho de conocimiento (Juzgado 6° Laboral del Circuito de Cali), profirió la sentencia No. 338 del 24/10/2024, mediante la cual resolvió:

“Primero. - DECLARAR la INEFICACIA del traslado efectuado por el señor SERGIO EMILIO SARMIENTO BAUTISTA con C.C.19.303.057 del régimen de prima media administrado por COLPENSIONES al régimen de ahorro individual con solidaridad administrado actualmente por COLFONDOS el cual tuvo lugar a partir del 1° de mayo de 1995.

Segundo. - IMPONER a COLPENSIONES la obligación de aceptar el traslado sin solución de continuidad, ni cargas adicionales al Afiliado.

Tercero. - ORDENAR a COLFONDOS trasladar a COLPENSIONES el ahorro de la cuenta individual, los rendimientos y el bono pensional si se ha pagado el valor de este.

Cuarto. - ABSOLVER a las Demandadas de todas las demás pretensiones incoadas en su contra por el Actor.

Quinto. - NO DAR PROSPERIDAD a las excepciones de fondo propuestas por las Demandadas

Sexto. – ABSOLVER a la llamada en garantía ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A. de todas las pretensiones de la demanda y del LLAMAMIENTO EN GARANTÍA.

Séptimo. – SI NO FUERE APELADO este fallo, consúltese ante el Superior

Octavo. - CONDENAR a COLFONDOS a pagar el equivalente a UN SMLMV a favor del Actor y MEDIO SALARIO MÍNIMO a favor de ALLIANZ DE SEGUROS DE VIDA S.A. a título de AGENCIAS EN DERECHO.”

Con base en la sentencia citada, el juzgador de primera instancia arribó que efectivamente a las aseguradoras no les asiste obligación por cuanto estas asumieron el riesgo durante la vigencia de la póliza y tal sentido, las primas se causaron y fueron debidamente devengadas, por otro lado, es evidente que en el contrato de seguro NO se amparó la devolución de primas y a su vez, es claro que las aseguradoras son terceros de buena fe que no tuvieron injerencia en el acto de traslado y al respecto, la CSJ ya sido muy enfática en establecer que ante la declaratoria de una ineficacia de

traslado pensional es la AFP quien debe asumir con cargo a su propio patrimonio todo lo que recibió con motivo de la afiliación, esto es; cotizaciones, rendimientos, sumas adicionales de la aseguradora, frutos e intereses, entre otros, como consecuencia del incumplimiento del deber de asesoría y buen consejo.

Third. Una vez proferida la sentencia de primera instancia, los apoderados de COLFONDOS y COLPENSIONES presentaron recurso de apelación, razón por la cual se concedió el recurso deprecado y se remitió el proceso al Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali – Sala Primera de decisión Laboral.

Fourth. El recurso de apelación fue atendido por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali, Sala Primera de Decisión Laboral, con el M.P. Dr. CARLOS ALBERTO CARREÑO RAGA, el cual, mediante sentencia No. 26 del 31 de enero de 2025, resolvió:

“1. ADICIONAR la Sentencia No. No. 338 del 24 de octubre de 2024 proferida por el Juzgado 6° Laboral del Circuito de Cali, en el numeral 3° de la sentencia Apelada en el sentido de ORDENAR a COLFONDOS S.A. trasladar a COLPENSIONES además de los saldos obrantes en la cuenta de ahorro individual, deberá devolver el porcentaje de los gastos de administración, el porcentaje destinado a primas de seguros previsionales de invalidez y sobrevivencia, y el porcentaje destinado al fondo de garantía de pensión mínima de manera indexada y, con cargo a sus propios recursos durante el tiempo que el demandante permaneció afiliado a dicho fondo.

2. COSTAS en esta instancia a cargo de las demandadas COLPENSIONES, y COLFONDOS S.A. a favor de la parte demandante. Las agencias en derecho se fijan en un salario mínimo (1SMLMV).

Fifth. Una vez que el proceso regresó al juzgado de origen, mediante Auto Interlocutorio No. 649 del 19/05/2025 aprobó las costas procesales a favor de mi representada, que se liquidaron así:

Agencias en derecho primera Instancia a cargo de COLFONDOS S.A. y en favor de ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.	\$ 711.750.00
---	---------------

Sixth. A la fecha, la AFP COLFONDOS S.A. **NO** ha cumplido con la obligación de pago de costas ordenada por el Honorable Juzgado 06° Laboral del Circuito de Cali, y dicho actuar va en contravía del acceso a la justicia y consolida un desacato a lo dispuesto por el juzgador.

III. PRETENSIONES

PRIMERA: Se libre mandamiento ejecutivo en contra de COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS, por la siguiente obligación de pago:

Obligación de pago:

Se libre mandamiento de pago en contra de COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS, por concepto de agencias en derecho causadas en el proceso ordinario laboral de primera instancia, las cuales se liquidaron y aprobaron de la siguiente manera:

<u>Costas en primera instancia.</u>	\$711.750
--	------------------

SEGUNDA: Se libre mandamiento de pago en contra de COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS, por los intereses legales del 6% sobre las costas procesales (Artículo 1617 del Código Civil) o en su defecto la indexación de dicho valor al momento de pagarse la obligación, tal y como lo ha manifestado el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali- Sala Laboral en providencia No. 239 con data del 30 de abril de 2015 del Magistrado Ponente Dr. Carlos Alberto Oliver Gale.

TERCERA: Que se condene a la demandada COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS al pago de costas y agencias en derecho que se generen en el presente proceso ejecutivo.

IV. MEDIDAS CAUTELARES PREVIAS

En atención al informe No. 02918809330413982555 emitido por la entidad TRANSUNIÓN y a fin de que no sea ilusoria la presente acción, solicito a la Señora Juez se decrete como medidas cautelares previas el EMBARGO y RETENCIÓN de los dineros propiedad de la demandada COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS, que se encuentren en las siguientes cuentas de ahorro o corrientes de las siguientes entidades bancarias:

- Cuenta Corriente No. 017126 del Banco Scotiabank Colpatria S.A.
- Cuenta Corriente No. 013312 del Banco Scotiabank Colpatria S.A.
- Cuenta de Ahorros No. 002665 del Banco BBVA COLOMBIA.
- Cuenta de Ahorros No. 888188 del Banco Scotiabank Colpatria S.A.
- Cuenta de Ahorros No. 001760 del Banco GNB Sudameris.
- Cuenta de Ahorros No. 162081 del Banco Scotiabank Colpatria S.A.
- Cuenta de Ahorros No. 618231 de Bancolombia.

V. JURAMENTO

Manifiesto bajo la gravedad de juramento que los dineros depositados en dichas cuentas y cuyo embargo solicito, son de propiedad de la demandada COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS a quienes se pretende ejecutar.

VI. PRUEBAS

1. Informe No. 02918809330413982555 emitido por la entidad TRANSUNIÓN
2. Las que obran en el trámite ordinario, en especial la sentencia de primera y segunda instancia y el trámite de aprobación de costas.

VII. NOTIFICACIONES

Ejecutado:

A la AFP COLFONDOS S.A. en la dirección electrónica procesosjudiciales@colfondos.com.co

Ejecutante:

- El suscrito y mi representada en la secretaria de su despacho, en la Avenida 6ABis No.35N-100 Oficina 212 de la ciudad de Cali y en el correo electrónico notificaciones@gha.com.co

Cordialmente,



GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. 19.395.114 de Bogotá D.C

T.P. No. 39.116 del C.S. de la Judicatura.

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI (V)

En Cali (V), hoy veinticuatro (24) de octubre de dos mil veinticuatro (2024), siendo las cuatro de la tarde (04:00 p.m.), se da inicio a la:

Audiencia No.259

Dentro del proceso ordinario laboral de SERGIO EMILIO SARMIENTO BAUTISTA contra COLPENSIONES Y OTROS, con radicación 76-001-31-05-006-2023-00551-00

INTERVINIENTES

PARTE DEMANDANTE: SERGIO EMILIO SARMIENTO BAUTISTA

APODERADO (A): Dr. ÁLVARO JOSÉ ESCOBAR LOZADA según el poder obrante a folios 63 y 64 anexo 1ED. **Auto de sustanciación No.1921** Por el cual se admite la sustitución que del poder efectúa al Dr. MIGUEL ÁNGEL CASTRO ARBOLEDA según el poder obrante a folios 3 a 5 anexo 10ED. Se le reconoce personería poder para actuar como Apoderado de esta Parte. NOTIFÍQUESE

PARTE DEMANDADA

1. COLFONDOS S.A.

APODERADO (A): Dr. FABIO ERNESTO SANCHEZ PACHECO con facultades de representación legal según el poder obrante a folios 59, 75 a 172 anexo 5ED. **Auto de sustanciación No.1921** Por el cual se admite la sustitución que del poder efectúa a la Dra. SANDY JHOANNA LEAL RODRÍGUEZ según el poder obrante a folios 2 a 58 anexo 12ED. Se le reconoce personería poder para actuar como Apoderada de esta Parte. NOTIFÍQUESE

2. COLPENSIONES

APODERADO (A): Dra. MARÍA JULIANA MEJÍA GIRALDO con facultad expresa para conciliar según el poder obrante a folios 3, 18 a 24 anexo 4ED y folios 3, 6 a 12 anexo 9ED. Y en los mismos términos le fue sustituido al Dr. LEONARDO DELGADO VALENCIA

3. LA LLAMADA EN GARANTÍA: ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.

APODERADO (A): Dr. GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA con facultad expresa para conciliar según el poder obrante a folios 71 a 119 anexo 8ED. **Auto de sustanciación No.1921** Por el cual se admite la sustitución que del poder efectúa al Dr. DANIEL ALEJANDRO FRANCO DELGADO según el poder obrante al folio 3 anexo 11ED. Se le reconoce personería para actuar como Apoderado de esta Parte. NOTIFÍQUESE

OBJETO DE LA AUDIENCIA

Es celebrar la AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO Y DECRETO DE PRUEBAS, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 77 del CPTSS.

AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN

Auto de Sustanciación No.1922 Por el cual se declara fracasada la etapa de conciliación por falta de ánimo conciliatorio

DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS

No fueron propuestas

SANEAMIENTO DEL LITIGIO

Como medida de saneamiento se profiere el **Auto Interlocutorio No.1960** Por el cual **SE RESUELVE**

Primero: TENER POR CONTESTADA LA DEMANDA por parte de ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A. por haberse presentado en oportunidad y cumplir con los presupuestos del artículo 31 del CPTSS

Segundo: CONTINUAR con el trámite del proceso

NOTIFÍQUESE. Queda notificada en estrados la anterior actuación

FIJACIÓN DEL LITIGIO

1. COLFONDOS S.A.

Se fija sobre los hechos segundo, cuarto, sexto a noveno, decimosegundo, decimoquinto y decimosexto y sobre todas las pretensiones de la demanda

2. COLPENSIONES

Se fija sobre los hechos cuarto a decimocuarto y sobre todas las pretensiones de la demanda

3. LA LLAMADA EN GARANTÍA: ALLIANZ SEGUROS DE VIDA SA.

Se fija sobre todos los hechos y pretensiones de la demanda

Y se fija sobre los hechos tercero a noveno y sobre todas las pretensiones del LLAMAMIENTO EN GARANTÍA

DECRETO DE PRUEBAS

Auto Interlocutorio No. 1961

PARTE DEMANDANTE

a) Las DOCUMENTALES anexas a la demanda – a folios 14 a 146 anexo 1ED-

PARTE DEMANDADA

1. COLFONDOS S.A.

a) Las DOCUMENTALES anexas a la contestación de la demanda – a folios 8 a 57 y 75 a 180 anexo 5ED-

b) El INTERROGATORIO DE PARTE al Demandante

2. COLPENSIONES

a) Las DOCUMENTALES anexas a la contestación de la demanda – a folios 3, 18 a 24 anexo 4ED y folios 4 y 5 anexo 9ED-

b) A REQUERIR a COLFONDOS para que aporte los documentos a que se alude en el acápite de pruebas no se accede por considerar que con los obrantes puede definirse de fondo la contienda

3. LA LLAMADA EN GARANTÍA: ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.

a) Las DOCUMENTALES anexas a la contestación de la demanda – a folios 42 a 155 anexo 8ED-

b) El TESTIMONIO de DANIELA QUINTERO LAVERDE

c) Al INTERROGATORIO DE PARTE al Demandante se accede y al INTERROGATORIO DE PARTE al representante legal de COLFONDOS no se accede por su inconducencia

TEMA DE PRUEBA

DEMANDA PRINCIPAL

Será definir si hay lugar a declarar la ineficacia del traslado efectuado por el Demandante del régimen de prima media al RAIS; y si en consecuencia hay lugar a ordenar su retorno a COLPENSIONES sin solución de continuidad y a COLFONDOS trasladar la totalidad de los valores de su CAI; y a lo demás que resulte probado.

LLAMAMIENTO EN GARANTÍA

Será definir si hay lugar a condenar a la LLAMADA EN GARANTÍA a asumir la carga de restituir los conceptos recibidos por primas de seguros previsionales por incapacidad o sobrevivencia en caso de condenarse a COLFONDOS a su devolución; o subsidiariamente a declarar la ineficacia de los efectos de los contratos de seguros previsionales suscritos en caso de ordenarse a través de esta sentencia la ineficacia o

nulidad de la afiliación del Demandante del RPM al RAIS y a condenar a la LLAMADA EN GARANTÍA a retornar los conceptos recibidos por primas de seguros previsionales por incapacidad o sobrevivencia recibidos con ocasión de la afiliación del Demandante a COLFONDOS.

Se prosigue con la AUDIENCIA DE TRAMITE Y JUZGAMIENTO

OBJETO DE LA AUDIENCIA

Es la PRÁCTICA DE PRUEBAS, ALEGACIONES Y FALLO, de conformidad con lo previsto en el artículo 80 del CPTSS.

PRÁCTICA DE PRUEBAS

PARTE DEMANDANTE

a) Las DOCUMENTALES decretadas por Interlocutorio 1961 proferido en esta Audiencia

PARTE DEMANDADA

1. COLFONDOS S.A.

- a) Las DOCUMENTALES decretadas por Interlocutorio 1961 proferido en esta Audiencia
- b) El INTERROGATORIO DE PARTE al Demandante. Lo absolvió en esta Audiencia

2. COLPENSIONES

- a) Las DOCUMENTALES decretadas por Interlocutorio 1961 proferido en esta Audiencia
- b) A REQUERIR a COLFONDOS para que aportara los documentos a que se aludió en el acápite de pruebas no se accedió por considerar que con los obrantes puede definirse de fondo la contienda

3. LA LLAMADA EN GARANTÍA: ALLIANZ SEGUROS DE VIDA SA

- a) Las DOCUMENTALES decretadas por Interlocutorio 1961 proferido en esta Audiencia
- b) El TESTIMONIO de DANIELA QUINTERO LAVERDE. Se desistió de su práctica
- c) Al INTERROGATORIO DE PARTE al Demandante se accedió. Lo absolvió en esta Audiencia. Y al INTERROGATORIO DE PARTE al representante legal de COLFONDOS no se accedió por su inconducencia

Se PRECLUYE la oportunidad para la práctica del testimonio y del interrogatorio de parte al representante legal de COLFONDOS solicitados por la LLAMADA EN GARANTÍA. Se CIERRA EL DEBATE PROBATORIO y se le concede el uso de la palabra a los Apoderados de las partes para que presenten sus ALEGACIONES.

Se profiere a continuación la **SENTENCIA No. 338**

DEMANDA PRINCIPAL

En la cual se definirá si hay lugar a declarar la ineficacia del traslado efectuado por el Demandante del régimen de prima media al RAIS; y si en consecuencia hay lugar a ordenar su retorno a COLPENSIONES sin solución de continuidad y a COLFONDOS trasladar la totalidad de los valores de su CAI; y a lo demás que resulte probado.

LLAMAMIENTO EN GARANTÍA

En la cual se definirá si hay lugar a condenar a la LLAMADA EN GARANTÍA a asumir la carga de restituir los conceptos recibidos por primas de seguros previsionales por incapacidad o sobrevivencia en caso de condenarse a COLFONDOS a su devolución; o subsidiariamente a declarar la ineficacia de los efectos de los contratos de seguros previsionales suscritos en caso de ordenarse a través de esta sentencia la ineficacia o nulidad de la afiliación del Demandante del RPM al RAIS y a condenar a la LLAMADA EN GARANTÍA a retornar los conceptos recibidos por primas de seguros previsionales por incapacidad o sobrevivencia recibidos con ocasión de la afiliación del Demandante a COLFONDOS.

En este caso se acoge la tesis de la Parte Demandante.

Se encuentra acreditado:

PRUEBAS	DESCRIPCIÓN	FOLIOS
Que el Demandante nació el 3 de noviembre de 1955	Según la Cedula de Ciudadanía	14 anexo 1ED
Que efectuó traslado de régimen de CAJANAL/COLPENSIONES a COLFONDOS el 17/04/1995 con efectividad a partir del 01/05/1995	Según el SIAFP, la Solicitud de Vinculación y la Certificación de COLFONDOS del 18/08/2023	38 y 39 anexo 1ED; 173 a 175 anexo 5ED
Que solicitó a COLPENSIONES el traslado de régimen el 10/08/2023 y que esa petición le fue negada por oficio de 11/08/2023		41, 42, 52 a 54 anexo 1ED

Conforme a lo anterior, se tiene que el centro de discusión radica en si la AFP del RAIS al momento previo al traslado, asesoró debidamente al Demandante, informando de manera detallada qué consecuencias tendría, qué beneficios obtendría y cuáles perdería y si se le informó sobre lo relacionado con los beneficios y perjuicios del régimen al cual se trasladaría eventualmente y si una vez ya consolidado el traslado, la AFP cumplió sistemáticamente con esas funciones.

Se trae a cita lo dicho por la CSJ - Sala de Casación Laboral en la sentencia con Radicación 68852 del 03 de abril de 2019 – M.P. CLARA CECILIA DUEÑAS QUEVEDO en la cual se trataron varios puntos en relación con el deber de una debida información de las AFP, la carga de la prueba en cabeza de estas últimas y el simple consentimiento contenido en el formulario de afiliación.

Estableciéndose que tanto la suscripción del formulario de afiliación, como el hecho de que el mismo no haya sido tachado de falso, no son razones suficientes para entender configurado el deber de información, pues esto tan solo acredita el consentimiento, más no que el Afiliado haya sido debidamente informado acerca de todos los elementos que envuelve aquel acto, todo riesgo, consecuencias y condiciones.

La Corte Constitucional al modular el precedente establecido por la Corte Suprema de Justicia en cuanto a la inversión de la carga de la prueba en los procesos de inejecución de traslado ordenó que deben tenerse en cuenta, de manera exclusiva, las reglas contenidas en la Constitución Política, en el Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social y en el Código General del Proceso referidas al debido proceso. Y dispuso que el juez como director del proceso puede: (i) Decretar, practicar y valorar en igualdad todas las pruebas que soliciten las partes que sean necesarias, pertinentes y conducentes para demostrar los hechos que sirven de causa a las pretensiones o las excepciones; (ii) procurar, de manera oficiosa, la obtención de pruebas; (iii) valorar las pruebas decretadas y debidamente practicadas con su intermediación; (iv) acudir a la prueba indiciaria; (v) e invertir la carga de la prueba cuando, analizado el caso concreto y la posición de las partes, esté ante un demandante que se encuentra en la imposibilidad de demostrar los supuestos de hecho de sus pretensiones y en un proceso donde no haya sido posible desentrañar por completo la verdad a pesar de los esfuerzos probatorios oficiosos desplegados por el juez de la causa.

Y respecto de la carga de la prueba dijo la Corte Constitucional que la inversión de la carga de la prueba puede ser una opción de la que puede hacer uso el juez en casos excepcionales, pero no puede ser la única herramienta que por regla general permita resolver el caso bajo análisis y en el presente caso se observa que la carga de la prueba, recae sobre el fondo, por ser la parte que está en mejor posición de hacerlo puesto que la manifestación del Afiliado de no haber recibido una información clara y comprensible sobre la afiliación, corresponde a un supuesto negativo indefinido que solo puede desvirtuarse por quien cumplió con esa obligación- en este caso por la AFP del RAIS-.

Lo anterior fue tratado también previamente por la CSJ en sentencia con radicación **31989/2008**. Y reiterado entre otras sentencias, en la SL5686-2021 del 06 de octubre de 2021- Radicación 82139 y en la 318 del 31 de octubre de 2018 del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali, M.P. GERMAN VARELA COLLAZOS en las cuales dijeron sobre el deber de información, que desde antes de la expedición de la Ley 1328 de 2009 y su Decreto Reglamentario 2555 de 2010, la jurisprudencia ya había trazado los deberes y obligaciones de las administradoras de pensiones relacionados con el deber de información completa y comprensible sobre las ventajas, desventajas y consecuencias del traslado al régimen de ahorro individual con solidaridad, teniendo en cuenta que los Afiliados no tienen educación formal en materias financieras, ni en el Sistema de Seguridad Social previsto en la Ley 100 de 1993, materias estas que son de alta

complejidad, en virtud al nivel de exigencia que reina actualmente en los mercados financieros.

Así las cosas y con base en los presupuestos mentados, se encuentra que el fondo de pensiones no logró demostrar que fue diligente y eficaz al momento de brindar una información completa que permitiera al Afiliado decidir con todos los elementos de juicio cual régimen sería mejor para él a partir del momento en que se produjo la afiliación como hecho más relevante y si posteriormente, continuó con dicha asesoría durante el desarrollo de la vinculación, teniendo en cuenta que las AFP desde su creación tienen el deber de brindar al Afiliado una información cierta, suficiente y oportuna para que pueda tomar una decisión consciente y realmente libre sobre su futuro pensional, pasando por el deber de brindar una información necesaria y transparente, al de asesoría y buen consejo y finalmente al de la doble asesoría.

En su INTERROGATORIO DE PARTE expreso el Demandante que es Administrador Público; que actualmente trabaja en la SUPERSALUD desde agosto de 2012 hasta la fecha; que anteriormente estuvo vinculado con el MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES desde finales de 1989 a inicios de 2004 y anteriormente con DINERS CLUB desde 1979 a 1980; que su traslado a COLFONDOS tuvo lugar cuando trabajaba en el MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES a través de una asesoría individual realizada en la cual le hablaron de un mejor régimen y posibilidades diferentes tales como pensión anticipada según los ahorros acumulados; ahorros adicionales particulares que se sumarían a los efectuados para una mejor pensión; que la asesoría estuvo orientada a hablar de la pensión vitalicia, teniendo en cuenta dos aspectos: la liquidación de CAJANAL y una mejor pensión que en el RPM; que le dio la autorización a la asesora para que diligenciara el formato de afiliación y después de un vistazo él lo firmó; que si sabe que sus aportes van a una CAI, que generan rendimientos; que si ha recibido los extractos de su CAI y que constantemente va a COLFONDOS a preguntar acerca del monto pensional para alcanzar su pensión y que allá le dijeron que el monto de su pensión es el equivalente a UN SMLMV aunque él ha hecho aportes con un salario que oscila entre 2.5 y 4 SMLMV y ha tenido ascensos y bajo ese comparativo considera que ello no se acompasa con la información recibida inicialmente---; que como al cumplimiento de sus 62 años no tenía el tope exigido para una mayor mesada pensional, ni tenía 1150 semanas, continuó haciendo aportes en espera de poder acceder a un monto pensional mayor y a la fecha ni con los bonos pensionales a que tiene derecho, ni con los ahorros efectuados, su monto pensional supera el salario mínimo; que antes de cumplir 52 años solicitó el retorno al RPM y le dijeron que no cumplía con los requisitos e intentó un traslado express y le dijeron que no cumplía con el requisito de semanas exigidas; que en el año 2009 se liquidó CAJANAL y que se autorizó el traslado al ISS, circunstancia de que de haberla conocido lo hubiera hecho; que esa falta de información fue lo que dio pie para buscar otra alternativa; que efectuado un comparativo entre su pensión en el RAIS y en el RPM observó que el monto pensional

teniendo en cuenta los salarios de los últimos diez años supera el del RAIS; y que fue a una conferencia y que de acuerdo a lo que le dijeron, aunque tiene más de 1300 semanas cotizadas y la edad para pensionarse no lo cobija la Ley 2351 de 2024.

Y que a la fecha del traslado al RAIS no estuvo presente un asesor de ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.

Corolario de lo expuesto, es acceder a la pretendida ineficacia del traslado desde la data en que se produjo aquel hecho, ordenando a COLFONDOS trasladar a COLPENSIONES todos los aportes efectuados por el Demandante con sus correspondientes rendimientos en todas sus modalidades y el bono pensional si este fue pagado, no así respecto de los gastos de administración, primas de seguros, los aportes voluntarios o porcentajes del fondo de garantía de pensión mínima, en aplicación de lo dispuesto por la Corte Constitucional en la sentencia SU-107 del 09 de abril de 2024 que dispuso que en los procesos en que se declare la ineficacia del traslado no es posible retrotraer al afiliado al día previo al traslado y así dijo:

"(...) Así, tan solo es susceptible de traslado el ahorro de la cuenta individual, los rendimientos y si se ha pagado el valor de un bono pensional, pues no toda la cotización es apta de traslado toda vez que el aporte se desglosa entre otros, en primas de seguros, gastos de administración, el porcentaje para el fondo de garantía mínima. Incluso, tampoco sería posible devolver los aportes voluntarios realizados por el afiliado mientras estuvo en el RAIS y que implicaron beneficios tributarios a efectos de la declaración de renta, la compra de acciones u otro tipo de inversiones, pues se trata de una serie de situaciones que se consolidaron".¹

Lo anterior por cuanto consideró que el Afiliado en el RAIS durante muchos años e incluso décadas se benefició de la administración de su pensión, su capital obtuvo rendimientos, pudo hacer aportes voluntarios, se pagaron primas para los riesgos de invalidez y muerte, entre otras situaciones consolidadas.

A la excepción de prescripción no se le da prosperidad acogiendo el criterio establecido en la sentencia SL-1689-2019 Radicación 65791 del 08 de mayo de 2019, M.P. CLARA CECILIA DUEÑAS QUEVEDO acerca de la improcedencia de este fenómeno en los asuntos de nulidad de traslado, teniendo en cuenta que esta es una pretensión declarativa y los derechos que nacen de ella tienen el mismo trato, pues hacen parte del derecho irrenunciable a la seguridad social.

¹ Los aportes voluntarios a fondos de pensiones obligatorias están permitidos solo para los afiliados al RAIS y se tienen como un ingreso no constitutivo de renta, ni ganancia ocasional de hasta el 25% del ingreso laboral anual o de la cédula general, porcentaje que no podrá ser superior en todo caso a 2.500 UVT.

A la petición de COLFONDOS S.A. de ordenar el traslado de los dineros que recibió ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A. por virtud del contrato de seguro previsional suscrito para el cubrimiento de los riesgos de incapacidad o sobrevivencia de los afiliados a esta AFP, no se accede con fundamento en lo dispuesto por el Tribunal Superior de Cali en el Auto Interlocutorio 135 del 21 de septiembre de 2021 M.P. ELSY ALCIRA SEGURA DÍAZ – en el proceso 76-001-31-05-018-2021-00153-01-, mediante el cual se resolvió la apelación por la negativa al LLAMAMIENTO EN GARANTÍA efectuado por SKANDIA S.A. a MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A., veamos:

“Ahora bien, encuentra esta Sala que lo que da origen, al presente proceso, es la búsqueda de ineficacia o nulidad de traslado de régimen pensional, para el regreso del actor del Régimen de Ahorro individual con solidaridad administrado por el fondo llamado al pleito, al de Prima media con prestación definida, administrado por Colpensiones, pretensión que por su misma naturaleza es de carácter DECLARATIVO, más no de CONDENA.

Planteadas, así las cosas, y con fundamento en lo citado y la preceptiva legal señalada, surge evidente para esta Corporación, que, en el caso de autos, no es procedente el llamamiento en garantía efectuado, en virtud a que en el proceso que nos ocupa, no se está solicitando prestación económica alguna, ni de invalidez, ni de sobrevivencia, luego la figura jurídica solicitada no aplica.

Lo anterior, toda vez, que, para efectuarse, un simple traslado de régimen, se estima, no se necesita apalancamiento dinerario de ninguna índole, puesto que es simplemente una obligación de hacer, más no de dar, la que eventualmente se le impondría a la entidad impugnante, por lo que se estima infundado el recurso”.

Con base en el anterior precedente, se considera infundado el LLAMAMIENTO EN GARANTÍA efectuado por COLFONDOS S.A. a ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.

Se absuelve a las Demandadas de todas las demás pretensiones incoadas en su contra por el Demandante. Y la condena en costas recaerá en la AFP del RAIS por haber dado lugar con su actuar a este proceso, no así respecto de COLPENSIONES por ser esta quien a través de una decisión judicial debe recibir un Afiliado para posteriormente reconocer la prestación a la que haya lugar.

El Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Cali administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley:

RESUELVE:

Primero. - DECLARAR la INEFICACIA del traslado efectuado por el señor SERGIO EMILIO SARMIENTO BAUTISTA con C.C.19.303.057 del régimen de prima media administrado por COLPENSIONES al régimen de ahorro individual con solidaridad administrado actualmente por COLFONDOS el cual tuvo lugar a partir del 1º de mayo de 1995.

Segundo. - IMPONER a COLPENSIONES la obligación de aceptar el traslado sin solución de continuidad, ni cargas adicionales al Afiliado.

Tercero. - ORDENAR a COLFONDOS trasladar a COLPENSIONES el ahorro de la cuenta individual, los rendimientos y el bono pensional si se ha pagado el valor de este.

Cuarto. - ABSOLVER a las Demandadas de todas las demás pretensiones incoadas en su contra por el Actor.

Quinto. - NO DAR PROSPERIDAD a las excepciones de fondo propuestas por las Demandadas

Sexto. – ABSOLVER a la llamada en garantía ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A. de todas las pretensiones de la demanda y del LLAMAMIENTO EN GARANTÍA.

Séptimo. – SI NO FUERE APELADO este fallo, consúltese ante el Superior

Octavo. - CONDENAR a COLFONDOS a pagar el equivalente a UN SMLMV a favor del Actor y MEDIO SALARIO MÍNIMO a favor de ALLIANZ DE SEGUROS DE VIDA S.A. a título de AGENCIAS EN DERECHO.

NOTIFÍQUESE. Queda notificada en estrados la anterior sentencia.

Auto de Sustanciación No.1923 Por el cual se concede el recurso de apelación interpuesto por la Apoderada de COLFONDOS y por el Apoderado de COLPENSIONES en el efecto suspensivo para ante el Superior, de conformidad con lo previsto en el artículo 66 del CPTSS.

NOTIFÍQUESE. Queda notificada en estrados la anterior actuación.

La Juez,



CLAUDIA LILIANA CORRAL CHAGUENDO



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI SALA 1ª DE DECISIÓN LABORAL

Hoy 31 de **ENERO DE 2025**, siendo las **2:00PM**, la Sala Primera de Decisión Laboral, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 15 y 16 del Decreto Legislativo 806 del 04 de JULIO del 202, se constituye en **audiencia pública de juzgamiento No. 28**, integrada por el suscrito quien la preside **CARLOS ALBERTO CARREÑO RAGA** en compañía de las magistradas **Dra. YULI MABEL SÁNCHEZ QUINTERO** y el Dr. **FABIO HERNÁN BASTIDAS VILLOTA**, dentro del proceso ordinario laboral adelantado por el (a) señor (a) **SERGIO EMILIO SARMIENTO BAUTISTA** en contra de **COLPENSIONES Y PORVENIR S.A.** bajo radicación **76001310500620230055101** en donde se resuelve **apelación a favor de COLPENSIONES Y COLFONDOS S.A.** en contra de la *sentencia No. 338 del 24 de octubre de 2024 proferida por el Juzgado 6º Laboral del Circuito de Cali*; en dicha providencia se dispuso declarar: **1 DECLARAR la INEFICACIA** del traslado efectuado por el señor SERGIO EMILIO SARMIENTO BAUTISTA con C.C.19.303.057 del régimen de prima media administrado por COLPENSIONES al régimen de ahorro individual con solidaridad administrado actualmente por COLFONDOS el cual tuvo lugar a partir del 1º de mayo de 1995. **2) IMPONER a COLPENSIONES** la obligación de aceptar el traslado sin solución de continuidad, ni cargas adicionales al Afiliado. **3) ORDENAR a COLFONDOS** trasladar a COLPENSIONES el ahorro de la cuenta individual, los rendimientos y el bono pensional si se ha pagado el valor de este. **4) ABSOLVER** a las Demandadas de todas las demás pretensiones incoadas en su contra por el Actor. **5) NO DAR PROSPERIDAD** a las excepciones de fondo propuestas por las Demandadas. **6) ABSOLVER** a la llamada en garantía ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A. de todas las pretensiones de la demanda y del LLAMAMIENTO EN GARANTÍA **7) SI NO FUERE APELADO** este fallo, consúltese ante el Superior. **8) CONDENAR a COLFONDOS** a pagar el equivalente a UN SMLMV a favor del Actor y MEDIO SALARIO MÍNIMO a favor de ALLIANZ DE SEGUROS DE VIDA S.A. a título de AGENCIAS EN DERECHO.

Motivos de la condena: **1)** Sentencia con radicación 68852 de 2009 M.P Clara Cecilia Dueñas Quevedo se trataron varios puntos como la obligación de la debida información a cargo de las AFP, la carga de la prueba en cabeza de estas últimas, el simple consentimiento contenido en el formulario de afiliación estableciéndose que tanto la suscripción del Form. De afiliación como que el mismo no haya sido tachado de falso no son suficientes para entender configurado el deber de información. **2)** La Corte Constitucional al modular el precedente por la CSJ en cuanto a la inversión de la carga de la prueba en los procesos de ineficacia del traslado que el juez, como director del proceso, puede 1 decretar practicar y valorar en igualdad todas las pruebas que soliciten las partes que sean necesarias, pertinentes y conducentes para demostrar los hechos que sirven de causa. procurar de manera oficiosa la obtención de pruebas. Valorar las pruebas decretadas y debidamente practicadas con su inmediación. acudir a la prueba inicial. invertir la carga de la prueba cuando, analizado el caso concreto y la posición de las partes. **3)** Sentencia SL 31989 de 2008 y reiterada en sentencia SL 5686 de 2021 82139 y 318 de 20018 sobre el deber de información que desde antes de la expedición de la Ley 1328 de 2009 y el Decreto Reglamentario 2555 de 2010 la jurisprudencia ya había trazado los deberes y obligaciones de las AFP relacionado con el deber de información. **4)** Con los presupuestos mentados se encuentra que la AFP no logró demostrar que fue diligente y eficaz al momento de brindar la información completa al Afiliado que le permitiera tener todos los elementos de juicio para elegir el régimen al cual pertenecer. **5)** las a AFP desde su creación, tienen el deber de brindar a la ciudadanía información cierta, suficiente y oportuna para que puedan tomar una decisión consciente, realmente libre sobre su futuro pensional, pasando por el deber de brindar la información necesaria y transparente a la asesoría y buen consejo Y finalmente, al de la doble asesoría **6)** Interrogatorio de Parte indicó el actor que en asesoría individual le indicaron un mejor régimen, y posibilidades como pensión anticipada, que la asesoría estuvo orientada a hablar de la pensión vitalicia dos aspectos: 1) la liquidación de Cajanal y 2) una mejor pensión que en el RPM. Por lo que le da la autorización a la asesora para diligenciar el formato de afiliación. Que ha ido constantemente a Colfondos a preguntar por la mesada pensional que le correspondería, pero le indicaron que sería de un Salario mínimo a pesar de cotizar con aportes entre 2.5 y cuatros salarios mínimos, por lo que considera que nos acompaña con la información recibida inicialmente. Que ha realizado comparativo entre monto pensional en el y que el RPM supera la del RAIS **7)** SU 107 de 2024 dispuso que en los procesos de ineficacia de traslado no es posible retrotraer al afiliado previo al traslado “Tan solo es posible el traslado de los ahorros de la cuenta individual, los rendimientos y si ha pagado el valor del bono pensional” los demás se tratan de una serie de situaciones que se consolidaron. **8)** SL 1689 de 2019 Improcedencia de la prescripción en la ineficacia de traslado. **9)** No es procedente el llamamiento en garantía no se está solicitando prestación alguna de invalidez o sobrevivencia, LUEGO LA FIGURA NO ES APLICABLE.

Apelación Colfondos: 1) El afiliado si ejerció su derecho de elección de régimen conforme el art 13 literal b de la Ley 100/93, por lo que debe entenderse que fue de manera totalmente libre y sin ningún tipo de vicio que pudiera afectar la validez de su elección, lo que la validez de su elección se materializó de forma voluntaria y en plena conformidad con las disposiciones legales de la época. 2) El personal de la AFP si le suministró a la parte demandante toda la información requerida, el afiliado tuvo la oportunidad de realizar las preguntas que considerará necesarias y pertinentes, como también tuvo la oportunidad de estudiar y conocer las normas legales relacionadas con la S.S. las cuales son de acceso de público y de fácil comprensión. 3) En este caso quedo visto que el afiliado tiene conocimiento sobre ambos regímenes y no puede considerársele como un afiliado lego, para así excusarse en el desconocimiento de la Ley y deshacerse de sus obligaciones 4) Solo se preocupó por su futuro pensional cuando ya se encontraba inmerso en la prohibición legal para trasladarse nuevamente. 5) Esta elección quedó plasmada de forma explícita e inequívoca en el respectivo formulario de afiliación y además fue ratificada con la firma de El propio afiliado. Para el año del traslado del régimen las normativas que se han mencionado a lo largo de esta diligencia no se encontraban en vigor lo que implicaría que la condena al fondo implicaría una retroactividad normativa que ha sido expresamente prohibida por la legislación. 6) Se ha dado una aplicación parcial a la SU 107 de 2024 en el sentido que llama a los afiliados para que aporten a este tipo de Procesos nuevas pruebas que permitan verificar que, efectivamente se les haya faltado a un deber de información y buen Consejo por parte de las AFP cuando efectuaron su traslado de régimen. 7) Quedaría más que dicha que la condena impuesta a Colfondos son carentes de circunstancias fácticas y también de argumentos jurídicos para ser impuestas como quiera que las pretensiones de la demanda no estaban llamadas a prosperar. 8) En cuanto a las costas para la aseguradora que fue El llamada en garantía se hizo en virtud de que en este tipo de litigios ordenaba se devolvieran las primas de seguros previsionales e indexación por lo que en ese sentido la teoría de la defensa es que las llamadas efectuar esas devoluciones han de ser justamente las aseguradoras llamadas en garantía situación que no salió avante en el presente proceso lo que no derivaría en una condena en costas como quiera que es un hecho sobreviniente la modulación del precedente jurisprudencial cosa que no puede ser previsible para Colfondos.

Apelación Colpensiones: De manera parcial se presenta apelación frente al Numeral tercero en donde se solicita la devolución de los gastos de administración, las primas de seguros previsionales de invalidez y sobrevivencia y el porcentaje destinado al fondo de garantía de pensión mínima debidamente indexado y con cargo a su propio patrimonio.

Situación procesal que ha sido discutida y conocida por las partes, razón por la que la Sala de Decisión procede a dictar la providencia correspondiente.

SENTENCIA No. 26

La sentencia APELADA debe **ADICIONARSE**, son razones: Encontrar ajustado a derecho la declaratoria de la ineficacia del traslado pensional¹, situación sustancial que trae consecuencias propias de la seguridad social (ineficacia de traslado), lo que conforme al código civil aparea consecuencias trascendentales, deja sin efectos el traslado viciado (indebida información).

Para el evento, es de considerar que la decisión final descansa en la advertencia de la judicatura en primera instancia sobre el examen de fondo referente al incumplimiento de un elemento esencial en la seguridad social, dentro de la fenomenología del traslado del régimen pensional.

Es decir, la conclusión definitiva no radica o nace de una mera y ciega aplicación de consideraciones heurísticas negacionistas del debido debate procesal, sí en un previo análisis sustancial de la materia, con lo que se descubre el incumplimiento de una obligación esencial, punto a partir del cual corresponde examinar la batería probatoria blandida para dar realidad adjetiva a esa omisión sustancial.

En la sentencia de unificación SU 107 de 2024, no se proscribe el uso de los juicios jurídico-procesales respecto de las herramientas de pruebas o medios de convicción que auxilian la tarea decisional de la judicatura, o en lo relacionado con la aplicación de sus postulados, de forma que los falladores equivoquen el sendero de definición, dejando de realizar un examen integral de fondo y procesal, pero que sí se hacen de forma correspondiente y con atención de la ley y la Constitución, deben operar los auxilios de prueba como el instituto de la carga de la prueba y su inversión, que es lo que se cree se da en el presente evento.

Con todo, se aprecia de la contestación de la demanda indicarse por la accionada en los **hechos 4,9 y 12 de la contestación de la demanda** haber satisfecho de forma adecuada la obligación de brindar

¹ La Sala acoge el criterio plasmado por la CSJ entre otras en sentencias SL1688-2019, SL3464-2019 y SL4360-2019, en cuanto a que se sanciona la falta al deber de información en cabeza de los fondos de pensiones con la ineficacia o la exclusión de todo efecto jurídico del acto de traslado, conforme lo establece el artículo 271 de la Ley 100 de 1993.

la debida información para efectuar el traslado de régimen pensional, suceso jurídico capaz por sí solo de colocar procesalmente en ella la obligación de probar los elementos materiales de su afirmación, que es lo que se verá se echa de menos en estas actuaciones.²

Para ello entonces veamos si militan en las actuaciones aquellas conductas o actos permisivos para declarar la ineficacia del traslado.

INEFICACIA DEL TRASLADO DE RÉGIMEN PENSIONAL.

1.-Buena fe negocial.

En ese ejercicio cabe señalar que el aseguramiento pensional, como todo acto negocial dentro del mundo jurídico, está irradiado por el principio de la buena fe (**Art.83**), con el que de vieja data en los campos del derecho civil y comercial se reclama la exigencia de brindar en cada caso y de forma suficiente la debida información³, puntos únicos y, además necesarísimos para estructurar y lograr un conocimiento informado o ilustrado con el que se pueda ser capaz de generar una libre y voluntaria selección, aspecto de total recibo en el campo pensional a la hora de la escogencia o permanencia en un determinado régimen pensional⁴.

² SL5292-2021: Cita la Sentencia CSJ SL1440-2021 que reiteró la CSJ SL1688-2019, en ésta última se expresó: 3.- De la carga de la prueba – Inversión a favor del afiliado Según lo expuesto precedentemente, es la demostración de un Radicación n.º 86519 consentimiento informado en el traslado de régimen, el que tiene la virtud de generar en el juzgador la convicción de que ese contrato de aseguramiento goza de plena validez. Bajo tal premisa, frente al tema puntual de a quién le corresponde demostrarla, debe precisarse que si el afiliado alega que no recibió la información debida cuando se afilió, ello corresponde a un supuesto negativo que no puede demostrarse materialmente por quien lo invoca. En consecuencia, si se arguye que a la afiliación, la AFP no suministró información veraz y suficiente, pese a que debía hacerlo, se dice con ello, que la entidad incumplió voluntariamente una gama de obligaciones de las que depende la validez del contrato de aseguramiento. En ese sentido, tal afirmación se acredita con el hecho positivo contrario, esto es, que se suministró la asesoría en forma correcta. Entonces, como el trabajador no puede acreditar que no recibió información, corresponde a su contraparte demostrar que sí la brindó, dado que es quien está en posición de hacerlo. [...] En torno al punto, el artículo 1604 del Código Civil establece que «la prueba de la diligencia o cuidado incumbe al que ha debido emplearlo», de lo que se sigue que es al fondo de pensiones al que corresponde acreditar la realización de todas las actuaciones necesarias a fin de que el afiliado conociera las implicaciones del traslado de régimen pensional. Paralelamente, no puede pasar desapercibido que la inversión de la carga de la prueba en favor del afiliado obedece a una regla de justicia, en virtud de la cual no es dable exigir a quien está en una posición probatoria complicada –cuando no imposible- o de desventaja, el esclarecimiento de hechos que la otra parte está en mejor posición de ilustrar. En este caso, pedir al afiliado una prueba de este alcance es un despropósito, en la medida que (i) la afirmación de no haber recibido información corresponde a un supuesto negativo indefinido que solo puede desvirtuarse el fondo de pensiones mediante la prueba que acredite que cumplió esta obligación; (ii) la documentación soporte del traslado debe conservarse en los archivos del fondo, dado que (iii) es esta entidad la que está obligada a observar la obligación de brindar información y, más aún, probar ante las autoridades administrativas y judiciales su pleno cumplimiento.

³ ¹ El principio de la buena fe como fundamento del deber de información del asegurador, consagrado en la Ley 1328/09, Tamayo Jaramillo (2011). Libro. Responsabilidad Civil, Derecho de Seguros y Filosofía del derecho: i) “Noción de buena fe: La buena fe se ha consagrado como principio fundamental de derecho. Como tal, se le ha entendido como de orden público, inmodificable y que no puede ser suprimido ni derogado por acuerdo entre las partes. La amplitud y preponderancia de este principio permiten que de él se deriven algunos deberes o reglas de conducta que deben ser observados por las partes contratantes durante el desarrollo de las distintas etapas, tal es el caso de la lealtad contractual. Ello indica que la buena fe obliga a las partes a tener un comportamiento leal entre sí y que promueve el equilibrio de la relación jurídica contractual al presentarse los contratantes en su verdadera dimensión jurídica y operativa, que viene de ese principio de confianza que un contratante debe tener frente al otro y a las expectativas de dicho contrato y sus resultados”... ii) El legislador colombiano desde muy temprano fijó las reglas generales sobre validez y aplicación de las leyes, mediante la Ley 153 de 1887; resaltamos los artículos 4 y 8. De allí se desprende que los principios de Derecho cumplen la función de llenar los vacíos de las leyes y de los contratos. Esa función integradora es cumplida también por el principio de la buena fe, el cual por su mismo carácter no requiere ser pactado para que sus efectos operen... iii) Como ya lo hemos mencionado entonces, las reglas surgidas a partir del principio de la buena fe permiten que aun sin expresa manifestación de las partes, como cláusula contractual por ejemplo, afloren conductas necesarias para el adecuado entendimiento entre ellas; como sería el caso del deber de información. Siendo así, no se requeriría llevar estas reglas a un texto legal, no obstante lo cual el legislador ha optado en ocasiones por dejar sentadas las mismas, bien por la importancia que les concede, bien por llevarlo mayor claridad a las partes de un contrato o para asociar una determinada sanción en caso de incumplimiento de alguna de ellas.

⁴ Rad. 31314 de 2008: “La información debe comprender todas las etapas del proceso, desde la antesala de la afiliación hasta la determinación de las condiciones para el disfrute pensional. “Las administradoras de pensiones tienen el deber de proporcionar a sus interesados una información completa y comprensible, a la medida de la asimetría que se ha de salvar entre un administrador experto y un afiliado lego, en materias de alta complejidad. “Es una información que se ha de proporcionar con la prudencia de quien sabe que ella tiene el valor y el alcance de orientar al potencial afiliado o a quien ya lo está, y que cuando se trata de asuntos de consecuencias mayúsculas y vitales, como en el sub lite, la elección del régimen pensional, trasciende el simple deber de información, y como emanación del mismo reglamento de la seguridad social, la administradora tiene el deber del buen consejo, que la compromete a un ejercicio más activo al proporcionar la información, de ilustración suficiente dando a conocer las diferentes alternativas, con sus

De tal mandato no es ajena la legislación pensional, pues los artículos 13.2 y 271 de la ley 100 de 1993 dan cuenta de la libre escogencia al precisar el régimen, y postula ese 271 quedar sin efectos los actos que la afecten, lo que de igual forma ocurre en los eventos de traslado de régimen pensional, al punto de considerar su opacidad o ausencia de libre voluntad, una afectación a los derechos fundamentales de la seguridad social.

Tal encuentro de las sustantividades privadas y de la seguridad social, permite entender el ejercicio de la jurisprudencia especializada para comprender no ser la mera firma del formulario de selección de uno u otro fondo dentro del RAIS o de traslado de régimen pensional un hecho suficientemente validador de una voluntad así expresada, se impone entonces la materialidad respecto de la satisfacción de los postulados referenciados, llegando incluso a manifestar como deber de la judicatura la necesidad de escrutarlos cabalmente⁵, siendo propio señalar que aún en acciones constitucionales, ya se reconoce como suceso triunfador el presentarse desconocimiento del precedente judicial estructurado con esas premisas, y por ello, el agente decisor que, de rienda suelta a considerandos absolutorios, sin hacer decantación y superación de las motivaciones base del precedente afecta **derechos fundamentales**⁶.

2.- Mandatos imperativos de la seguridad social para el traslado de régimen pensional.

Decantada la necesidad de ese obrar, sigue anclar en la discusión del asunto sustancial el hecho de no entender la justicia constitucional de modo discrecional sino imperativo dar cumplimiento a las obligaciones generadas con los traslados de régimen; **el traslado y recibo del afiliado, junto o con todos los derechos pertenecientes a aquel y no a la aseguradora, (sentencia C-177 de 1998)**, suceso jurídico que aclara por sí solo la no ventura de las posiciones o tesis con las cuales se pretende angostar los derechos surgidos con la ineficacia declarada. Es que la lectura de los dispositivos normativos ya relacionados en clave de la mentada sentencia de constitucionalidad no deja duda de las consecuencias jurídicas pregonadas.

3.- Consecuencias del actuar ilícito.

El Derecho civil como realidad originaria y jurídica de las obligaciones consagra desde siempre para el actuar ilícito del condenado determinadas consecuencias⁷ (ARTS 1740 –1756, TITULO XX C..C.C)

beneficios e inconvenientes, y aún a llegar, si ese fuere el caso, a desanimar al interesado de tomar una opción que claramente le perjudica.

⁵SL r. 3114DE 2008.

⁶ ⁵ **sentencia SL 2817/2019:** En efecto, en la sentencia referida, la Corte dijo: Según lo expuesto precedentemente, es la demostración de un consentimiento informado en el traslado de régimen, el que tiene la virtud de generar en el juzgador la convicción de que ese contrato de aseguramiento goza de plena validez.

Bajo tal premisa, frente al tema puntual de a quién le corresponde demostrarla, debe precisarse que si el afiliado alega que no recibió la información debida cuando se afilió, ello corresponde a un supuesto negativo que no puede demostrarse materialmente por quien lo invoca. En consecuencia, si se arguye que, a la afiliación, la AFP no suministró información veraz y suficiente, pese a que debía hacerlo, se dice con ello, que la entidad incumplió voluntariamente una gama de obligaciones de las que depende la validez del contrato de aseguramiento. En ese sentido, tal afirmación se acredita con el hecho positivo contrario, esto es, que se suministró la asesoría en forma correcta. Entonces, como el trabajador no puede acreditar que no recibió información, corresponde a su contraparte demostrar que sí la brindó, dado que es quien está en posición de hacerlo. Como se ha expuesto, el deber de información al momento del traslado entre regímenes, es una obligación que corresponde a las administradoras de fondos de pensiones, y su ejercicio debe ser de tal diligencia, que permita comprender la lógica, beneficios y desventajas del cambio de régimen, así como prever los riesgos y efectos negativos de esa decisión.

En torno al punto, el artículo 1604 del Código Civil establece que «la prueba de la diligencia o cuidado incumbe al que ha debido emplearlo», de lo que se sigue que es al fondo de pensiones al que corresponde acreditar la realización de todas las actuaciones necesarias a fin de que el afiliado conociera las implicaciones del traslado de régimen pensional. Paralelamente, no puede pasar desapercibido que la inversión de la carga de la prueba en favor del afiliado obedece a una regla de justicia, en virtud de la cual no es dable exigir a quien está en una posición probatoria complicada –cuando no imposible- o de desventaja, el esclarecimiento de hechos que la otra parte está en mejor posición de ilustrar. En este caso, pedir al afiliado una prueba de este alcance es un despropósito, en la medida que (i) la afirmación de no haber recibido información corresponde a un supuesto negativo indefinido que solo puede desvirtuarse el fondo de pensiones mediante la prueba que acredite que cumplió esta obligación; (ii) la documentación soporte del traslado debe conservarse en los archivos del fondo, dado que (iii) es esta entidad la que está obligada a observar la obligación de brindar información y, más aún, probar ante las autoridades administrativas y judiciales su pleno cumplimiento.

⁷ . En pronunciamientos anteriores, la Sala de Casación Civil ya había manifestado, con alguna suerte de sutileza, su sentir en cuanto al reconocimiento de los diversos temperamentos de la ineficacia, en tanto ya distinguía diversas concreciones de la ineficacia negocial,

circunstancias que, perfiladas bajo la seguridad social permiten destacar: i) que la jurisprudencia especializada desde el **año 2008**, anota la obligación de las administradoras de pensiones privadas trasladar al régimen de prima media los gastos de administración⁸ ii) no proceder la prescripción como modo extintivo de obligaciones en caso de afiliación al sistema ni cuando se busca la ineficacia del traslado, pues esas acciones son declarativas mas no constitutivas de derechos, que si son los que podrían prescribir.

4.- No proscripción de la declaratoria de la ineficacia del traslado pensional.

En nuestra legislación no está consagrada la proscripción de la ineficacia del traslado de régimen pensional por no solicitarse antes de los 10 años anteriores al cumplimiento de la edad de pensión o de jubilación o por peticionarse tiempo después de darse el traslado motivo de la nulidad, lo razona, examinarse referente a las condiciones jurídicas del traslado nocivo, ocurrido antes de ese periodo. Sin que corresponda entender la convalidación de ese vicio con ocasión del silencio o inacción del retracto, todo en razón a lo esencial que es en toda la fenomenología pensional la presencia de la buena fe, echada de menos en ese traslado.

Se debe anotar respecto a la proscripción restrictiva para el traslado de régimen pensional del Art.107 de la ley 100 de 1993, que tampoco ocurre en este evento, ya que aquí se trata de la ineficacia de traslado, asunto diferente al tema de la movilidad pensional restringida, distinción y diferenciación a la que está sometido el juez de la seguridad social, que, entre otros eventos, impide aplicar analógicamente sus consecuencias y resultados, más si hay afectación a derechos fundamentales, como dice en la tutela 191 de 2020.

De ahí que, cuando se pregona lo contrario-no darse la debida información- por aquello de la asimetría vista y la presencia de una negación indefinida⁹ se hace menester para la entidad aseguradora, acreditar en juicio la presencia de ese elemento esencial, el que, se repite, no se deduce en todo evento con la simple firma del formulario¹⁰.

5.- Inversión de la carga de la prueba.

Sigue puntualizar respecto a la obligación probatoria que la visión o consideración del derecho privado se relaciona con la figura de la inversión de la carga de la prueba, como dinámica heurística procesal, situación que ocurre por la asimetría reinante en esas actuaciones en donde brilla la parte débil —el tomador de seguro— y la profesionalización de la entidad de seguros. Motivación por si sola suficiente para acogerla y darle desarrollo en el campo del aseguramiento pensional de la seguridad social, donde la partida también la juegan asimétricos, pero hay que decirlo, acuña de modo perfecto al resultado, las pautas procesales de la negación indefinida, como también lo precisa la jurisprudencia especializada.

Es más, por obligación probatoria, conforme a los hechos 4,9 y 12 de la contestación de la demanda le correspondía a la accionada aquilatar su afirmación de haber dado asesoría completa y ética a la demandante respecto de la información necesaria a efectos del traslado de régimen pensional, lo que se echa de menos.

en particular, la nulidad, inexistencia, resiliación y resolución. Sobre este punto, Cfr. Cas. 15 de junio de 1892, VII, p. 261; cas. 15 de marzo de 1941, L, n.º1967-1969, p. 802 y ss; cas. 15 de septiembre de 1943, LVI, n.º 2000-2005, p. 125 y 126; cas. 18 de septiembre de 1944, LVII, n.º 2010-2014, p. 580; cas. 2 de julio de 1963, CIII-CIV, n.º 2268-2269, p. 76 y 77; cas. 13 de mayo de 1968, CXXIV, n.º 2297-2299, p. 138 y ss. De forma más reciente, la Sala de Casación Civil ha hecho ahínco en las diferencias que dimanar de las diversas categorías de ineficacia, Cfr. cas. 6 de agosto de 2010, n.º rad. 05001-3103-017-2002-00189-01, p. 20-29; cas. 25 de agosto de 2017, n.º rad. 25286- 31-84-001-2005-00238-01, p. 18-21.

⁸Sentencia Rad. 31314 de 2008

⁹ sentencia SL 2817 de 2019

¹⁰ Sentencia Rad. 31314 de 2008

Destáquese entonces, que media la afectación de los derechos fundamentales al debido proceso y al de la seguridad social en pensiones si no se efectúa el traslado con respeto; así debe indicarse proceder la ineficacia del traslado y no su nulidad, como destaca la jurisprudencia.

“El examen del acto del cambio de régimen pensional, por incumplimiento del deber de información, no se debe abordar bajo el prisma de las nulidades -la existencia de vicios del consentimiento error, fuerza o dolo-, pues el legislador expresamente consagró la forma en que el acto de afiliación se ve afectado cuando no ha sido consentido de manera informada, esto es la ineficacia del acto de traslado, según el artículo 271 de la Ley 100 de 1993” (**SL1637-2020**).”

CASO CONCRETO

En el caso bajo estudio, lo que sí está probado es que la demandante estuvo afiliada al régimen de prima media al que perteneció desde el **08 de noviembre de 1989** (fl. 174. pdf 05ContestacionesColfondos - cuaderno del juzgado), para luego movilizarse al RAIS con **COLFONDOS S.A. el 17 de abril de 1995** (fl. 175, 05ContestacionesColfondos- cuaderno del juzgado), sin que, con ese traslado al RAIS se acredite por parte del fondo, la debida información previa al traslado del régimen, conclusión a la que también llegó el juzgado.

i I) Obligación de la debida información para el traslado de régimen.

Cabe anotar de modo especial, no nacer la obligación de informar debidamente al afiliado solo con las normativas reglamentarias alegadas, pues dicha obligación impera con base no solo en la principalística referida desde 1887, si no que se constituye legislativamente para las administradoras en una obligación desde su creación, dado que la escogencia libre y espontánea a que tienen derecho los afiliados se impide con el hecho de no proporcionar la información correspondiente, tema que también ha sido materia de pronunciamiento por la Corte Suprema en **Rad. 68852 del 03 de abril de 2019** en la que reitera lo dicho en sentencia del 2008.

II) Falta de prueba de la debida información.

Es importante avisar para este traslado al RAIS, no haberse acreditado por parte del fondo haber brindado la debida información previo el traslado del régimen, deber de información que se predica para todos los afiliados, pues ninguno para ese momento era pensionado. Por consiguiente, para la Sala no hay duda de la ineficacia del traslado de régimen junto con la devolución de los gastos de administración y rendimientos depositados en la cuenta de ahorro individual del actor, tal y como se ha considerado por la jurisprudencia y se desarrolló en las líneas anteriores (**STL 11947-2020**).

Todos estos argumentos por sí solo dan lugar a la prosperidad de la ineficacia del traslado, lo que con más veras tiene lugar al considerarse que la omisión de la debida información violenta el derecho fundamental del debido proceso **-Sentencia T-191 de 2020**.

Es de ver que la orden de invalidar el traslado al otro sistema, no conlleva para COLPENSIONES irregularidad en sus finanzas, pues recibe los estipendios económicos capaces y suficientes para soportar y viabilizar sus obligaciones; las que con anterioridad ya tenía como su afiliado original, de modo que esa continuidad en el régimen no le impone automáticamente condena de prestación alguna a COLPENSIONES, solo recibir en el momento en que el fondo privado lo haga, los dineros correspondientes, tal y como lo ordenó el juzgado de instancia¹¹.

¹¹ SL3607-2022, Radicación n.º 88947 del 11 de octubre de 2022: “A diferencia de lo que estima Colpensiones, la declaratoria de ineficacia del traslado no desconoce el principio de sostenibilidad financiera del sistema, pues como lo ha explicado la jurisprudencia de la Sala, tal declaratoria trae consigo la vuelta al statu quo, lo que implica retrotraer la situación al estado en que se hallaría si el acto no hubiera existido jamás (CSJ SL1688-2019, CSJ SL3464-2019, CSJ SL2877-2020 y CSJ SL373-2021), y con ello el traslado de todas las sumas que conforman la cuenta de ahorro individual a efectos de financiar las prestaciones que reconoce el régimen de prima media (CSJ SL2059-2022). Lo contrario contradice el parágrafo del artículo 334 de la Constitución Política, según el cual ninguna autoridad

En cuanto a la devolución de los emolumentos percibidos por el traslado declarado ineficaz, posición contraria a la del juzgado que negó esa devolución bajo el prisma de la sentencia SU 107 del 2024, vale puntualizar que dicho tema ha sido tratado por la jurisprudencia especializada desde 2008 y reiterado en sentencia SL 4782 de 20212, SL3156-2022, SL3155-2022, SL2177-2022, entre otras; anotando la obligación de las administradoras de pensiones privadas de trasladar al régimen de prima media los valores que hubiere recibido por la afiliación de la demandante. **(CSJ SL, 9 sep. 2008, rad. 31989, SL4964-2018, SL4989-2018, SL1421-2019, SL1688-2019, SL2877-2020 y CSJ SL4063-2021, SL 2929 de 2022).** posición que adopta la Sala en tanto resulta ajustado a derecho, conforme lo ha indicado la misma corte constitucional en la sentencia t-266 del año 2003.” En contraste, de revertirse el traslado, ello equivaldría a exonerar a las administradoras que incurren en equívocos como estos y admitir que, aunque cometan este tipo de errores, pueden siempre enmendarlos sin siquiera sufrir el más mínimo juicio de reproche. Recuérdese, a propósito de este argumento, que los artículos 12 del Decreto 3995 de 2008 y 2.2.2.1.10 del Decreto 1833 de 2016, imponen a las administradoras el deber de estudiar si un traslado es posible de acuerdo con las reglas que rigen la materia porque, de no serlo, deben rechazar, a tiempo, la solicitud.”

Con la declaratoria de la ineficacia del traslado, se entiende que el afiliado nunca estuvo afiliado al Rais, por lo que los costos de los gastos de administración, que salieron de sus cotizaciones durante ese periodo de ineficacia, no hay discusión, generan afectación si no se ordena su devolución, para ello nótese que los fondos aceptan dicha realidad, al punto de expresar representar una grave inestabilidad, lo cual por ser cierto, la razonabilidad lo impone que no sean a cargo del afiliado ni del sistema de pensiones, si de la persona que genero la violación al principio de la buena fe, que involucra la debida información.

Por otro lado, es de señalar que Colfondos alude en su recurso a la existencia del nuevo pronunciamiento de la corte constitucional, por lo que se entiende el hecho de no exigirle más aporte de pruebas a los afiliados o demandantes, la desproporcionada carga en materia probatoria, ya que claramente podría afectarse el derecho al debido proceso.

Teniendo de presente las premisas de la intervención, es de señalarse que en esta reflexión judicial, tal como se ha venido entendiendo la situación, no ha existido ausencia del examen probatorio global de todos los medios de convicción existentes, sin que sea suficiente la premisa aducida para no reparar en el hecho de no advertirse prueba alguna diferente a la premisa de la carga de la prueba correspondiente a esos fondos, pues en estos juicios sean blandido diferentes y diversos puntos de vista jurídico probatorios, cuando los ha habido, porque en otros casos no hay ninguna referencia al material probatorio, es decir, siempre hay análisis conjunto de todo el material probatorio procurado por las partes, a fin incluso de superar una cabal examinaron del sustrato probatorio existente.

En tal sentido se adicionará la sentencia recurrida y se ordenará a COLFONDOS S.A., efectuar la devolución de los rubros descritos, percibidos durante el tiempo que el demandante estuvo afiliada a la AFP, conforme autoriza el antecedente jurisprudencial analizado.

Finalmente, respecto a la apelación presentada por Colfondos, en lo que respecta a la imposición de condena en costas, para la Sala no hay duda de que hay lugar a su imposición, tanto en primera, como en esta instancia de conformidad con lo reglado en el art. 365 del C.G.P., teniendo en cuenta que, como parte pasiva en el presente proceso, se opuso a las pretensiones de la demanda excepcionando en su contestación (fl 71, 05ContestacioColfondos - cuaderno juzgado), por lo cual se condenará en costas también a Colpensiones.

Por lo expuesto la Sala Primera de Decisión Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali, administrando justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la ley.

RESUELVE

- 1. **ADICIONAR** la Sentencia No. No. 338 del 24 de octubre de 2024 proferida por el Juzgado 6º Laboral del Circuito de Cali, en el numeral 3º de la sentencia Apelada en el sentido de **ORDENAR a COLFONDOS S.A.** trasladar a COLPENSIONES además de los saldos obrantes en la cuenta de ahorro individual, deberá devolver el porcentaje de los gastos de administración, el porcentaje destinado a primas de seguros previsionales de invalidez y sobrevivencia, y el porcentaje destinado al fondo de garantía de pensión mínima de manera indexada y, con cargo a sus propios recursos durante el tiempo que el demandante permaneció afiliado a dicho fondo.
- 2. **COSTAS** en esta instancia a cargo de las demandadas COLPENSIONES, y COLFONDOS S.A. a favor de la parte demandante. Las agencias en derecho se fijan en un salario mínimo (1SMLMV).

NOTIFÍQUESE EN ESTRADO

Los magistrados,


CARLOS ALBERTO CARREÑO RAGA


YULI MABEL SÁNCHEZ QUINTERO
ACLARO VOTO


FABIO HERNAN BASTIDAS VILLOTA
FABIO HERNÁN BASTIDAS VILLOTA
ACLARO Y SALVO VOTO PARCIAL

ACLARACIÓN DE VOTO

En principio salvaría voto parcial respecto a la condena en contra de COLPENSIONES, habida consideración que, resultaba procedente analizar en grado de consulta la sentencia proferida por el a quo, en lo que no recurrió la demandada, conforme se ha pronunciado la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia en decisión SL 2579-2022, no obstante en este caso se analizó todo, y se adicionó la sentencia en favor de Colpensiones, por lo que se comparte la decisión adoptada.


YULI MABEL SÁNCHEZ QUINTERO

ACLARACION Y SALVAMENTO PARCIAL DE VOTO

Con el respeto por la decisión de la Sala, aclaro mi voto, En mi criterio, sí procede el grado de consulta en favor de COLPENSIONES. En reiteradas decisiones, la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia ha señalado: "Como puede apreciarse, la consulta se halla instituida para la protección de los derechos mínimos, ciertos e indiscutibles del trabajador que, a manera de principios básicos, contiene el artículo 53 de la Carta Política, pues este grado jurisdiccional opera cuando las sentencias de primera instancia "fueren totalmente adversas a las pretensiones del trabajador", siempre y cuando dichas providencias no hayan sido apeladas. Así mismo, la consulta persigue la defensa de los bienes públicos ya que procede frente a esas mismas providencias cuando fueren adversas, total o parcialmente, a la Nación, al departamento y al municipio, evento en el cual no está condicionada a que se haya interpuesto el recurso de apelación". Sin embargo, solo procede **ACLARAR EL VOTO** porque se analizaron todos los elementos que tenían que estudiarse en el grado jurisdiccional de consulta. Resultado de lo cual procedía la confirmación de la decisión.

Por otra parte, en reciente decisión, esto es, en sentencia SU 107 de 2024, la Corte Constitucional señaló unas subreglas frente a los casos de ineficacia de traslado. Una de ellas, la improcedencia de la orden, que se ha venido emitiendo en estos casos a las AFP del RAIS, de reintegrar el valor recibido por gastos de administración, incluidos seguros previsionales y aportes al Fondo de Garantía de Pensión Mínima.

Se analizó el punto en los siguientes términos:

"En relación con estas 25 modalidades de devolución, es menester aclarar que materialmente a pesar de que se declare la ineficacia del traslado no es posible retrotraer al afiliado al día previo al traslado. **Así, tan solo es susceptible de traslado el ahorro de la cuenta individual, los rendimientos y si se ha pagado el valor de un bono pensional, pues no toda la cotización es apta de traslado toda vez que el aporte se desglosa entre otros, en primas de seguros, gastos de administración, el porcentaje para el fondo de garantía mínima. Incluso, tampoco sería posible devolver los aportes voluntarios realizados por el afiliado mientras estuvo en el RAIS y que implicaron beneficios tributarios a efectos de la declaración de renta, la compra de acciones u otro tipo de inversiones, pues se trata de una serie de situaciones que consolidaron.**"¹²

De acuerdo con la naturaleza de las primas de seguros y el riesgo que amparan hacen que mes a mes se pague el respectivo seguro para cubrir ya sea el riesgo de invalidez o de muerte. En la Sentencia SU-313 de 2020, la Corte recordó que en relación con la distribución de la cotización obligatoria que del 16% que la compone, la Administradora de Fondos Pensionales que corresponda deberá destinar un 11,5% a la cuenta individual del afiliado, un 1,5% al Fondo de Garantía de Pensión Mínima y un 3% al financiamiento de los gastos de administración, la prima de reaseguros de Fogafín, y las primas de los seguros de invalidez y sobrevivientes. ...

¹² Los aportes voluntarios a fondos de pensiones obligatorias están permitidos solo para los afiliados al RAIS, y se tienen como un ingreso no constitutivo de renta ni ganancia ocasional de hasta el 25% del ingreso laboral anual o de la cédula general, porcentaje que no podrá ser superior en todo caso a 2.500 UVT.

En cuanto a los gastos de administración, si bien no se tiene un pronunciamiento expreso en pensiones, esta Corte ha expresado frente a los mismos gastos de administración en salud *“que es legítimo desde el punto de vista constitucional que los particulares que participan en el sistema de salud sean recompensados por los gastos de administración en los que incurren y perciban una utilidad razonable, pero que la consecución de esa retribución no puede afectar el derecho fundamental de los usuarios a un servicio de calidad, oportuno y eficiente. Tal interpretación es acorde con la protección de la libertad de empresa y del derecho de propiedad de las EPS.”*¹³...

Por su parte, en la Sentencia C-687 de 2017 la Corte analizó una demanda de inconstitucionalidad de un ciudadano que alegaba que la imposición de la contribución para el Fondo de Garantía de Pensión Mínima -FGPM- desconocía el derecho a la seguridad por cuanto dicha financiación no era retribuida al afiliado constituyendo una especie de enriquecimiento sin causa. Pese a que la Corte se declaró inhibida, dentro de las razones esgrimidas se destaca que la cotización en el RAIS no solo tiene por destino nutrir la cuenta de ahorro individual sino también nutrir un componente de solidaridad. Incluso, en las pruebas recaudadas se constató que con los recursos del FGPM *“han sido reconocidas 3568 pensiones de vejez bajo la Garantía de Pensión Mínima.”*¹⁴

En suma, ni las primas de seguros, los gastos de administración, o el porcentaje del fondo de garantía de pensión mínima ya sea de forma individual, combinada o indexada son susceptibles de devolución o traslado al configurar situaciones que se consolidaron en el tiempo y que no se pueden retrotraer por el simple hecho de declarar la ineficacia del traslado pensional.¹⁵

...

En suma, la tesis de la Corte Suprema de Justicia, según la cual, la declaratoria de la ineficacia no afecta la sostenibilidad financiera del RPM porque los aportes recibidos por el RAIS deben ser devueltos, comporta algunas complejidades. Esto por tres razones: (i) porque desconoce que el valor de los aportes devueltos es, de ordinario, insuficiente para financiar una mesada con un IBC elevado; (ii) porque desconoce las importantes razones, de orden técnico y financiero, que tuvo el legislador para imponer el límite de los 10 años a los traslados entre regímenes y, (iii) por más que se declare que por conducto de la ineficacia el tiempo se devuelve al día del traslado ello es materialmente imposible, pues el afiliado en el RAIS durante muchos años o incluso décadas se benefició de la administración de su pensión, su

¹³ Cfr., Corte Constitucional, Sentencia C-262 de 2013.

¹⁴ Cfr. Corte Constitucional, Sentencia C-687 de 2017.

¹⁵ De hecho, la propia Corte Suprema de Justicia, en su Sala de Casación Civil, ha advertido que si bien la regla general es que cuando se declara la ineficacia de un negocio jurídico lo que corresponde es *“retrotraer la situación al estado en que se hallaría si el acto o negocio no hubiera existido jamás, es decir con ineficacia ex tunc (desde siempre)”* (Cfr., Sentencia SC4654-2019, donde se citó la Sentencia SC3201 del 9 de agosto de 2018), ello no debe ocurrir así siempre. En algunas ocasiones, no es posible realizar dicha restitución. En la providencia en cita se afirmó que *“[c]omo el vicio invalidante se produce en el origen o conformación del negocio, es natural que la invalidez se retrotraiga a ese instante, desapareciendo todos los efectos que pudo haber producido desde entonces. Esta retroactividad se da en las relaciones de los contratantes entre sí, o bien respecto de terceros, siempre que hayan sido parte en el proceso. // Entre las excepciones está lo concerniente al objeto o causa ilícita, casos en los cuales no es posible repetir lo que se haya dado o pagado a sabiendas de la ilicitud (1525); como tampoco lo que se haya dado o pagado al incapaz, salvo prueba de haberse hecho este más rico (1747). Tampoco hay lugar a la restitución material del bien cuando ello no sea posible por motivos de utilidad pública o interés social, casos en los cuales se dará una reivindicación ficta o compensatoria (artículo 58 de la Constitución Política)”* (Ibid.). Por las razones expuestas en esta providencia, se advierte que la restitución que dispone la Corte Suprema de Justicia es sumamente compleja. Al tiempo, no podría ordenarse, por ejemplo, a las aseguradoras que han recibido la prima con el objeto de cubrir pensiones de invalidez o de sobrevivientes, restituir esos dineros. Esto último porque en la inmensa mayoría de casos, aquellas no han hecho parte del proceso judicial que declara la *ineficacia* del traslado y, por tanto, dicha declaratoria les es inoponible.

capital obtuvo rendimientos, pudo hacer aportes voluntarios, se pagaron primas para los riesgos de invalidez y muerte, entre otras situaciones consolidadas.

...

Reglas de decisión

Lo primero sea precisar tres cuestiones relevantes: (i) el alcance de esta decisión se circunscribe a los procesos judiciales donde se demanda la ineficacia de un traslado ocurrido entre 1993 y 2009, en tanto y en cuanto todas las personas que hacen parte de las tutelas que se revisan se trasladaron en dicho periodo; (ii) de las pruebas aportadas, las intervenciones realizadas en la audiencia y en el mismo precedente de la Sala de Casación Laboral se identificó que se hace referencia a la *nulidad* y a la *ineficacia* del traslado como si se tratara de figuras similares o iguales. Frente a este punto, se aclara que la tesis correcta es la de la ineficacia del traslado no siendo posible aplicar o hacer referencia a la nulidad del traslado, ya que ello, de por sí, llevaría a la anulación de la sentencia por cuanto no existe una norma legal que contemple una causal expresa de nulidad tal y como se vio en acápites previos (supra 220 y ss). Y, (iii) **en los casos en los que se declare la ineficacia del traslado solo es posible ordenar el traslado de los recursos disponibles en la cuenta de ahorro individual, rendimientos y el bono pensional si ha sido efectivamente pagado, sin que sea factible ordenar el traslado de los valores pagados por las distintas primas, gastos de administración y porcentaje del fondo de garantía de pensión mínima ni menos dichos valores de forma indexada (supra 298 y ss).**

...

En suma, las partes deben aportar al proceso todas las pruebas que estén a su alcance y que siendo necesarias, pertinentes y conducentes para la resolución del litigio el juez debe decretar y practicar, al tiempo que el juez debe hacer uso de sus poderes o facultades oficiosas en materia probatoria para lograr desentrañar la verdad de lo ocurrido. En ese contexto, la inversión de la carga de la prueba puede ser excepcionalmente una opción de la que puede hacer uso el juez, pero no la única herramienta probatoria para desentrañar los hechos ocurridos y con ellos la verdad que le permitan luego de su valoración conforme a las reglas de la sana crítica resolver los casos sometidos a su escrutinio y decisión. En otras palabras, tanto las partes como el juez deben contribuir a la reconstrucción de los hechos, haciendo uso de las herramientas que conforme a las reglas constitucionales del debido proceso ya se encuentran dispuestas en el CPTSS y en el CGP. En criterio de esta Corte, esta regla supone que, en ningún caso, se podrá despojar al juez de su papel de director del proceso, de su autonomía judicial para decretar y practicar todas las pruebas que sean necesarias, pertinentes y conducentes, y para valorarlas al momento de analizar y resolver las pretensiones o las excepciones propuestas. En efecto, luego de haber recabado todos los medios de prueba que considere útiles, pertinentes, necesarios y conducentes, el juez debe conforme a las reglas de la sana crítica, proceder a valorarlos con el objeto de resolver los casos donde se discuta la ineficacia de traslados hechos del RPM al RAIS.” (negritas propias)

Ahora, en su parte resolutive, de manera expresa se decidió:

“OCTAVO.- EXTENDER, con efectos *inter pares* y de inmediato cumplimiento, las reglas expuestas en esta providencia a todas las demandas que estén en curso ante la Jurisdicción Ordinaria Laboral ya sea en primera, segunda instancia o en sede de casación, como también las que se tramiten mediante acción de tutela y cuya pretensión, principal o subsidiaria, esté dirigida a que se declare la ineficacia del traslado del Régimen de Prima Media al Régimen de Ahorro Individual con Solidaridad. ”

Sobre los efectos inter pares sostuvo:

“En pocas palabras, por medio de la figura de los efectos *inter pares*, aplicado recientemente en la Sentencia SU-543 de 2023, esta Corte pretende materializar el principio de la igualdad, establecido en el artículo 13 de la Constitución Política, de acuerdo con el cual, “[t]odas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica”.¹⁶ En efecto, si un número importante de personas se encuentra en una situación equiparable, no habría razón para tratarlas de manera diversa ya sea en sede de la justicia ordinaria, o en sede de tutela. Ello con independencia de que esas personas hubiere, o no, hecho parte de una determinada acción de tutela.

En esta causa, se advierte que gran parte de los accionantes consideraron desconocidos sus derechos fundamentales porque, en su interpretación, diversas autoridades judiciales del país se apartaron del precedente establecido por la Corte Suprema de Justicia en lo relativo a la *ineficacia* de los traslados entre regímenes. Adicionalmente, la situación particular de los accionantes, de acuerdo con lo recabado con las pruebas decretadas en el marco del presente proceso, es similar a la de aquellos que, a pesar de no ser parte de este trámite, pretenden que se declare la *ineficacia* de un traslado. Por lo tanto, resulta pertinente indicar que los efectos de la presente sentencia de unificación serán *inter pares*.

c. Reglas de unificación a aplicar con efectos *inter pares*

Como se pudo comprobar en la audiencia pública y en el recaudo de pruebas, actualmente existe un alto número de litigios en la Jurisdicción Ordinaria Laboral, en los cuales se solicita la declaratoria de la *ineficacia* de traslados. Igualmente, puede que con posterioridad a la notificación de esta providencia se inicien nuevos procesos judiciales con características similares. Por ello, la Corte señalará en la parte resolutive de esta sentencia, las precisiones sobre el alcance del precedente (supra 327) y las directrices probatorias (supra 328 y 329) que habrán de ser aplicadas directamente en los procesos en curso de la Jurisdicción Ordinaria Laboral, así como también en aquellos litigios que se susciten ante los jueces de tutela.”

Conforme a lo anterior y a la manifestación expresa en la parte resolutive sobre los efectos inter pares de las reglas de decisión contenidas en la sentencia referida, y con apego a los derechos de igualdad, debido proceso y aplicación del precedente judicial, en el presente caso resultaban procedentes los recursos interpuestos por las AFP del RAIS para revocar lo que corresponde a gastos de administración, seguros previsionales y porcentaje destinado al Fondo de Garantías de Pensión Mínima.

Firma digitalizada para
actos judiciales


FABIO HERNÁN BASTIDAS VILLOTA
MAGISTRADO

Cali-Valle

¹⁶ Constitución Política. Artículo 13 -inciso 1-.

SERGIO EMILIO SARMIENTO BAUTISTA vs COLPENSIONES, y COLFONDOSS.A.
Radicación 76001310500620230055101

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, diecinueve (19) de mayo de dos mil veinticinco (2025)

AUTO INTERLOCUTORIO No.649

Teniendo en cuenta que la Sala Laboral del Tribunal Superior de esta ciudad se pronunció respecto de la sentencia de primera instancia proferida por este Juzgado y que fuera objeto de recurso de apelación habiendo sido MODIFICADA, el despacho se estará a lo resuelto por el Superior.

A continuación, como quiera que la liquidación previamente efectuada se encuentra ajustada a derecho, se procederá a aprobarla y ordenar el archivo de las diligencias, de conformidad con lo dispuesto en el numeral primero del Artículo 366 del C.G.P.

En consecuencia el juzgado

D I S P O N E :

PRIMERO: OBEDECER Y CUMPLIR lo resuelto por el Superior.

SEGUNDO: APROBAR la liquidación de costas elaborada por la Secretaría en el presente trámite.

TERCERO: ARCHIVAR el presente proceso previa EJECUTORIA de la aprobación de costas, procediéndose con la cancelación de su radicación en el libro respectivo.

CUARTO: ANEXAR la liquidación realizada por la Secretaría del Despacho.

NOTIFÍQUESE

La Juez,



CLAUDIA LILIANA CORRAL CHAGUENDO

avc

Juzgado 6° Laboral del Circuito de Cali

Cali, 20 de mayo de 2025

En Estado No. **078** se notifica a las partes el auto anterior.

Christian A. Rosales C.,
Secretario

LIQUIDACIÓN SECRETARIAL DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO

Se procede por la Secretaría del Juzgado dentro del presente proceso a practicar la correspondiente liquidación de COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO que corren a cargo de las demandadas y en favor del demandante, de la siguiente manera:

CONCEPTO	VALOR
Agencias en derecho primera Instancia a cargo de COLFONDOS S.A. y en favor del Demandante	\$1.423.500.00
Agencias en derecho primera Instancia a cargo de COLFONDOS S.A. y en favor de ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.	\$ 711.750.00
Agencias en derecho segunda Instancia a cargo de COLPENSIONES y en favor del Demandante	\$1.423.500.00
Agencias en derecho segunda Instancia a cargo de COLFONDOS S.A. y en favor del Demandante	\$1.423.500.00
TOTAL	\$4.982.250.00

SON: CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M.L

Santiago de Cali, 19 de mayo de 2025

El Secretario,



CHRISTIAN ANDRES ROSALES CARVAJAL

RESULTADO CONSULTA INFORMACIÓN COMERCIAL					
TIPO IDENTIFICACIÓN	NT	EST. DOCUMENTO	NO APLICA	FECHA	10/05/2024
No. IDENTIFICACIÓN	800149496	FECHA EXPEDICIÓN		HORA	15:14:35
NOMBRES APELLIDOS - RAZÓN SOCIAL	COLFONDOS S.A.	LUGAR DE EXPEDICIÓN	NO ESPECIFICADO	USUARIO	CIFI CFIN
	PENSIONES Y CESANTIAS				
ACTIVIDAD ECONÓMICA - CIU	ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE FONDOS	RANGO EDAD PROBABLE		No. INFORME	02918809330413982555
* Todos los valores de la consulta están expresados en miles de pesos		Se presenta reporte negativo cuando la(s) persona(s) naturales y jurídicas efectivamente se encuentran en mora en sus cuotas u obligaciones. Se presenta reporte positivo cuando la(s) persona(s) naturales y jurídicas están al día en sus obligaciones			

RESUMEN ENDEUDAMIENTO

RESUMEN DE OBLIGACIONES (COMO PRINCIPAL)										
OBLIGACIONES	TOTALES			OBLIGACIONES AL DÍA			OBLIGACIONES EN MORA			
	CANT	SALDO TOTAL	PADE	CANT	SALDO TOTAL	CUOTA	CANT	SALDO TOTAL	CUOTA	VALOR EN MORA
Tarjetas De Credito	21	76946	95	21	76946	34726	0	0	0	0
Sector Financiero	18	3749	5	18	3749	3749	0	0	0	0
Sector Real	4	0	0	4	0	230	0	0	0	0
Subtotal Principal	43	80695	100	43	80695	38705	0	0	0	0
RESUMEN TOTAL DE OBLIGACIONES										
Total	43	80695	100	43	80695	38705	0	0	0	0

INFORME DETALLADO

INFORMACIÓN DE CUENTAS												
FECHA CORTE	TIPO CONTRATO	No. CUENTA	ESTADO	TIPO ENT	ENTIDAD	CIUDAD	SUCURSAL	FECHA APERTURA	CUPO SOBREGIRO	DIAS AUTOR	FECHA PERMANENCIA	CHEQ DEVUELTOS ÚLTIMO MES
ESTADO: VIGENTES												
30/04/2024	CTE-JURIDICA	017126	NORMA	BCO	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	NO REPORTADO	NO REPORTADO	26/08/2010	N.A.	N.A.		0
30/04/2024	CTE-JURIDICA	013312	NORMA	BCO	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	BOGOTA	LA TORRE	29/11/2016	N.A.	N.A.		0
31/03/2024	CTE-JURIDICA	988776	INEMB	BCO	DAVIVIENDA S.A.	BOGOTA	CIUDAD TUNAL	19/03/2010	N.A.	N.A.		0
30/04/2024	AHO-COLECTIVA	002665	NORMA	BCO	BBVA COLOMBIA	BOGOTA	CC INSTITUCIONES	13/11/2020	N.A.	N.A.		N.A.

30/04/2024	AHO-JURIDICA	888188	NORMA	BCO	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	BOGOTA	LA TORRE	14/02/2019	N.A.	N.A.		N.A.
30/04/2024	AHO-JURIDICA	001760	NORMA	BCO	GNB SUDAMERIS	NO REPORTADO	OFICINA EL NOGAL	15/08/2013	N.A.	N.A.		N.A.
30/04/2024	AHO-JURIDICA	162081	NORMA	BCO	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	NO REPORTADO	NO REPORTADO	24/11/2009	N.A.	N.A.		N.A.
31/03/2024	AHO-JURIDICA	618231	NORMA	BCO	BANCOLOMBIA	BOGOTA	CENTRO INTERNAC	08/11/2002	N.A.	N.A.		N.A.
ESTADO: NO VIGENTES												
15/01/2013	CTE-INDIVIDUAL	017134	SALDA	BCO	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	BOGOTA	BOGOTA AVENIDA	26/08/2010	N.A.	N.A.		N.A.
15/01/2013	CTE-INDIVIDUAL	017002	SALDA	BCO	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	BOGOTA	BOGOTA AVENIDA	18/05/2010	N.A.	N.A.		N.A.
23/12/2013	CTE-INDIVIDUAL	017231	SALDA	BCO	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	BOGOTA	AVENIDA CHILE	02/09/2010	N.A.	N.A.		N.A.
31/08/2010	CTE-INDIVIDUAL	017136	SALDA	BCO	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	BOGOTA	BOGOTA AVENIDA	26/08/2010	N.A.	N.A.		N.A.
30/11/2010	CTE-INDIVIDUAL	004023	SALDA	BCO	BANAGRARIO	BOGOTA	AVENIDA CHILE	02/02/2010	N.A.	N.A.		N.A.
30/06/2002	CTE-JURIDICA	038431	SALDA	BCO	ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A	VILLAVICENCIO	CB_VILLAVICENCIO	26/05/1994	N.A.	N.A.		N.A.
30/06/2002	CTE-JURIDICA	206458	SALDA	BCO	ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A	BARRANQUILLA	LEASING BARRANQU	23/09/1992	N.A.	N.A.		N.A.
30/06/2002	CTE-JURIDICA	040697	SALDA	BCO	ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A	GUADALAJARA DE B	BUGA	19/12/1994	N.A.	N.A.		N.A.
30/06/2002	CTE-JURIDICA	032560	SALDA	BCO	ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A	PASTO	CB_PASTO	19/12/1994	N.A.	N.A.		N.A.
30/06/2002	CTE-JURIDICA	092986	SALDA	BCO	ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A	BUCARAMANGA	PRINCIPAL BUCARA	04/01/1993	N.A.	N.A.		N.A.

29/04/2010	CTE- JURIDICA	024849	SALDA	BCO	DAVIVIENDA RED BANCAFE	BOGOTA	AVENIDA CHILE	08/04/1997	N.A.	N.A.		N.A.
29/04/2010	CTE- JURIDICA	993860	SALDA	BCO	DAVIVIENDA RED BANCAFE	BOGOTA	AVENIDA CHILE	16/07/2002	N.A.	N.A.		N.A.
29/04/2010	CTE- JURIDICA	993852	SALDA	BCO	DAVIVIENDA RED BANCAFE	BOGOTA	AVENIDA CHILE	16/07/2002	N.A.	N.A.		N.A.
31/01/2003	CTE- JURIDICA	990578	SALDA	BCO	DAVIVIENDA RED BANCAFE	YOPAL	YOPAL	15/04/1999	N.A.	N.A.		N.A.
31/05/2017	CTE- JURIDICA	110298	SALDA	BCO	BANCOLOMBIA	BOGOTA	CENTRO INTERNAC	10/02/2000	N.A.	N.A.		N.A.
31/10/2003	CTE- JURIDICA	999750	SALDA	BCO	DAVIVIENDA S.A.	BOGOTA	OF.LA PORCIUNCUL	26/10/1999	N.A.	N.A.		N.A.
01/01/1980	CTE- JURIDICA	033791	SALDA	BCO	DE OCCIDENTE	BOGOTA	LA SALLE	06/09/2002	N.A.	N.A.		N.A.
31/01/2005	CTE- JURIDICA	033825	SALDA	BCO	DE OCCIDENTE	BOGOTA	LA SALLE	17/10/2002	N.A.	N.A.		N.A.
31/05/2006	CTE- JURIDICA	033833	SALDA	BCO	DE OCCIDENTE	BOGOTA	LA SALLE	17/10/2002	N.A.	N.A.		N.A.
30/06/2002	CTE- JURIDICA	038567	SALDA	BCO	ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A	NEIVA	NEIVA	15/02/1995	N.A.	N.A.		N.A.
30/06/2002	CTE- JURIDICA	017050	SALDA	BCO	ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A	DUITAMA	DUITAMA	08/06/1994	N.A.	N.A.		N.A.
30/06/2002	CTE- JURIDICA	230591	SALDA	BCO	ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A	MEDELLIN	PAB CLINICA LAS	30/11/1993	N.A.	N.A.		N.A.
30/06/2002	CTE- JURIDICA	457045	SALDA	BCO	ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A	NO REPORTADO	REV FISCAL	29/07/1994	N.A.	N.A.		N.A.
30/06/2002	CTE- JURIDICA	441700	SALDA	BCO	ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A	NO REPORTADO	REV FISCAL	05/05/1992	N.A.	N.A.		N.A.

30/06/2002	CTE-JURIDICA	454604	SALDA	BCO	ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A	NO REPORTADO	REV FISCAL	12/11/1992	N.A.	N.A.		N.A.
31/03/2022	CTE-JURIDICA	002715	SALDA	BCO	BBVA COLOMBIA	BOGOTA	CC INSTITUCIONES	26/11/2020	N.A.	N.A.		N.A.
30/12/2009	CTE-JURIDICA	041265	SALDA	BCO	DE OCCIDENTE	BOGOTA	LA SALLE	09/12/2008	N.A.	N.A.		N.A.
07/10/1998		050535	SALDA	BCO	DAVIVIENDA RED BANCAFE	GIRARDOT	GIRARDOT	17/10/1997	N.A.	N.A.		N.A.
28/02/2023	AHO-JURIDICA	2134-7	SVOL	BCO	ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A	BOGOTA	OFICINA JAVERIA	25/07/2014	N.A.	N.A.		N.A.

N N N N N N N N N N N N N N N N N N N N																				COMPORTAMIENTOS			
31/03/2024		CONS	8933	BCO	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	BOGOTA	PRIN	CRE		08/02/2018			0	10000	0	VIGE		0					
CRE	0	TCR	VIGE			EMPRESARIAL BOGO	NORM	EMP					0			0	NO						
N N N N N N N N N N N N N N N N N N N N																				COMPORTAMIENTOS			
31/03/2024		CONS	8363	BCO	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	BOGOTA	PRIN	CRE		08/02/2018			0	10000	0	VIGE		0					
CRE	0	TCR	VIGE			EMPRESARIAL BOGO	NORM	EMP					0			0	NO						
N N N N N N N N N N N N N N N N N N N N																				COMPORTAMIENTOS			
31/03/2024		CONS	8356	BCO	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	BOGOTA	PRIN	CRE		08/02/2018			0	10000	0	VIGE		0					
CRE	0	TCR	VIGE			EMPRESARIAL BOGO	NORM	EMP					0			0	NO						
N N N N N N N N N N N N N N N N N N N N																				COMPORTAMIENTOS			
31/03/2024		CONS	6418	BCO	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	BOGOTA	PRIN	CRE		26/04/2019			0	10000	1	VIGE		0					
CRE	0	TCR	VIGE			EMPRESARIAL BOGO	NORM	EMP					262			0	NO						
N N N N N N N N N N N N N N N N N N N N																				COMPORTAMIENTOS			
31/03/2024		CONS	7636	BCO	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	BOGOTA	PRIN	CRE		16/12/2020			0	10000	0	VIGE		0					
CRE	0	TCR	VIGE			EMPRESARIAL BOGO	NORM	EMP					0			0	NO						
N N N N N N N N N N N N N N N N N N N N																				COMPORTAMIENTOS			
31/03/2024		CONS	7111	BCO	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	BOGOTA	PRIN	CRE		14/10/2021			0	10000	13	VIGE		0					
CRE	4	TCR	VIGE			EMPRESARIAL BOGO	NORM	EMP					3335			0	NO						
N N N N N N N N N N N N N N N N N N N N																				COMPORTAMIENTOS			
31/03/2024		CONS	6911	BCO	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	BOGOTA	PRIN	CRE		12/08/2022			0	10000	3	VIGE		0					

CRE	1	TCR	VIGE			EMPRESARIAL BOGO	NORM	EMP					656		0	NO			
N N N N N N N N R N																			

CRE	1	TCR	VIGE			C.SERV.EMP BOGOT	NORM	EMP					656			0	NO			
										N N	COMPORTAMIENTOS									
31/03/2024	CONS		1351	BCO	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	BOGOTA	PRIN	MAS		09/02/2024			0	10000	6	VIGE		0		
CRE	2	TCR	VIGE			EMPRESARIAL BOGO	NORM	EMP						1522		0	NO			
										N N	COMPORTAMIENTOS									
31/03/2024	CONS		4247	BCO	BANCOLOMBIA	BOGOTA	PRIN	MAS		13/03/2024			0	10000	0	VIGE				
CRE	0	TCR	VIGE			C.SERV.EMP BOGOT	NORM	EMP						0		0	NO			
										N	COMPORTAMIENTOS									
31/03/2024	CONS		7222	BCO	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	BOGOTA	PRIN	CRE		30/07/2013			0	10000	2	VIGE		0		
CRE	1	TCR	VIGE			LA TORRE	NORM	EMP						469		0	NO			
										N N	COMPORTAMIENTOS									
31/03/2024	CONS		0263	BCO	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	BOGOTA	PRIN	CRE		05/02/2024			0	10000	4	VIGE		0		
CRE	1	TCR	VIGE			EMPRESARIAL BOGO	NORM	EMP						969		0	NO			
										N N	COMPORTAMIENTOS									
31/01/2024	CONS		225295	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA	PRIN		NOID	15/12/2023	1		0	1290	1290	VIGE			VOL	
FID	2	CFID	VIGE			PRINCIPAL BOGOT	NORM		0	29/01/2024	MEN			1290		0	NO			
										N N	COMPORTAMIENTOS									
30/04/2018			121145	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA				08/03/2018										
						PRINCIPAL BOGOT														
											COMPORTAMIENTOS									
		MENSAJES		REGISTRO INACTIVADO POR FALTA DE REPORTE																
31/01/2024	CONS		225276	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA	PRIN		NOID	14/12/2023	1		0	1245	1245	VIGE			VOL	
FID	2	CFID	VIGE			PRINCIPAL BOGOT	NORM		0	28/01/2024	MEN			1245		0	NO			

N N COMPORTAMIENTOS																	
30/11/2022		218527	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA				11/11/2022								
					PRINCIPAL BOGOT												
COMPORTAMIENTOS																	
MENSAJES			REGISTRO INACTIVADO POR FALTA DE REPORTE														
30/09/2019		155242	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA				11/09/2019								
					PRINCIPAL BOGOT												
COMPORTAMIENTOS																	
MENSAJES			REGISTRO INACTIVADO POR FALTA DE REPORTE														
30/09/2019		155241	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA				11/09/2019								
					PRINCIPAL BOGOT												
COMPORTAMIENTOS																	
MENSAJES			REGISTRO INACTIVADO POR FALTA DE REPORTE														
30/09/2019		155240	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA				11/09/2019								
					PRINCIPAL BOGOT												
COMPORTAMIENTOS																	
MENSAJES			REGISTRO INACTIVADO POR FALTA DE REPORTE														
31/07/2019		154152	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA				10/07/2019								
					PRINCIPAL BOGOT												
COMPORTAMIENTOS																	
MENSAJES			REGISTRO INACTIVADO POR FALTA DE REPORTE														
31/07/2019		154153	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA				10/07/2019								
					PRINCIPAL BOGOT												
COMPORTAMIENTOS																	
MENSAJES			REGISTRO INACTIVADO POR FALTA DE REPORTE														
31/07/2019		154151	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA				10/07/2019								

						PRINCIPAL BOGOT														
											COMPORTAMIENTOS									
		MENSAJES	REGISTRO INACTIVADO POR FALTA DE REPORTE																	
31/10/2018			125284	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA				17/09/2018										
						PRINCIPAL BOGOT														
											COMPORTAMIENTOS									
		MENSAJES	REGISTRO INACTIVADO POR FALTA DE REPORTE																	
31/10/2018			125226	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA				10/09/2018										
						PRINCIPAL BOGOT														
											COMPORTAMIENTOS									
		MENSAJES	REGISTRO INACTIVADO POR FALTA DE REPORTE																	
31/10/2018			125227	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA				10/09/2018										
						PRINCIPAL BOGOT														
											COMPORTAMIENTOS									
		MENSAJES	REGISTRO INACTIVADO POR FALTA DE REPORTE																	
31/10/2018			125225	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA				10/09/2018										
						PRINCIPAL BOGOT														
											COMPORTAMIENTOS									
		MENSAJES	REGISTRO INACTIVADO POR FALTA DE REPORTE																	
30/04/2018			121915	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA				17/04/2018										
						PRINCIPAL BOGOT														
											COMPORTAMIENTOS									
		MENSAJES	REGISTRO INACTIVADO POR FALTA DE REPORTE																	
30/04/2018			20429F	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA				08/02/2018										
						PRINCIPAL BOGOT														
											COMPORTAMIENTOS									

MENSAJES			REGISTRO INACTIVADO POR FALTA DE REPORTE																
30/04/2018			121904	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA				17/04/2018									
						PRINCIPAL BOGOT													
										COMPORTAMIENTOS									
MENSAJES			REGISTRO INACTIVADO POR FALTA DE REPORTE																
31/01/2024		CONS	225294	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA	PRIN		NOID	15/12/2023	1		0	1214	1214	VIGE			VOL
FID	2	CFID	VIGE			PRINCIPAL BOGOT	NORM		0	29/01/2024	MEN			1214		0	NO		
										N N COMPORTAMIENTOS									
OBLIGACIONES EXTINGUIDAS																			
28/02/2019		CIAL	110298	BCO	BANCOLOMBIA	BOGOTA	PRIN			31/03/2017		0	0	0	0	SALD			VOL
CRE		SOBR	NVIG			CENTRO INTERNAC	NORM			31/03/2017	VNC			0		0			
R N R N R N R N R N R N R N R N R N R N R N										COMPORTAMIENTOS									
31/10/2017		CIAL	629013	BCO	CITIBANK	BOGOTA	PRIN			14/03/2000	1	1	0	0	0	SALD			VOL
CRE		SOBR	NVIG			BOGOTA PRINCIPAL	NORM			18/10/2017	VNC			0		0	NO		
X X X X X N X N N N N N N N X X X N X X N N										COMPORTAMIENTOS									
31/03/2017		CIAL	629099	BCO	CITIBANK	BOGOTA	PRIN			24/07/2002	1	1	0	0	0	SALD			VOL
CRE		SOBR	NVIG			BOGOTA PRINCIPAL	NORM			31/03/2017	VNC			0		0	NO		
N X N N N N N N N N N										COMPORTAMIENTOS									
31/05/2012		CIAL	033791	BCO	DE OCCIDENTE	BOGOTA	PRIN			02/03/2009	1	1	0	0	0	SALD			VOL
CRE		SOBR	NVIG			LA SALLE	NORM			17/03/2009	VNC			0		0	NO		
N N N N N N N N N N N N N N N N N N N N										COMPORTAMIENTOS									
29/02/2020		CIAL	027276	BCO	DAVIVIENDA S.A.	BOGOTA	PRIN			07/02/2017	36	36	0	145330	0	SALD			VOL
CRE		ORDI	NVIG			SUCURSAL DIEZ	NORM			07/02/2020	MEN			0		0	NO		
N N N N N N N N N N N N N N N N N N										COMPORTAMIENTOS									
29/12/2011		CIAL	083739	BCO	BANCOLOMBIA	MEDELLIN	PRIN			30/11/2011	0	0	0	26304	0	SALD			

CRE		OTRO	NVIG			CENTRO INVERSION	NORM			30/11/2011	OTR			0		0	NO			
											N	COMPORTAMIENTOS								
29/01/2012		CIAL	086888	BCO	BANCOLOMBIA	MEDELLIN	PRIN			29/12/2011	0	0	0	134046	0	SALD				
CRE		OTRO	NVIG			CENTRO INVERSION	NORM			29/12/2011	OTR			0		0	NO			
											N	COMPORTAMIENTOS								
29/12/2011		CIAL	083738	BCO	BANCOLOMBIA	MEDELLIN	PRIN			30/11/2011	0	0	0	11691	0	SALD				
CRE		OTRO	NVIG			CENTRO INVERSION	NORM			30/11/2011	OTR			0		0	NO			
											N	COMPORTAMIENTOS								
29/12/2011		CIAL	083630	BCO	BANCOLOMBIA	MEDELLIN	PRIN			30/11/2011	0	0	0	26304	0	SALD				
CRE		OTRO	NVIG			CENTRO INVERSION	NORM			30/11/2011	OTR			0		0	NO			
											N	COMPORTAMIENTOS								
28/11/2011		CIAL	080674	BCO	BANCOLOMBIA	MEDELLIN	PRIN			31/10/2011	0	0	0	626013	0	SALD				
CRE		OTRO	NVIG			CENTRO INVERSION	NORM			31/10/2011	OTR			0		0	NO			
											N	COMPORTAMIENTOS								
28/11/2011		CIAL	080569	BCO	BANCOLOMBIA	MEDELLIN	PRIN			31/10/2011	0	0	0	626013	0	SALD				
CRE		OTRO	NVIG			CENTRO INVERSION	NORM			31/10/2011	OTR			0		0	NO			
											N	COMPORTAMIENTOS								
28/11/2011		CIAL	080567	BCO	BANCOLOMBIA	MEDELLIN	PRIN			31/10/2011	0	0	0	668121	0	SALD				
CRE		OTRO	NVIG			CENTRO INVERSION	NORM			31/10/2011	OTR			0		0	NO			
											N	COMPORTAMIENTOS								
29/12/2018		CIAL	918810	BCO	BANCOLOMBIA	BOGOTA	PRIN			31/10/2018	0	0	0	201	0	SALD				
CRE		OTRO	NVIG			CENTRO INTERNAC	NORM			31/10/2019	OTR			0		0	NO			
											N	COMPORTAMIENTOS								

29/08/2019		CIAL	847267	BCO	BANCOLOMBIA	BOGOTA	PRIN			02/01/2019	0	0	0	20	0	SALD				
CRE		OTRO	NVIG			CENTRO INTERNAC	NORM			02/01/2019	OTR			0		0	NO			
N COMPORTAMIENTOS																				
29/08/2019		CIAL	847266	BCO	BANCOLOMBIA	BOGOTA	PRIN			02/01/2019	0	0	0	213	0	SALD				
CRE		OTRO	NVIG			CENTRO INTERNAC	NORM			02/01/2019	OTR			0		0	NO			
N COMPORTAMIENTOS																				
29/07/2019		CIAL	852156	BCO	BANCOLOMBIA	BOGOTA	PRIN			30/06/2019	0	0	0	331	0	SALD				
CRE		OTRO	NVIG			CENTRO INTERNAC	NORM			30/06/2019	OTR			0		0	NO			
N COMPORTAMIENTOS																				
28/06/2017		CIAL	720307	BCO	BANCOLOMBIA	BOGOTA	PRIN			31/05/2017	0	0	0	1729	0	SALD				
CRE		OTRO	NVIG			CENTRO INTERNAC	NORM			31/05/2017	OTR			0		0	NO			
N COMPORTAMIENTOS																				
29/07/2017		CIAL	727672	BCO	BANCOLOMBIA	BOGOTA	PRIN			30/06/2017	0	0	0	1318	0	SALD				
CRE		OTRO	NVIG			CENTRO INTERNAC	NORM			30/06/2017	OTR			0		0	NO			
N COMPORTAMIENTOS																				
29/08/2017		CIAL	735565	BCO	BANCOLOMBIA	BOGOTA	PRIN			31/07/2017	0	0	0	1291	0	SALD				
CRE		OTRO	NVIG			CENTRO INTERNAC	NORM			31/07/2017	OTR			0		0	NO			
N COMPORTAMIENTOS																				
28/09/2017		CIAL	744174	BCO	BANCOLOMBIA	BOGOTA	PRIN			31/08/2017	0	0	0	621	0	SALD				
CRE		OTRO	NVIG			CENTRO INTERNAC	NORM			31/08/2017	OTR			0		0	NO			
N COMPORTAMIENTOS																				
28/11/2017		CIAL	760182	BCO	BANCOLOMBIA	BOGOTA	PRIN			31/10/2017	0	0	0	922	0	SALD				
CRE		OTRO	NVIG			CENTRO INTERNAC	NORM			31/10/2017	OTR			0		0	NO			
N COMPORTAMIENTOS																				

29/12/2017	CRE	CIAL	764436	BCO	BANCOLOMBIA	BOGOTA	PRIN		30/11/2017	0	0	0	1078	0	SALD				
		OTRO	NVIG			CENTRO INTERNAC	NORM		30/11/2017	OTR			0		0	NO			
										COMPORTAMIENTOS									
26/02/2018	CRE	CIAL	773013	BCO	BANCOLOMBIA	BOGOTA	PRIN		31/01/2018	0	0	0	701	0	SALD				
		OTRO	NVIG			CENTRO INTERNAC	NORM		31/01/2018	OTR			0		0	NO			
										COMPORTAMIENTOS									
29/03/2018	CRE	CIAL	777423	BCO	BANCOLOMBIA	BOGOTA	PRIN		28/02/2018	0	0	0	1162	0	SALD				
		OTRO	NVIG			CENTRO INTERNAC	NORM		28/02/2018	OTR			0		0	NO			
										COMPORTAMIENTOS									
29/05/2018	CRE	CIAL	790114	BCO	BANCOLOMBIA	BOGOTA	PRIN		30/04/2018	0	0	0	633	0	SALD				
		OTRO	NVIG			CENTRO INTERNAC	NORM		30/04/2018	OTR			0		0	NO			
										COMPORTAMIENTOS									
28/06/2018	CRE	CIAL	796123	BCO	BANCOLOMBIA	BOGOTA	PRIN		31/05/2018	0	0	0	1013	0	SALD				
		OTRO	NVIG			CENTRO INTERNAC	NORM		31/05/2018	OTR			0		0	NO			
										COMPORTAMIENTOS									
29/07/2018	CRE	CIAL	803761	BCO	BANCOLOMBIA	BOGOTA	PRIN		30/06/2018	0	0	0	4	0	SALD				
		OTRO	NVIG			CENTRO INTERNAC	NORM		30/06/2018	OTR			0		0	NO			
										COMPORTAMIENTOS									
29/08/2018	CRE	CIAL	809794	BCO	BANCOLOMBIA	BOGOTA	PRIN		31/07/2018	0	0	0	883	0	SALD				
		OTRO	NVIG			CENTRO INTERNAC	NORM		31/07/2018	OTR			0		0	NO			
										COMPORTAMIENTOS									
28/09/2018	CRE	CIAL	812604	BCO	BANCOLOMBIA	BOGOTA	PRIN		31/08/2018	0	0	0	702	0	SALD				
		OTRO	NVIG			CENTRO INTERNAC	NORM		31/08/2018	OTR			0		0	NO			
										COMPORTAMIENTOS									

28/11/2018	CIAL	818870	BCO	BANCOLOMBIA	BOGOTA	PRIN			31/10/2018	0	0	0	548	0	SALD				
CRE		OTRO	NVIG		CENTRO INTERNAC	NORM			31/10/2018	OTR			0		0	NO			
										N COMPORTAMIENTOS									
29/12/2018	CIAL	918808	BCO	BANCOLOMBIA	BOGOTA	PRIN			31/10/2018	0	0	0	52	0	SALD				
CRE		OTRO	NVIG		CENTRO INTERNAC	NORM			31/10/2019	OTR			0		0	NO			
										N COMPORTAMIENTOS									
29/12/2018	CIAL	918809	BCO	BANCOLOMBIA	BOGOTA	PRIN			31/10/2018	0	0	0	109	0	SALD				
CRE		OTRO	NVIG		CENTRO INTERNAC	NORM			31/10/2019	OTR			0		0	NO			
										N COMPORTAMIENTOS									
29/12/2018	CIAL	918811	BCO	BANCOLOMBIA	BOGOTA	PRIN			31/10/2018	0	0	0	185	0	SALD				
CRE		OTRO	NVIG		CENTRO INTERNAC	NORM			31/10/2019	OTR			0		0	NO			
										N COMPORTAMIENTOS									
29/12/2018	CIAL	822397	BCO	BANCOLOMBIA	BOGOTA	PRIN			30/11/2018	0	0	0	726	0	SALD				
CRE		OTRO	NVIG		CENTRO INTERNAC	NORM			30/11/2018	OTR			0		0	NO			
										N COMPORTAMIENTOS									
29/01/2019	CIAL	826054	BCO	BANCOLOMBIA	BOGOTA	PRIN			28/12/2018	0	0	0	367	0	SALD				
CRE		OTRO	NVIG		CENTRO INTERNAC	NORM			28/12/2018	OTR			0		0	NO			
										N COMPORTAMIENTOS									
29/01/2019	CIAL	826055	BCO	BANCOLOMBIA	BOGOTA	PRIN			28/12/2018	0	0	0	92	0	SALD				
CRE		OTRO	NVIG		CENTRO INTERNAC	NORM			28/12/2018	OTR			0		0	NO			
										N COMPORTAMIENTOS									
29/01/2019	CIAL	973941	BCO	BANCOLOMBIA	BOGOTA	PRIN			31/10/2018	0	0	0	109	0	SALD				
CRE		OTRO	NVIG		CENTRO INTERNAC	NORM			31/10/2020	OTR			0		0	NO			
										N COMPORTAMIENTOS									

29/01/2019	CIAL	974124	BCO	BANCOLOMBIA	BOGOTA	PRIN		31/10/2018	0	0	0	201	0	SALD				
CRE		OTRO	NVIG		CENTRO INTERNAC	NORM		31/10/2020	OTR			0		0	NO			
N COMPORTAMIENTOS																		
29/01/2019	CIAL	973954	BCO	BANCOLOMBIA	BOGOTA	PRIN		30/11/2018	0	0	0	113	0	SALD				
CRE		OTRO	NVIG		CENTRO INTERNAC	NORM		30/11/2020	OTR			0		0	NO			
N COMPORTAMIENTOS																		
29/01/2019	CIAL	974218	BCO	BANCOLOMBIA	BOGOTA	PRIN		30/11/2018	0	0	0	379	0	SALD				
CRE		OTRO	NVIG		CENTRO INTERNAC	NORM		30/11/2020	OTR			0		0	NO			
N COMPORTAMIENTOS																		
29/01/2019	CIAL	973779	BCO	BANCOLOMBIA	BOGOTA	PRIN		30/11/2018	0	0	0	64	0	SALD				
CRE		OTRO	NVIG		CENTRO INTERNAC	NORM		30/11/2020	OTR			0		0	NO			
N COMPORTAMIENTOS																		
29/01/2019	CIAL	974091	BCO	BANCOLOMBIA	BOGOTA	PRIN		30/11/2018	0	0	0	169	0	SALD				
CRE		OTRO	NVIG		CENTRO INTERNAC	NORM		30/11/2020	OTR			0		0	NO			
N COMPORTAMIENTOS																		
29/01/2019	CIAL	973714	BCO	BANCOLOMBIA	BOGOTA	PRIN		31/10/2018	0	0	0	52	0	SALD				
CRE		OTRO	NVIG		CENTRO INTERNAC	NORM		31/10/2020	OTR			0		0	NO			
N COMPORTAMIENTOS																		
29/01/2019	CIAL	974109	BCO	BANCOLOMBIA	BOGOTA	PRIN		31/10/2018	0	0	0	185	0	SALD				
CRE		OTRO	NVIG		CENTRO INTERNAC	NORM		31/10/2020	OTR			0		0	NO			
N COMPORTAMIENTOS																		
26/02/2019	CIAL	059508	BCO	BANCOLOMBIA	BOGOTA	PRIN		31/01/2019	0	0	0	149	0	SALD				
CRE		OTRO	NVIG		CENTRO INTERNAC	NORM		31/01/2021	OTR			0		0	NO			

N COMPORTAMIENTOS																	
26/02/2019	CIAL	059509	BCO	BANCOLOMBIA	BOGOTA	PRIN		31/01/2019	0	0	0	157	0	SALD			
CRE	OTRO	NVIG			CENTRO INTERNAC	NORM		31/01/2021	OTR			0		0	NO		
N COMPORTAMIENTOS																	
26/02/2019	CIAL	059511	BCO	BANCOLOMBIA	BOGOTA	PRIN		31/01/2019	0	0	0	129	0	SALD			
CRE	OTRO	NVIG			CENTRO INTERNAC	NORM		31/01/2021	OTR			0		0	NO		
N COMPORTAMIENTOS																	
26/02/2019	CIAL	059513	BCO	BANCOLOMBIA	BOGOTA	PRIN		31/01/2019	0	0	0	107	0	SALD			
CRE	OTRO	NVIG			CENTRO INTERNAC	NORM		31/01/2021	OTR			0		0	NO		
N COMPORTAMIENTOS																	
29/03/2019	CIAL	145381	BCO	BANCOLOMBIA	BOGOTA	PRIN		28/02/2019	0	0	0	179	0	SALD			
CRE	OTRO	NVIG			CENTRO INTERNAC	NORM		28/02/2021	OTR			0		0	NO		
N COMPORTAMIENTOS																	
29/03/2019	CIAL	145382	BCO	BANCOLOMBIA	BOGOTA	PRIN		28/02/2019	0	0	0	241	0	SALD			
CRE	OTRO	NVIG			CENTRO INTERNAC	NORM		28/02/2021	OTR			0		0	NO		
N COMPORTAMIENTOS																	
29/03/2019	CIAL	145383	BCO	BANCOLOMBIA	BOGOTA	PRIN		28/02/2019	0	0	0	168	0	SALD			
CRE	OTRO	NVIG			CENTRO INTERNAC	NORM		28/02/2021	OTR			0		0	NO		
N COMPORTAMIENTOS																	
29/03/2019	CIAL	145384	BCO	BANCOLOMBIA	BOGOTA	PRIN		28/02/2019	0	0	0	388	0	SALD			
CRE	OTRO	NVIG			CENTRO INTERNAC	NORM		28/02/2021	OTR			0		0	NO		
N COMPORTAMIENTOS																	
28/04/2019	CIAL	196098	BCO	BANCOLOMBIA	BOGOTA	PRIN		28/02/2019	0	0	0	179	0	SALD			

CRE		OTRO	NVIG			CENTRO INTERNAC	NORM			28/02/2021	OTR			0		0	NO			
										N COMPORTAMIENTOS										
28/04/2019		CIAL		196099	BCO	BANCOLOMBIA		BOGOTA	PRIN			28/02/2019	0	0	0	241	0	SALD		
CRE		OTRO		NVIG				CENTRO INTERNAC	NORM			28/02/2021	OTR			0		0	NO	
										N COMPORTAMIENTOS										
28/04/2019		CIAL		196100	BCO	BANCOLOMBIA		BOGOTA	PRIN			28/02/2019	0	0	0	168	0	SALD		
CRE		OTRO		NVIG				CENTRO INTERNAC	NORM			28/02/2021	OTR			0		0	NO	
										N COMPORTAMIENTOS										
28/04/2019		CIAL		196101	BCO	BANCOLOMBIA		BOGOTA	PRIN			28/02/2019	0	0	0	388	0	SALD		
CRE		OTRO		NVIG				CENTRO INTERNAC	NORM			28/02/2021	OTR			0		0	NO	
										N COMPORTAMIENTOS										
28/04/2019		CIAL		835856	BCO	BANCOLOMBIA		BOGOTA	PRIN			31/03/2019	0	0	0	854	0	SALD		
CRE		OTRO		NVIG				CENTRO INTERNAC	NORM			31/03/2019	OTR			0		0	NO	
										N COMPORTAMIENTOS										
29/05/2019		CIAL		252703	BCO	BANCOLOMBIA		BOGOTA	PRIN			30/04/2019	0	0	0	617	0	SALD		
CRE		OTRO		NVIG				CENTRO INTERNAC	NORM			30/04/2021	OTR			0		0	NO	
										N COMPORTAMIENTOS										
28/06/2019		CIAL		282821	BCO	BANCOLOMBIA		BOGOTA	PRIN			31/05/2019	0	0	0	553	0	SALD		
CRE		OTRO		NVIG				CENTRO INTERNAC	NORM			31/05/2021	OTR			0		0	NO	
										N COMPORTAMIENTOS										
30/06/2011		CIAL		040176	BCO	DE OCCIDENTE		BOGOTA	PRIN			29/08/2006	58	57	0	1213626	0	SALD		VOL
CRE		LOPE		NVIG				LEASING BOGOTA	NORM			29/06/2011	MEN			0		0	NO	
										N N R R N N R N										

30/04/2014		CIAL	600994	BCO	ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A	BOGOTA	PRIN		NOID	09/02/2011	36	36	0	130433	0	SALD			VOL
LEA		LOPE	NVIG			OPTIRENT	NORM			09/02/2014	MEN			0		0	NO		
N COMPORTAMIENTOS																			
31/05/2017		CIAL	118365	BCO	ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A	BOGOTA	PRIN		NOID	11/04/2014	36	36	0	137089	0	SALD			VOL
LEA		LOPE	NVIG			OPTIRENT	NORM			30/04/2017	MEN			0		0	NO		
N COMPORTAMIENTOS																			
01/03/2022		CONS	002715	BCO	BBVA COLOMBIA	BOGOTA	PRIN			26/11/2020	0	1	0	0	0	SALD			VOL
CRE		SOBR	NVIG			CC INSTITUCIONES	OTRO			28/02/2022	VNC			0		0	NO		
N N N N N N N N N N N N N N N N COMPORTAMIENTOS																			
31/12/2023		CONS	7682	BCO	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	BOGOTA	PRIN	CRE		12/08/2022			0	10000	0	CVOL		0	
CRE		TCR	VIGE			EMPRESARIAL BOGO	NORM	EMP						0		0	NO		
N N N N N N N R N N N N N N N N COMPORTAMIENTOS																			
30/09/2023		CONS	2372	BCO	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	BOGOTA	PRIN	CRE		05/08/2021			0	10000	0	CVOL		0	
CRE		TCR	VIGE			EMPRESARIAL BOGO	NORM	EMP						0		0	NO		
N N N N N N N N N N N N N R N N N N N N COMPORTAMIENTOS																			
28/02/2022		CONS	4545	BCO	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	BOGOTA	PRIN	CRE		09/12/2020			0	10000	0	CVOL		0	
CRE		TCR	VIGE			EMPRESARIAL BOGO	NORM	EMP						0		0	NO		
N N N N N N N N N N N N N N COMPORTAMIENTOS																			
31/08/2023		CONS	7827	BCO	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	BOGOTA	PRIN	CRE		09/10/2019			0	10000	0	CVOL		0	
CRE		TCR	VIGE			EMPRESARIAL BOGO	NORM	EMP						0		0	NO		
N COMPORTAMIENTOS																			

31/01/2022	CONS	9353	BCO	ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A	BOGOTA	AMPA	CRE		01/10/2019			0	0	0	CVOL		0	VOL	
CRE		TCR	NVIG		PARQUE SANTANDER	NORM	CLA						0		0	NO			
N N N N N N N N N N N N N N N N N R N COMPORTAMIENTOS																			
31/12/2020	CONS	1526	BCO	ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A	BOGOTA	AMPA	CRE		16/08/2011			0	0	0	CVOL		0	VOL	
CRE		TCR	NVIG		SERVICIOS PERSON	NORM	CLA						0		0	NO			
N N N N N N N N R R R R R R R R N COMPORTAMIENTOS																			
25/02/2020	CONS	8224	BCO	ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A	BOGOTA	AMPA	CRE		29/11/2017			0	700	0	CVOL		0	VOL	
CRE		TCR	NVIG		SERVICIOS PERSON	NORM	CLA						0		0	NO			
N N R R R R R R N COMPORTAMIENTOS																			
31/10/2021	CONS	8283	BCO	ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A	NO REPORTADO	AMPA	CRE		20/09/2010			0	0	0	CVOL		0	VOL	
CRE		TCR	NVIG		NO REPORTADO	NORM	CLA						0		0	NO			
N N N N N N N N N N N N N N N N N R N COMPORTAMIENTOS																			
31/08/2021	CONS	9410	BCO	ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A	BOGOTA	AMPA	CRE		10/03/2017			0	700	0	CVOL		0	VOL	
CRE		TCR	NVIG		PARQUE SANTANDER	NORM	CLA						0		0	NO			
N N N N N N N N N N N N N N N N N R N COMPORTAMIENTOS																			
31/10/2021	CONS	8705	BCO	ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A	BOGOTA	AMPA	CRE		15/11/2007			0	700	0	CVOL		0	VOL	
CRE		TCR	NVIG		OFICINA WORLD TR	NORM	CLA						0		0	NO			
N N N N N N N N N N N N N N N N N R N COMPORTAMIENTOS																			
28/02/2022	CONS	5107	BCO	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	BOGOTA	PRIN	CRE		18/07/2019			0	10000	0	CVOL		0		
CRE		TCR	VIGE		EMPRESARIAL BOGO	NORM	EMP						0		0	NO			
N N N N N N N N N N N N N N N N N N N COMPORTAMIENTOS																			

31/08/2021	CONS	0124	BCO	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	BOGOTA	PRIN	CRE		15/07/2019			0	10000	0	CVOL		0		
CRE		TCR	VICE		EMPRESARIAL BOGO	NORM	EMP						0		0	NO			
N N N N N N N N N N N N N N N N N N																			COMPORTAMIENTOS
31/12/2023	CONS	2243	BCO	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	BOGOTA	PRIN	CRE		04/07/2019			0	10000	0	CVOL		0		
CRE		TCR	VICE		EMPRESARIAL BOGO	NORM	EMP						0		0	NO			
N N N N N N N N N N N N N N N N N N																			COMPORTAMIENTOS
30/09/2022	CONS	5982	BCO	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	BOGOTA	PRIN	CRE		04/04/2019			0	10000	0	CVOL		0		
CRE		TCR	VICE		EMPRESARIAL BOGO	NORM	EMP						0		0	NO			
N N N N N N N N N N N N N N N N N N																			COMPORTAMIENTOS
31/03/2024	CONS	9741	BCO	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	BOGOTA	PRIN	CRE		23/11/2018			0	10000	0	CVOL		0	VOL	
CRE		TCR	VICE		EMPRESARIAL BOGO	NORM	EMP						0		0	NO			
N N N N N N N N N R N N N N N N N N N																			COMPORTAMIENTOS
31/01/2020	CONS	4601	BCO	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	BOGOTA	PRIN	CRE		24/08/2018			0	10000	0	CVOL		0		
CRE		TCR	VICE		EMPRESARIAL BOGO	NORM	EMP						0		0	NO			
N N N R N N N N N N N N N N N																			COMPORTAMIENTOS
31/01/2021	CONS	7992	BCO	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	BOGOTA	PRIN	CRE		08/06/2018			0	10000	0	CVOL		0		
CRE		TCR	VICE		EMPRESARIAL BOGO	NORM	EMP						0		0	NO			
N N N N N N N N N N N N N N N N N N																			COMPORTAMIENTOS
30/06/2019	CONS	0734	BCO	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	BOGOTA	PRIN	CRE		11/04/2018			0	10000	0	CVOL		0		
CRE		TCR	VICE		EMPRESARIAL BOGO	NORM	EMP						0		0	NO			

N N N N N N R N N N N N N N N COMPORTAMIENTOS																		
30/09/2023	CONS	8360	BCO	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	BOGOTA	PRIN	CRE		08/02/2018			0	10000	0	CVOL		0	
CRE		TCR	VIGE		EMPRESARIAL BOGO	NORM	EMP						0		0	NO		
N N N N N N N N N N N N N N N N N N COMPORTAMIENTOS																		
28/02/2019	CONS	8358	BCO	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	BOGOTA	PRIN	CRE		08/02/2018			0	10000	0	CVOL		0	
CRE		TCR	VIGE		EMPRESARIAL BOGO	NORM	EMP						0		0	NO		
N N N N N N N N R N N N N N COMPORTAMIENTOS																		
31/08/2021	CONS	8364	BCO	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	BOGOTA	PRIN	CRE		08/02/2018			0	10000	0	CVOL		0	
CRE		TCR	VIGE		EMPRESARIAL BOGO	NORM	EMP						0		0	NO		
N N N N N N N N N N N N N N N N N N COMPORTAMIENTOS																		
31/10/2019	CONS	8359	BCO	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	BOGOTA	PRIN	CRE		08/02/2018			0	20000	0	CVOL		0	
CRE		TCR	VIGE		EMPRESARIAL BOGO	NORM	EMP						0		0	NO		
N N N N N N N N R N N N N N N N N N COMPORTAMIENTOS																		
31/08/2018	CONS	8355	BCO	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	BOGOTA	PRIN	CRE		08/02/2018			0	10000	0	CVOL		0	
CRE		TCR	VIGE		EMPRESARIAL BOGO	NORM	EMP						0		0	NO		
N N N N N N COMPORTAMIENTOS																		
30/09/2023	CONS	8361	BCO	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	BOGOTA	PRIN	CRE		08/02/2018			0	10000	0	CVOL		0	
CRE		TCR	VIGE		EMPRESARIAL BOGO	NORM	EMP						0		0	NO		
N N N N N N N N N N N N N N N N N N COMPORTAMIENTOS																		
31/10/2019	CONS	8362	BCO	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	BOGOTA	PRIN	CRE		08/02/2018			0	10000	0	CVOL		0	

CRE		TCR	VIGE			EMPRESARIAL BOGO	NORM	EMP					0			0	NO		
N N N N N N N N R N N N N N N N N N COMPORTAMIENTOS																			
30/09/2022	CONS	0931	BCO	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	BOGOTA	PRIN	CRE		14/12/2017			0	10000	0	CVOL		0		
CRE		TCR	VIGE		EMPRESARIAL BOGO	NORM	EMP					0			0	NO			
N N N N N N N N N N N N N N N N N N COMPORTAMIENTOS																			
28/02/2018	CONS	5873	BCO	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	BOGOTA	PRIN	CRE		10/10/2017			0	10000	0	CVOL		0		
CRE		TCR	VIGE		EMPRESARIAL BOGO	NORM	EMP					0			0	NO			
N N N N N COMPORTAMIENTOS																			
28/02/2018	CONS	5871	BCO	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	BOGOTA	PRIN	CRE		10/10/2017			0	10000	0	CVOL		0		
CRE		TCR	VIGE		EMPRESARIAL BOGO	NORM	EMP					0			0	NO			
N N N N N COMPORTAMIENTOS																			
28/02/2021	CONS	4758	BCO	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	BOGOTA	PRIN	CRE		03/10/2017			0	10000	0	CVOL		0		
CRE		TCR	VIGE		EMPRESARIAL BOGO	NORM	EMP					0			0	NO			
N N N N N N N N R N N N N N N N N N COMPORTAMIENTOS																			
31/01/2020	CONS	7645	BCO	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	BOGOTA	PRIN	CRE		13/09/2017			0	10000	0	CVOL		0		
CRE		TCR	VIGE		EMPRESARIAL BOGO	NORM	EMP					0			0	NO			
N N N N N N N N R N N N N N N N N N COMPORTAMIENTOS																			
31/08/2021	CONS	6269	BCO	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	BOGOTA	PRIN	CRE		24/07/2017			0	10000	0	CVOL		0		
CRE		TCR	VIGE		EMPRESARIAL BOGO	NORM	EMP					0			0	NO			
N N N N N N N N N N N N N N N N N N COMPORTAMIENTOS																			

31/07/2023		CONS	2959	BCO	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	BOGOTA	PRIN	CRE		05/06/2017			0	10000	0	CVOL		0		
CRE		TCR	VIGE			EMPRESARIAL BOGO	NORM	EMP						0		0	NO			
N N N N N N N N N N N N N N R N N N N N												COMPORTAMIENTOS								
30/04/2019		CONS	0245	BCO	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	BOGOTA	PRIN	CRE		02/06/2017			0	10000	0	CVOL		0		
CRE		TCR	VIGE			EMPRESARIAL BOGO	NORM	EMP						0		0	NO			
N N N N N N N N N N N N N N R N N N N N												COMPORTAMIENTOS								
30/09/2023		CONS	2892	BCO	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	BOGOTA	PRIN	CRE		15/06/2017			0	10000	0	CVOL		0		
CRE		TCR	VIGE			EMPRESARIAL BOGO	NORM	EMP						0		0	NO			
N N N N N N N N N N N N N N R N N N N N												COMPORTAMIENTOS								
31/01/2017		CONS	7849	BCO	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	BOGOTA	PRIN	CRE		19/08/2016			0	10000	0	CVOL		0		
CRE		TCR	VIGE			EMPRESARIAL BOGO	NORM	EMP						0		0	NO			
N N N N N N												COMPORTAMIENTOS								
31/01/2017		CONS	8433	BCO	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	BOGOTA	PRIN	CRE		13/05/2016			0	10000	0	CVOL		0		
CRE		TCR	VIGE			EMPRESARIAL BOGO	NORM	EMP						0		0	NO			
N N N N N N N												COMPORTAMIENTOS								
28/02/2017		CONS	3216	BCO	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	BOGOTA	PRIN	CRE		08/04/2016			0	10000	0	CVOL		0		
CRE		TCR	VIGE			EMPRESARIAL BOGO	NORM	EMP						0		0	NO			
N N N N N N N N												COMPORTAMIENTOS								
31/12/2016		CONS	5303	BCO	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	BOGOTA	PRIN	CRE		27/01/2016			0	10000	0	CVOL		0		
CRE		TCR	VIGE			EMPRESARIAL BOGO	NORM	EMP						0		0	NO			

N N N N N N N N N N COMPORTAMIENTOS																			
31/08/2017		CONS	0987	BCO	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	BOGOTA	PRIN	CRE		03/12/2015			0	10000	0	CVOL		0	
CRE		TCR	VIGE			EMPRESARIAL BOGO	NORM	EMP					0		0	NO			
N N N N N N N N N N N N N N N N COMPORTAMIENTOS																			
31/03/2023		CONS	1944	BCO	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	BOGOTA	PRIN	CRE		31/07/2015			0	20000	0	CVOL		0	
CRE		TCR	VIGE			LA TORRE	NORM	EMP					0		0	NO			
N N N N N N N N N N N N N N N N N N COMPORTAMIENTOS																			
31/10/2017		CONS	1043	BCO	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	BOGOTA	PRIN	CRE		29/09/2015			0	10000	0	CVOL		0	
CRE		TCR	VIGE			EMPRESARIAL BOGO	NORM	EMP					0		0	NO			
N N N N N N N N N N N N N N N N N N COMPORTAMIENTOS																			
30/11/2020		CONS	1948	BCO	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	BOGOTA	PRIN	CRE		31/07/2015			0	30000	0	CVOL		0	
CRE		TCR	VIGE			LA TORRE	NORM	EMP					0		0	NO			
N N N N N N N N N N N N N N N N N N COMPORTAMIENTOS																			
29/02/2016		CONS	1946	BCO	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	BOGOTA	PRIN	CRE		31/07/2015			0	10000	0	CVOL		0	
CRE		TCR	VIGE			LA TORRE	NORM	EMP					0		0	NO			
N N N N N N COMPORTAMIENTOS																			
13/12/2016		CONS	1945	BCO	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	BOGOTA	PRIN	CRE		31/07/2015			0	10000	0	CVOL		0	VOL
CRE		TCR	NVIG			LA TORRE	NORM	EMP					0		0	NO			
N N N N N N N N N N N N N R R R R COMPORTAMIENTOS																			
31/01/2017		CONS	1942	BCO	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	BOGOTA	PRIN	CRE		31/07/2015			0	10000	0	CVOL		0	
CRE		TCR	VIGE			LA TORRE	NORM	EMP					0		0	NO			
N N N N N N N N N N N N R R R COMPORTAMIENTOS																			

31/01/2024		CONS	1950	BCO	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	BOGOTA	PRIN	CRE		31/07/2015			0	100000	0	CVOL		0		
CRE		TCR	VIGE			LA TORRE	NORM	EMP						0		0	NO			
N N N N N N N N N N N R N N N N N N N N N																				
COMPORTAMIENTOS																				
31/08/2017		CONS	1947	BCO	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	BOGOTA	PRIN	CRE		31/07/2015			0	10000	0	CVOL		0		
CRE		TCR	VIGE			LA TORRE	NORM	EMP						0		0	NO			
N N																				
COMPORTAMIENTOS																				
31/12/2016		CONS	1943	BCO	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	BOGOTA	PRIN	CRE		31/07/2015			0	20000	0	CVOL		0		
CRE		TCR	VIGE			LA TORRE	NORM	EMP						0		0	NO			
N N N N N N N N N N N N N N N N N																				
COMPORTAMIENTOS																				
31/07/2022		CONS	8995	BCO	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	BOGOTA	PRIN	CRE		13/09/2012			0	10000	0	CVOL		0		
CRE		TCR	VIGE			LA TORRE	NORM	EMP						0		0	NO			
N N																				
COMPORTAMIENTOS																				
31/07/2022		CONS	8982	BCO	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	BOGOTA	PRIN	CRE		13/09/2012			0	5000	0	CVOL		0		
CRE		TCR	VIGE			LA TORRE	NORM	EMP						0		0	NO			
N N																				
COMPORTAMIENTOS																				
31/08/2016		CONS	8805	BCO	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	BOGOTA	PRIN	CRE		23/04/2010			0	10000	0	CVOL		0		
CRE		TCR	VIGE			LA TORRE	NORM	EMP						0		0	NO			
N N N N N N N N N N N N N N N N N																				
COMPORTAMIENTOS																				
31/01/2017		CONS	7331	BCO	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	BOGOTA	PRIN	CRE		30/09/2013			0	4000	0	CVOL		0		
CRE		TCR	VIGE			LA TORRE	NORM	EMP						0		0	NO			
N N N N N N N N N N N N N N N N N N N N																				
COMPORTAMIENTOS																				
30/11/2019		CONS	8868	BCO	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	BOGOTA	PRIN	CRE		27/11/2014			0	10000	0	CVOL		0		
CRE		TCR	VIGE			LA TORRE	NORM	EMP						0		0	NO			
N N N N N N N N N R N N N N N N N N N N N																				
COMPORTAMIENTOS																				

31/03/2018		CONS	6298	BCO	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	BOGOTA	PRIN	CRE		05/12/2011			0	10000	0	CVOL		0	VOL	
CRE		TCR	NVIG			LA TORRE	NORM	EMP						0		0	NO			
N N																				
COMPORTAMIENTOS																				
31/03/2017		CONS	8994	BCO	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	BOGOTA	PRIN	CRE		22/11/2012			0	20000	0	CVOL		0		
CRE		TCR	VIGE			LA TORRE	NORM	EMP						0		0	NO			
N N																				
COMPORTAMIENTOS																				
28/02/2019		CONS	8990	BCO	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	BOGOTA	PRIN	CRE		13/09/2012			0	10000	0	CVOL		0		
CRE		TCR	VIGE			LA TORRE	NORM	EMP						0		0	NO			
N N N N N N N N N N N N N N N N R N N N N																				
COMPORTAMIENTOS																				
31/07/2022		CONS	8979	BCO	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	BOGOTA	PRIN	CRE		22/12/2011			0	95000	0	CVOL		0		
CRE		TCR	VIGE			LA TORRE	NORM	EMP						0		0	NO			
N N																				
COMPORTAMIENTOS																				
31/03/2018		CONS	8377	BCO	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	BOGOTA	PRIN	CRE		09/10/2014			0	10000	0	CVOL		0		
CRE		TCR	VIGE			LA TORRE	NORM	EMP						0		0	NO			
N N																				
COMPORTAMIENTOS																				
20/12/2016		CONS	8341	BCO	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	BOGOTA	PRIN	CRE		22/09/2014			0	10000	0	CVOL		0	VOL	
CRE		TCR	NVIG			LA TORRE	NORM	EMP						0		0	NO			
N N N N N N N N N N N N N N N R R R R N																				
COMPORTAMIENTOS																				
31/10/2017		CONS	8877	BCO	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	BOGOTA	PRIN	CRE		31/03/2015			0	10000	0	CVOL		0	VOL	
CRE		TCR	NVIG			LA TORRE	NORM	EMP						0		0	NO			
N N																				
COMPORTAMIENTOS																				
31/03/2016		CONS	8896	BCO	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	BOGOTA	PRIN	CRE		19/03/2015			0	4000	0	CVOL		0		
CRE		TCR	VIGE			LA TORRE	NORM	EMP						0		0	NO			
N N N N N N N N N N N																				
COMPORTAMIENTOS																				

[illegible]

30/09/2015	CONS	7179	BCO	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	BOGOTA	PRIN	CRE		12/07/2013			0	10000	0	CVOL		0		
CRE		TCR	VIGE		LA TORRE	NORM	EMP						0		0	NO			
										N N N N N COMPORTAMIENTOS									
31/07/2022	CONS	8993	BCO	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	BOGOTA	PRIN	CRE		13/09/2012			0	10000	0	CVOL		0		
CRE		TCR	VIGE		LA TORRE	NORM	EMP						0		0	NO			
										N N N N N N N N N N N N N N N N N COMPORTAMIENTOS									
30/11/2015	CONS	8342	BCO	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	BOGOTA	PRIN	CRE		22/09/2014			0	10000	0	CVOL		0	VOL	
CRE		TCR	NVIG		LA TORRE	NORM	EMP						0		0	NO			
										N N N N N R N COMPORTAMIENTOS									
31/03/2018	CONS	7929	BCO	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	BOGOTA	PRIN	CRE		09/04/2014			0	10000	0	CVOL		0	VOL	
CRE		TCR	NVIG		LA TORRE	NORM	EMP						0		0	NO			
										N N N N N N N N N N N N N N N N N COMPORTAMIENTOS									
31/12/2016	CONS	8988	BCO	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	BOGOTA	PRIN	CRE		13/09/2012			0	10000	0	CVOL		0		
CRE		TCR	VIGE		LA TORRE	NORM	EMP						0		0	NO			
										N N N N N N N N N N N N N N N N N COMPORTAMIENTOS									
31/07/2022	CONS	8987	BCO	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	BOGOTA	PRIN	CRE		13/09/2012			0	10000	0	CVOL		0		
CRE		TCR	VIGE		LA TORRE	NORM	EMP						0		0	NO			
										N N N N N N N N N N N N N N N N N COMPORTAMIENTOS									
31/03/2024	CONS	7330	BCO	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	BOGOTA	PRIN	CRE		30/09/2013			0	10000	0	CVOL		0	VOL	
CRE		TCR	VIGE		LA TORRE	NORM	EMP						0		0	NO			
										N N N N N N N N N N N N N N N N N COMPORTAMIENTOS									
31/03/2017	CONS	8854	BCO	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	BOGOTA	PRIN	CRE		27/03/2015			0	4000	0	CVOL		0		
CRE		TCR	VIGE		LA TORRE	NORM	EMP						0		0	NO			

N N																				COMPORTAMIENTOS					
28/02/2018		CONS	8678	BCO	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	BOGOTA	PRIN	CRE		29/01/2015			0	10000	0	CVOL		0	VOL						
CRE		TCR	NVIG			LA TORRE	NORM	EMP					0			0	NO								
N N N N N N N R R R N N N N N N N N N N N N N N																				COMPORTAMIENTOS					
28/02/2018		CONS	6057	BCO	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	BOGOTA	PRIN	CRE		21/06/2011			0	10000	0	CVOL		0							
CRE		TCR	VIGE			LA TORRE	NORM	EMP					0			0	NO								
N N N N N N N R R R N N N N N N N N N N N N N N																				COMPORTAMIENTOS					
12/05/2014		CONS	5180	BCO	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	BOGOTA	AMPA	CRE		11/04/2011			0	20000	0	CVOL		0	VOL						
CRE		TCR	NVIG			LA TORRE	NORM	EMP					0			0	NO								
N N N N N N N X X X X X X X X X X X X R N																				COMPORTAMIENTOS					
31/03/2018		CONS	5930	BCO	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	BOGOTA	PRIN	CRE		06/04/2011			0	20000	0	CVOL		0	VOL						
CRE		TCR	NVIG			LA TORRE	NORM	EMP					0			0	NO								
N N N N N N N R R R N N N N N N N N N N N N N N																				COMPORTAMIENTOS					
07/12/2011		CONS	0215	BCO	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	BOGOTA	AMPA	CRE		04/03/2011			0	2000	0	CVOL		0	VOL						
CRE		TCR	NVIG			LA TORRE	NORM	EMP					0			0	NO								
N N N N N N N X X X X X X X X X X X X R R R N																				COMPORTAMIENTOS					
31/03/2011		CONS	9035	BCO	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	BOGOTA	AMPA	CRE		28/02/2011			0	10000	0	CVOL		0	VOL						
CRE		TCR	NVIG			LA TORRE	NORM	EMP					0			0	NO								
N																				COMPORTAMIENTOS					
28/02/2018		CONS	5819	BCO	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	BOGOTA	PRIN	CRE		11/02/2011			0	10000	0	CVOL		0	VOL						
CRE		TCR	NVIG			LA TORRE	NORM	EMP					0			0	NO								
N N																				COMPORTAMIENTOS					
04/04/2013		CONS	5736	BCO	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	BOGOTA	AMPA	CRE		01/12/2010			0	10000	0	CVOL		0	VOL						

CRE		TCR	NVIG			LA TORRE	NORM	EMP				0				0	NO			
N N N N N N N N N N N X X X X X X X X X R R N COMPORTAMIENTOS																				
31/12/2016	CONS	5796	BCO	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	BOGOTA	PRIN	CRE		26/11/2010			0	10000	0	CVOL		0			
CRE		TCR	VIGE		LA TORRE	NORM	EMP						0		0	NO				
N X X X N N N N N N N N N N N N N N N N N COMPORTAMIENTOS																				
31/01/2016	CONS	5176	BCO	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	BOGOTA	PRIN	MAS		20/10/2010			0	20000	0	CVOL		0	VOL		
CRE		TCR	NVIG		LA TORRE	NORM	EMP						0		0	NO				
X X X X X X X X X X X N N N N N N N N N N COMPORTAMIENTOS																				
30/09/2015	CONS	5143	BCO	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	BOGOTA	PRIN	MAS		27/09/2010			0	10000	0	CVOL		0			
CRE		TCR	VIGE		LA TORRE	NORM	EMP						0		0	NO				
N N N X X X X X X X X X X X N X X X N N N N N COMPORTAMIENTOS																				
11/07/2012	CONS	4614	BCO	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	BOGOTA	AMPA	CRE		20/10/2010			0	200000	0	CVOL		0	VOL		
CRE		TCR	NVIG		LA TORRE	NORM	EMP						0		0	NO				
N N N N N N N N N N N X X X X X X X R R R R R N COMPORTAMIENTOS																				
30/09/2015	CONS	5142	BCO	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	BOGOTA	PRIN	MAS		27/09/2010			0	20000	0	CVOL		0			
CRE		TCR	VIGE		LA TORRE	NORM	EMP						0		0	NO				
N N N X X X X X X X X X X X N X X X N N N N N COMPORTAMIENTOS																				
31/01/2016	CONS	5141	BCO	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	BOGOTA	PRIN	MAS		27/09/2010			0	20000	0	CVOL		0	VOL		
CRE		TCR	NVIG		LA TORRE	NORM	EMP						0		0	NO				
X X X X X X X X X X X N N N N N N N N N N COMPORTAMIENTOS																				
11/12/2012	CONS	8554	BCO	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	BOGOTA	AMPA	MAS		23/06/2010			0	10000	0	CVOL		0	VOL		
CRE		TCR	NVIG		LA TORRE	NORM	EMP						0		0	NO				
N N N N N N N N N N N X X X X X X X R X R R R N COMPORTAMIENTOS																				

30/09/2015	CONS	5027	BCO	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	BOGOTA	PRIN	MAS		23/06/2010			0	10000	0	CVOL		0		
CRE		TCR	VIGE		LA TORRE	NORM	EMP						0		0	NO			
N N N X X X X X X X X X X N X X N N N N																			
COMPORTAMIENTOS																			
30/09/2015	CONS	5026	BCO	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	BOGOTA	PRIN	MAS		23/06/2010			0	10000	0	CVOL		0		
CRE		TCR	VIGE		LA TORRE	NORM	EMP						0		0	NO			
N N N X X X X X X X X X X N X X N N N N																			
COMPORTAMIENTOS																			
30/09/2015	CONS	5025	BCO	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	BOGOTA	PRIN	MAS		23/06/2010			0	20000	0	CVOL		0		
CRE		TCR	VIGE		LA TORRE	NORM	EMP						0		0	NO			
N N N X X X X X X X X X X N X X N N N N																			
COMPORTAMIENTOS																			
23/12/2013	CONS	0604	BCO	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	BOGOTA	AMPA	CRE		23/04/2010			0	10000	0	CVOL		0	VOL	
CRE		TCR	NVIG		LA TORRE	NORM	EMP						0		0	NO			
N N N N N N N N N N N X X X X X X X X X R N																			
COMPORTAMIENTOS																			
31/05/2016	CONS	5761	BCO	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	BOGOTA	PRIN	CRE		23/04/2010			0	10000	0	CVOL		0		
CRE		TCR	VIGE		LA TORRE	NORM	EMP						0		0	NO			
X X X X X X X N X X X N N N N N N N N N N N																			
COMPORTAMIENTOS																			
31/12/2016	CONS	5760	BCO	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	BOGOTA	PRIN	CRE		23/04/2010			0	10000	0	CVOL		0		
CRE		TCR	VIGE		LA TORRE	NORM	EMP						0		0	NO			
N X X X N N N N N N N N N N N N N N N N																			
COMPORTAMIENTOS																			
31/10/2011	CONS	0687	BCO	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	BOGOTA	AMPA	CRE		23/04/2010			0	10000	0	CVOL			VOL	
CRE		TCR	NVIG		LA TORRE	NORM	EMP						0		0				
N N N N N N N N N N N N N N N N																			
COMPORTAMIENTOS																			
28/02/2018	CONS	5765	BCO	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	BOGOTA	PRIN	CRE		23/04/2010			0	10000	0	CVOL		0	VOL	
CRE		TCR	NVIG		LA TORRE	NORM	EMP						0		0	NO			
N N N N N N N R R R N N N N N N N N N N																			
COMPORTAMIENTOS																			

31/03/2018	CONS	5764	BCO	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	BOGOTA	PRIN	CRE		23/04/2010			0	10000	0	CVOL		0	VOL	
CRE		TCR	NVIG		LA TORRE	NORM	EMP						0		0	NO			
N N N N N N N N N N N N N N N N N N N																			
COMPORTAMIENTOS																			
12/05/2014	CONS	0638	BCO	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	BOGOTA	AMPA	CRE		23/04/2010			0	10000	0	CVOL		0	VOL	
CRE		TCR	NVIG		LA TORRE	NORM	EMP						0		0	NO			
N N N N N N N N N N X X X X X X X X R N																			
COMPORTAMIENTOS																			
31/08/2017	CONS	6753	BCO	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	BOGOTA	PRIN	CRE		23/04/2010			0	10000	0	CVOL		0		
CRE		TCR	VIGE		LA TORRE	NORM	EMP						0		0	NO			
N N N N N N N N N N N N N N N N N N N																			
COMPORTAMIENTOS																			
27/12/2016	CONS	5763	BCO	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	BOGOTA	PRIN	CRE		23/04/2010			0	10000	0	CVOL		0	VOL	
CRE		TCR	NVIG		LA TORRE	NORM	EMP						0		0	NO			
N N N N N N N N N N N N N N N R R R R																			
COMPORTAMIENTOS																			
28/02/2018	CONS	8289	BCO	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	BOGOTA	PRIN	CRE		23/04/2010			0	10000	0	CVOL		0	VOL	
CRE		TCR	NVIG		LA TORRE	NORM	EMP						0		0	NO			
N N N N N N N R R R N N N N N N N N N N																			
COMPORTAMIENTOS																			
31/10/2011	CONS	0588	BCO	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	BOGOTA	AMPA	CRE		23/04/2010			0	10000	0	CVOL			VOL	
CRE		TCR	NVIG		LA TORRE	NORM	EMP						0		0				
N N N N N N N N N N N N N N N																			
COMPORTAMIENTOS																			
31/08/2010	CONS	0570	BCO	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	BOGOTA	AMPA	CRE		23/04/2010			0	10000	0	CVOL		0		
CRE		TCR	VIGE		LA TORRE	OTRO	EMP						0		0	NO			
N N N																			
COMPORTAMIENTOS																			
15/11/2012	CONS	0562	BCO	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	BOGOTA	AMPA	CRE		23/04/2010			0	10000	0	CVOL		0	VOL	
CRE		TCR	NVIG		LA TORRE	NORM	EMP						0		0	NO			
N N N N N N N N N N X X X X X X X R R N																			
COMPORTAMIENTOS																			

28/02/2018	CONS	5762	BCO	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	BOGOTA	PRIN	CRE		23/04/2010			0	10000	0	CVOL		0	VOL	
CRE		TCR	NVIG		LA TORRE	NORM	EMP						0		0	NO			
N COMPORTAMIENTOS																			
07/03/2014	CONS	0539	BCO	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	BOGOTA	AMPA	CRE		23/04/2010			0	10000	0	CVOL		0	VOL	
CRE		TCR	NVIG		LA TORRE	NORM	EMP						0		0	NO			
N N N N N N N N N N X X X X X X X X R R R N COMPORTAMIENTOS																			
05/02/2013	CONS	0521	BCO	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	BOGOTA	AMPA	CRE		23/04/2010			0	10000	0	CVOL		0	VOL	
CRE		TCR	NVIG		LA TORRE	NORM	EMP						0		0	NO			
N N N N N N N N N N X X X X X X X X R R R R N COMPORTAMIENTOS																			
11/02/2014	CONS	0505	BCO	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	BOGOTA	AMPA	CRE		23/04/2010			0	10000	0	CVOL		0	VOL	
CRE		TCR	NVIG		LA TORRE	NORM	EMP						0		0	NO			
N N N N N N N N N N X X X X X X X X R N N COMPORTAMIENTOS																			
31/01/2011	CONS	0489	BCO	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	BOGOTA	AMPA	CRE		23/04/2010			0	10000	0	CVOL		0	VOL	
CRE		TCR	NVIG		LA TORRE	NORM	EMP						0		0	NO			
N N N N N N N N COMPORTAMIENTOS																			
31/10/2010	CONS	0471	BCO	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	BOGOTA	AMPA	CRE		23/04/2010			0	20000	0	CVOL		0		
CRE		TCR	VIGE		LA TORRE	OTRO	EMP						0		0	NO			
N N N N N COMPORTAMIENTOS																			
28/02/2018	CONS	5759	BCO	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	BOGOTA	PRIN	CRE		23/04/2010			0	10000	0	CVOL		0	VOL	
CRE		TCR	NVIG		LA TORRE	NORM	EMP						0		0	NO			
N N N N N N N R R R R N N N N N N N N N N N COMPORTAMIENTOS																			
31/10/2015	CONS	5010	BCO	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	BOGOTA	PRIN	MAS		13/05/2010			0	10000	0	CVOL		0		
CRE		TCR	VIGE		LA TORRE	NORM	EMP						0		0	NO			
N N X X X X X X X X X X X N X X X N N N N N N COMPORTAMIENTOS																			

28/02/2017	CONS	8230	BCO	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	BOGOTA	PRIN	CRE		13/05/2010			0	10000	0	CVOL		0		
CRE		TCR	VIGE		LA TORRE	NORM	EMP						0		0	NO			
X X N N N N N N N N N N N N N N N N N COMPORTAMIENTOS																			
31/07/2011	CONS	0661	BCO	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	BOGOTA	AMPA	CRE		23/04/2010			0	50000	0	CVOL		0		
CRE		TCR	VIGE		LA TORRE	OTRO	EMP						0		0	NO			
N N N N N N N N N N N N N N N COMPORTAMIENTOS																			
30/04/2012	CONS	9623	BCO	BANCOLOMBIA	BOGOTA	PRIN	MAS		17/09/2008			0	50000	0	CVOL			VOL	
CRE		TCR	NVIG		C.SERV.EMP BOGOT	NORM	EMP						0		0	NO			
N N N COMPORTAMIENTOS																			
31/12/2008	CONS	5130	BCO	DAVIVIENDA S.A.	NO REPORTADO	AMPA	CRE		11/10/2005				5000	1	CVOL				
CRE		TCR			OF. CENTRO FINAN		EMP						0		0				
N N N COMPORTAMIENTOS																			
30/04/2012	CONS	8351	BCO	BANCOLOMBIA	BOGOTA	PRIN	MAS		17/09/2008			0	20000	0	CVOL			VOL	
CRE		TCR	NVIG		C.SERV.EMP BOGOT	NORM	EMP						0		0	NO			
N N N N N N N N N N N N N X N X N N COMPORTAMIENTOS																			
28/02/2010	CONS	0476	BCO	BANCOLOMBIA	BOGOTA	PRIN	MAS		15/09/2008			0	10000	0	CVOL			VOL	
CRE		TCR	NVIG		C.SERV.EMP BOGOT	NORM	EMP						0		0	NO			
N N N N N N N N N N N N N N N COMPORTAMIENTOS																			
31/12/2009	CONS	7995	BCO	BANCOLOMBIA	BOGOTA	PRIN	MAS		15/09/2008			0	10000	0	CVOL			VOL	
CRE		TCR	NVIG		C.SERV.EMP BOGOT	NORM	EMP						0		0	NO			
N N N N N N N N N N N N N N N COMPORTAMIENTOS																			
30/06/2010	CONS	3698	BCO	BANCOLOMBIA	BOGOTA	PRIN	MAS		15/09/2008			0	10000	0	CVOL				
CRE		TCR	NVIG		C.SERV.EMP BOGOT	NORM	EMP						0		0	NO			

N N N N N N N N N N N N N N X X N N COMPORTAMIENTOS																	
31/12/2009	CONS	1933	BCO	BANCOLOMBIA	BOGOTA	PRIN	MAS	15/09/2008			0	10000	0	CVOL			VOL
CRE		TCR	NVIG		C.SERV.EMP BOGOT	NORM	EMP				0		0	NO			
N N N N N N N N N N N N N N COMPORTAMIENTOS																	
30/06/2010	CONS	5772	BCO	BANCOLOMBIA	BOGOTA	PRIN	MAS	15/09/2008			0	10000	0	CVOL			
CRE		TCR	NVIG		C.SERV.EMP BOGOT	NORM	EMP				0		0	NO			
N N N N N N N N N N N N N N N N COMPORTAMIENTOS																	
30/04/2012	CONS	5851	BCO	BANCOLOMBIA	BOGOTA	PRIN	MAS	25/08/2008			0	20000	0	CVOL			VOL
CRE		TCR	NVIG		C.SERV.EMP BOGOT	NORM	EMP				0		0	NO			
N N N N N N N N N N N N N N N N COMPORTAMIENTOS																	
30/04/2012	CONS	1915	BCO	BANCOLOMBIA	BOGOTA	PRIN	MAS	25/08/2008			0	50000	0	CVOL			VOL
CRE		TCR	NVIG		C.SERV.EMP BOGOT	NORM	EMP				0		0	NO			
N N N N N N N N N N N N N X X X X N N N N COMPORTAMIENTOS																	
30/06/2010	CONS	8812	BCO	BANCOLOMBIA	BOGOTA	PRIN	MAS	19/08/2008			0	10000	0	CVOL			
CRE		TCR	NVIG		C.SERV.EMP BOGOT	NORM	EMP				0		0	NO			
N N N N N N N N N N N N N N N X X N COMPORTAMIENTOS																	
31/07/2010	CONS	5612	BCO	BANCOLOMBIA	BOGOTA	PRIN	MAS	19/08/2008			0	10000	0	CVOL			
CRE		TCR	NVIG		C.SERV.EMP BOGOT	NORM	EMP				0		0	NO			
N N N N N N N N N N N N N N N N N N COMPORTAMIENTOS																	
29/01/2010	CONS	1454	BCO	BANCOLOMBIA	BOGOTA	PRIN	MAS	19/08/2008				10000	0	CVOL			
CRE		TCR			C.SERV.EMP BOGOT	NORM	EMP				0		0				
N N N N N N N N N N N N N X N COMPORTAMIENTOS																	
30/04/2010	CONS	9282	BCO	BANCOLOMBIA	BOGOTA	PRIN	MAS	19/08/2008			0	10000	0	CVOL			VOL

CRE		TCR	NVIG			C.SERV.EMP BOGOT	NORM	EMP					0		0	NO			
N N N N N N N N N N N N N N COMPORTAMIENTOS																			
30/04/2012	CONS	8209	BCO	BANCOLOMBIA	BOGOTA	PRIN	MAS		30/09/2010			0	10000	0	CVOL			VOL	
CRE		TCR	NVIG			C.SERV.EMP BOGOT	NORM	EMP				0		0	NO				
N N N N N N N N N N N N N N N N N N COMPORTAMIENTOS																			
31/12/2009	CONS	1408	BCO	BANCOLOMBIA	BOGOTA	PRIN	MAS		14/08/2008			0	10000	0	CVOL			VOL	
CRE		TCR	NVIG			C.SERV.EMP BOGOT	NORM	EMP				0		0	NO				
N N N N N N N N N N N N N N COMPORTAMIENTOS																			
30/04/2012	CONS	0577	BCO	BANCOLOMBIA	BOGOTA	PRIN	MAS		14/08/2008			0	50000	0	CVOL			VOL	
CRE		TCR	NVIG			C.SERV.EMP BOGOT	NORM	EMP				0		0	NO				
N N N N N N N N N N N N N N N N N N COMPORTAMIENTOS																			
31/10/2008	CONS	3531	BCO	DAVIVIENDA S.A.	BOGOTA	AMPA	CRE		02/05/2008				5000	0	CVOL				
CRE		TCR			CIUDAD JARDIN		EMP						0		0				
N N N N N N COMPORTAMIENTOS																			
31/10/2008	CONS	2079	BCO	DAVIVIENDA S.A.	BOGOTA	AMPA	CRE		05/10/2007				5000	0	CVOL				
CRE		TCR			CIUDAD JARDIN		EMP						0		0				
N N N N N N N N N N COMPORTAMIENTOS																			
31/10/2008	CONS	1998	BCO	DAVIVIENDA S.A.	BOGOTA	AMPA	CRE		25/09/2007				5000	0	CVOL				
CRE		TCR			CIUDAD JARDIN		EMP						0		0				
N N N N N N N N N N COMPORTAMIENTOS																			
30/01/2009	CONS	4810	BCO	OCCI-CREDENCIAL	BOGOTA	AMPA	MAS		01/10/2007				0	0	CVOL				
CRE		TCR			CENTRO INTERNAC		BUS						0		0				
N N N N N N N N N N N N N N N N N N COMPORTAMIENTOS																			
31/03/2008	CONS	1675	BCO	DAVIVIENDA S.A.	BOGOTA	AMPA	CRE		27/09/2004				5000	0	CVOL				
CRE		TCR			CIUDAD JARDIN		EMP						0		0				
N N N N N N N COMPORTAMIENTOS																			

[illegible]

19/04/2011	CONS	1591	BCO	GNB SUDAMERIS	BOGOTA	PRIN	CRE		29/03/2000			0	30000	0	CVOL			VOL	
CRE		TCR	NVIG		PRINCIPAL BOGOTA	OTRO	EMP					0		0	NO				
N N N N N N N N N R R R R R R R R R N																			
COMPORTAMIENTOS																			
16/12/2010	CONS	1203	BCO	GNB SUDAMERIS	BOGOTA	PRIN	CRE		17/03/2000			0	100000	0	CVOL			VOL	
CRE		TCR	NVIG		PRINCIPAL BOGOTA	OTRO	EMP					0		0	NO				
N N N N N N N N N R R R R R R R R R N																			
COMPORTAMIENTOS																			
30/06/2007	CONS	2478	BCO	DAVIVIENDA S.A.	BOGOTA	AMPA	CRE		21/07/1997			0	0	CVOL					
CRE		TCR			CIUDAD JARDIN		EMP					0		0					
N N N N N N N N N N N N N N N N N N N																			
COMPORTAMIENTOS																			
31/07/2007	CONS	8352	BCO	DAVIVIENDA S.A.	BOGOTA		CRE		23/10/1998			0	0	CVOL					
CRE		TCR			CIUDAD JARDIN		EMP					0		0					
N N N N N N N N N N N N N N N N N N N																			
COMPORTAMIENTOS																			
30/04/2007	CONS	7578	BCO	DAVIVIENDA S.A.	BOGOTA		CRE		31/08/1998			5000	9	CVOL					
CRE		TCR			CIUDAD JARDIN		EMP					0		0					
N N N N N N N N N N N N N N R R N N N																			
COMPORTAMIENTOS																			
31/10/2007	CONS	7537	BCO	DAVIVIENDA S.A.	BOGOTA		CRE		31/08/1998			10000	0	CVOL					
CRE		TCR			CIUDAD JARDIN		EMP					0		0					
N N N N N N N N N N N N N N N N N N N																			
COMPORTAMIENTOS																			
30/11/2011	CONS	8547	BCO	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	BOGOTA	AMPA	MAS		23/06/2010			0	10000	0	CROB		0	VOL	
CRE		TCR	NVIG		LA TORRE	NORM	EMP					0		0	NO				
N N N N N N N N N N N N X X X X R R R N																			
COMPORTAMIENTOS																			
31/10/2011	CONS	0653	BCO	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	BOGOTA	AMPA	CRE		23/04/2010			0	10000	0	CROB			VOL	
CRE		TCR	NVIG		LA TORRE	NORM	EMP					0		0					
N N N N N N N N N N N N N N N																			
COMPORTAMIENTOS																			
30/06/2023	CONS	4274	BCO	DAVIVIENDA S.A.	BOGOTA	AMPA	CRE		11/10/2005			0	5000	0	CROB			VOL	
CRE		TCR	NVIG		CIUDAD JARDIN		EMP					0		0					

N N N N N N N N N N N N N N N N N N N R N N																	
COMPORTAMIENTOS																	
31/01/2023	CONS	219530	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA	PRIN		NOID	12/01/2023	1	1	0	0	0	SALD		VOL
FID		CFID	VICE		PRINCIPAL BOGOT	NORM			26/02/2023	MEN			0		0	NO	
COMPORTAMIENTOS																	
28/02/2023	CONS	219535	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA	PRIN		NOID	12/01/2023	1	1	0	0	0	SALD		VOL
FID		CFID	VICE		PRINCIPAL BOGOT	NORM			26/02/2023	MEN			0		0	NO	
COMPORTAMIENTOS																	
28/02/2023	CONS	219536	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA	PRIN		NOID	12/01/2023	1	1	0	0	0	SALD		VOL
FID		CFID	VICE		PRINCIPAL BOGOT	NORM			26/02/2023	MEN			0		0	NO	
COMPORTAMIENTOS																	
31/03/2023	CONS	220457	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA	PRIN		NOID	16/02/2023	1	1	0	0	0	SALD		VOL
FID		CFID	VICE		PRINCIPAL BOGOT	NORM			02/04/2023	MEN			0		0	NO	
COMPORTAMIENTOS																	
31/03/2023	CONS	220469	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA	PRIN		NOID	16/02/2023	1	1	0	0	0	SALD		VOL
FID		CFID	VICE		PRINCIPAL BOGOT	NORM			02/04/2023	MEN			0		0	NO	
COMPORTAMIENTOS																	
31/03/2023	CONS	220537	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA	PRIN		NOID	21/02/2023	1	1	0	0	0	SALD		VOL
FID		CFID	VICE		PRINCIPAL BOGOT	NORM			07/04/2023	MEN			0		0	NO	
COMPORTAMIENTOS																	
30/04/2023	CONS	220557	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA	PRIN		NOID	13/03/2023	1	1	0	0	0	SALD		VOL
FID		CFID	VICE		PRINCIPAL BOGOT	NORM			27/04/2023	MEN			0		0	NO	
COMPORTAMIENTOS																	
30/04/2023	CONS	220558	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA	PRIN		NOID	13/03/2023	1	1	0	0	0	SALD		VOL

FID		CFID	VICE			PRINCIPAL BOGOT	NORM			27/04/2023	MEN			0		0	NO			
N N COMPORTAMIENTOS																				
30/04/2023		CONS		220567	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA	PRIN		NOID	14/03/2023	1	1	0	0	0	SALD			VOL
FID		CFID		VICE			PRINCIPAL BOGOT	NORM			28/04/2023	MEN			0		0	NO		
N N COMPORTAMIENTOS																				
30/04/2023		CONS		220576	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA	PRIN		NOID	14/03/2023	1	1	0	0	0	SALD			VOL
FID		CFID		VICE			PRINCIPAL BOGOT	NORM			28/04/2023	MEN			0		0	NO		
N N COMPORTAMIENTOS																				
30/04/2023		CONS		221018	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA	PRIN		NOID	12/04/2023	1	1	0	0	0	SALD			VOL
FID		CFID		VICE			PRINCIPAL BOGOT	NORM			27/05/2023	MEN			0		0	NO		
N COMPORTAMIENTOS																				
30/04/2023		CONS		221027	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA	PRIN		NOID	17/04/2023	1	1	0	0	0	SALD			VOL
FID		CFID		VICE			PRINCIPAL BOGOT	NORM			01/06/2023	MEN			0		0	NO		
N COMPORTAMIENTOS																				
30/04/2023		CONS		221030	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA	PRIN		NOID	17/04/2023	1	1	0	0	0	SALD			VOL
FID		CFID		VICE			PRINCIPAL BOGOT	NORM			01/06/2023	MEN			0		0	NO		
N COMPORTAMIENTOS																				
31/05/2023		CONS		221451	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA	PRIN		NOID	09/05/2023	1	1	0	0	0	SALD			VOL
FID		CFID		VICE			PRINCIPAL BOGOT	NORM			23/06/2023	MEN			0		0	NO		
N COMPORTAMIENTOS																				
31/05/2023		CONS		221460	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA	PRIN		NOID	10/05/2023	1	1	0	0	0	SALD			VOL
FID		CFID		VICE			PRINCIPAL BOGOT	NORM			24/06/2023	MEN			0		0	NO		
N COMPORTAMIENTOS																				

30/06/2023		CONS	221888	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA	PRIN		NOID	26/05/2023	1	1	0	0	0	SALD			VOL	
FID		CFID	VICE			PRINCIPAL BOGOT	NORM			10/07/2023	MEN			0		0	NO			
											N COMPORTAMIENTOS									
30/06/2023		CONS	222004	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA	PRIN		NOID	14/06/2023	1	1	0	0	0	SALD			VOL	
FID		CFID	VICE			PRINCIPAL BOGOT	NORM			29/07/2023	MEN			0		0	NO			
											N COMPORTAMIENTOS									
30/06/2023		CONS	222337	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA	PRIN		NOID	20/06/2023	1	1	0	0	0	SALD			VOL	
FID		CFID	VICE			PRINCIPAL BOGOT	NORM			04/08/2023	MEN			0		0	NO			
											N COMPORTAMIENTOS									
30/06/2023		CONS	222342	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA	PRIN		NOID	20/06/2023	1	1	0	0	0	SALD			VOL	
FID		CFID	VICE			PRINCIPAL BOGOT	NORM			04/08/2023	MEN			0		0	NO			
											N COMPORTAMIENTOS									
31/07/2023		CONS	222486	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA	PRIN		NOID	13/07/2023	1	1	0	0	0	SALD			VOL	
FID		CFID	VICE			PRINCIPAL BOGOT	NORM			27/08/2023	MEN			0		0	NO			
											N COMPORTAMIENTOS									
31/07/2023		CONS	222834	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA	PRIN		NOID	19/07/2023	1	1	0	0	0	SALD			VOL	
FID		CFID	VICE			PRINCIPAL BOGOT	NORM			02/09/2023	MEN			0		0	NO			
											N COMPORTAMIENTOS									
31/07/2023		CONS	222855	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA	PRIN		NOID	21/07/2023	1	1	0	0	0	SALD			VOL	
FID		CFID	VICE			PRINCIPAL BOGOT	NORM			04/09/2023	MEN			0		0	NO			
											N COMPORTAMIENTOS									
31/08/2023		CONS	222937	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA	PRIN		NOID	11/08/2023	1	1	0	0	0	SALD			VOL	
FID		CFID	VICE			PRINCIPAL BOGOT	NORM			25/09/2023	MEN			0		0	NO			
											N COMPORTAMIENTOS									

30/09/2023	CONS	223303	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA	PRIN		NOID	22/08/2023	1	1	0	0	0	SALD			VOL	
FID		CFID	VICE		PRINCIPAL BOGOT	NORM			06/10/2023	MEN			0		0	NO			
										N COMPORTAMIENTOS									
30/09/2023	CONS	223475	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA	PRIN		NOID	12/09/2023	1	1	0	0	0	SALD			VOL	
FID		CFID	VICE		PRINCIPAL BOGOT	NORM			27/10/2023	MEN			0		0	NO			
										N COMPORTAMIENTOS									
30/09/2023	CONS	223866	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA	PRIN		NOID	20/09/2023	1	1	0	0	0	SALD			VOL	
FID		CFID	VICE		PRINCIPAL BOGOT	NORM			04/11/2023	MEN			0		0	NO			
										N COMPORTAMIENTOS									
31/10/2023	CONS	223961	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA	PRIN		NOID	12/10/2023	1	1	0	0	0	SALD			VOL	
FID		CFID	VICE		PRINCIPAL BOGOT	NORM			26/11/2023	MEN			0		0	NO			
										N COMPORTAMIENTOS									
31/10/2023	CONS	224362	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA	PRIN		NOID	24/10/2023	1	1	0	0	0	SALD			VOL	
FID		CFID	VICE		PRINCIPAL BOGOT	NORM			08/12/2023	MEN			0		0	NO			
										N COMPORTAMIENTOS									
31/10/2023	CONS	224373	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA	PRIN		NOID	25/10/2023	1	1	0	0	0	SALD			VOL	
FID		CFID	VICE		PRINCIPAL BOGOT	NORM			09/12/2023	MEN			0		0	NO			
										N COMPORTAMIENTOS									
30/11/2023	CONS	224452	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA	PRIN		NOID	09/11/2023	1	1	0	0	0	SALD			VOL	
FID		CFID	VICE		PRINCIPAL BOGOT	NORM			24/12/2023	MEN			0		0	NO			
										N COMPORTAMIENTOS									
31/01/2024	CONS	225473	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA	PRIN		NOID	16/01/2024	1	1	0	0	0	SALD			VOL	
FID		CFID	VICE		PRINCIPAL BOGOT	NORM			01/03/2024	MEN			0		0	NO			
										N COMPORTAMIENTOS									

31/01/2024	CONS	225475	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA	PRIN		NOID	16/01/2024	1	1	0	0	0	SALD			VOL
FID		CFID	VICE		PRINCIPAL BOGOT	NORM			01/03/2024	MEN			0		0	NO		
										COMPORTAMIENTOS								
31/01/2024	CONS	225753	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA	PRIN		NOID	19/01/2024	1	1	0	0	0	SALD			VOL
FID		CFID	VICE		PRINCIPAL BOGOT	NORM			04/03/2024	MEN			0		0	NO		
										COMPORTAMIENTOS								
31/01/2021	CONS	206342	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA	PRIN		NOID	15/12/2020	1		0	0	0	SALD			
FID		CFID	VICE		PRINCIPAL BOGOT	NORM			29/01/2021	MEN			0		0	NO		
										COMPORTAMIENTOS								
31/12/2020	CONS	206327	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA	PRIN		NOID	11/12/2020	1		0	0	0	SALD			
FID		CFID	VICE		PRINCIPAL BOGOT	NORM			25/01/2021	MEN			0		0	NO		
										COMPORTAMIENTOS								
31/12/2020	CONS	206328	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA	PRIN		NOID	11/12/2020	1		0	0	0	SALD			
FID		CFID	VICE		PRINCIPAL BOGOT	NORM			25/01/2021	MEN			0		0	NO		
										COMPORTAMIENTOS								
31/03/2021	CONS	206837	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA	PRIN		NOID	14/01/2021	1		0	0	0	SALD			
FID		CFID	VICE		PRINCIPAL BOGOT	NORM			28/02/2021	MEN			0		0	NO		
										COMPORTAMIENTOS								
31/03/2021	CONS	206843	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA	PRIN		NOID	15/01/2021	1		0	0	0	SALD			
FID		CFID	VICE		PRINCIPAL BOGOT	NORM			01/03/2021	MEN			0		0	NO		
										COMPORTAMIENTOS								
31/03/2021	CONS	207323	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA	PRIN		NOID	12/02/2021	1		0	0	0	SALD			
FID		CFID	VICE		PRINCIPAL BOGOT	NORM			29/03/2021	MEN			0		0	NO		
										COMPORTAMIENTOS								

31/03/2021		CONS	207326	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA	PRIN		NOID	12/02/2021	1		0	0	0	SALD				
FID		CFID	VICE			PRINCIPAL BOGOT	NORM			29/03/2021	MEN			0		0	NO			
										N N	COMPORTAMIENTOS									
31/03/2021		CONS	207330	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA	PRIN		NOID	12/02/2021	1		0	0	0	SALD				
FID		CFID	VICE			PRINCIPAL BOGOT	NORM			29/03/2021	MEN			0		0	NO			
										N N	COMPORTAMIENTOS									
31/03/2021		CONS	207333	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA	PRIN		NOID	15/02/2021	1		0	0	0	SALD				
FID		CFID	VICE			PRINCIPAL BOGOT	NORM			01/04/2021	MEN			0		0	NO			
										N N	COMPORTAMIENTOS									
31/03/2021		CONS	207855	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA	PRIN		NOID	12/03/2021	1		0	0	0	SALD				
FID		CFID	VICE			PRINCIPAL BOGOT	NORM			26/04/2021	MEN			0		0	NO			
										N	COMPORTAMIENTOS									
31/03/2021		CONS	207864	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA	PRIN		NOID	12/03/2021	1		0	0	0	SALD				
FID		CFID	VICE			PRINCIPAL BOGOT	NORM			26/04/2021	MEN			0		0	NO			
										N	COMPORTAMIENTOS									
31/05/2021		CONS	208347	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA	PRIN		NOID	12/04/2021	1		0	0	0	SALD				
FID		CFID	VICE			PRINCIPAL BOGOT	NORM			27/05/2021	MEN			0		0	NO			
										N N	COMPORTAMIENTOS									
31/05/2021		CONS	208358	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA	PRIN		NOID	15/04/2021	1		0	0	0	SALD				
FID		CFID	VICE			PRINCIPAL BOGOT	NORM			30/05/2021	MEN			0		0	NO			
										N N	COMPORTAMIENTOS									
30/04/2021		CONS	208327	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA	PRIN		NOID	09/04/2021	1		0	0	0	SALD				
FID		CFID	VICE			PRINCIPAL BOGOT	NORM			24/05/2021	MEN			0		0	NO			

N COMPORTAMIENTOS																
30/04/2021	CONS	208340	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA	PRIN		NOID	09/04/2021	1		0	0	0	SALD	
FID		CFID	VICE		PRINCIPAL BOGOT	NORM			24/05/2021	MEN			0		0	NO
N COMPORTAMIENTOS																
30/06/2021	CONS	208842	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA	PRIN		NOID	12/05/2021	1		0	0	0	SALD	
FID		CFID	VICE		PRINCIPAL BOGOT	NORM			26/06/2021	MEN			0		0	NO
N N COMPORTAMIENTOS																
30/06/2021	CONS	208852	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA	PRIN		NOID	12/05/2021	1		0	0	0	SALD	
FID		CFID	VICE		PRINCIPAL BOGOT	NORM			26/06/2021	MEN			0		0	NO
N N COMPORTAMIENTOS																
30/06/2021	CONS	208856	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA	PRIN		NOID	13/05/2021	1		0	0	0	SALD	
FID		CFID	VICE		PRINCIPAL BOGOT	NORM			27/06/2021	MEN			0		0	NO
N N COMPORTAMIENTOS																
31/07/2021	CONS	209332	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA	PRIN		NOID	17/06/2021	1		0	0	0	SALD	
FID		CFID	VICE		PRINCIPAL BOGOT	NORM			01/08/2021	MEN			0		0	NO
N N COMPORTAMIENTOS																
31/07/2021	CONS	209333	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA	PRIN		NOID	17/06/2021	1		0	0	0	SALD	
FID		CFID	VICE		PRINCIPAL BOGOT	NORM			01/08/2021	MEN			0		0	NO
N N COMPORTAMIENTOS																
31/07/2021	CONS	209334	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA	PRIN		NOID	17/06/2021	1		0	0	0	SALD	
FID		CFID	VICE		PRINCIPAL BOGOT	NORM			01/08/2021	MEN			0		0	NO
N N COMPORTAMIENTOS																
31/08/2021	CONS	209898	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA	PRIN		NOID	13/07/2021	1		0	0	0	SALD	

FID		CFID	VICE			PRINCIPAL BOGOT	NORM			27/08/2021	MEN			0		0	NO			
											N N	COMPORTAMIENTOS								
31/08/2021		CONS	209913	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA	PRIN		NOID	14/07/2021	1		0	0	0	SALD				
FID		CFID	VICE			PRINCIPAL BOGOT	NORM			28/08/2021	MEN			0		0	NO			
											N N	COMPORTAMIENTOS								
31/08/2021		CONS	209925	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA	PRIN		NOID	15/07/2021	1		0	0	0	SALD				
FID		CFID	VICE			PRINCIPAL BOGOT	NORM			29/08/2021	MEN			0		0	NO			
											N N	COMPORTAMIENTOS								
31/07/2021		CONS	209887	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA	PRIN		NOID	09/07/2021	1		0	0	0	SALD				
FID		CFID	VICE			PRINCIPAL BOGOT	NORM			23/08/2021	MEN			0		0	NO			
											N	COMPORTAMIENTOS								
30/09/2021		CONS	210550	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA	PRIN		NOID	18/08/2021	1		0	0	0	SALD				
FID		CFID	VICE			PRINCIPAL BOGOT	NORM			02/10/2021	MEN			0		0	NO			
											N N	COMPORTAMIENTOS								
31/08/2021		CONS	210525	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA	PRIN		NOID	13/08/2021	1		0	0	0	SALD				
FID		CFID	VICE			PRINCIPAL BOGOT	NORM			27/09/2021	MEN			0		0	NO			
											N	COMPORTAMIENTOS								
31/08/2021		CONS	210533	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA	PRIN		NOID	13/08/2021	1		0	0	0	SALD				
FID		CFID	VICE			PRINCIPAL BOGOT	NORM			27/09/2021	MEN			0		0	NO			
											N	COMPORTAMIENTOS								
31/10/2021		CONS	211129	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA	PRIN		NOID	14/09/2021	1		0	0	0	SALD				
FID		CFID	VICE			PRINCIPAL BOGOT	NORM			29/10/2021	MEN			0		0	NO			
											N N	COMPORTAMIENTOS								

31/10/2021		CONS	211136	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA	PRIN		NOID	15/09/2021	1		0	0	0	SALD				
FID		CFID	VICE			PRINCIPAL BOGOT	NORM			30/10/2021	MEN			0		0	NO			
											N N COMPORTAMIENTOS									
31/10/2021		CONS	211148	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA	PRIN		NOID	15/09/2021	1		0	0	0	SALD				
FID		CFID	VICE			PRINCIPAL BOGOT	NORM			30/10/2021	MEN			0		0	NO			
											N N COMPORTAMIENTOS									
30/11/2021		CONS	211664	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA	PRIN		NOID	14/10/2021	1		0	0	0	SALD				
FID		CFID	VICE			PRINCIPAL BOGOT	NORM			28/11/2021	MEN			0		0	NO			
											N N COMPORTAMIENTOS									
30/11/2021		CONS	211665	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA	PRIN		NOID	14/10/2021	1		0	0	0	SALD				
FID		CFID	VICE			PRINCIPAL BOGOT	NORM			28/11/2021	MEN			0		0	NO			
											N N COMPORTAMIENTOS									
31/12/2021		CONS	212173	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA	PRIN		NOID	12/11/2021	1		0	0	0	SALD				
FID		CFID	VICE			PRINCIPAL BOGOT	NORM			27/12/2021	MEN			0		0	NO			
											N N COMPORTAMIENTOS									
30/11/2021		CONS	212159	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA	PRIN		NOID	11/11/2021	1		0	0	0	SALD				
FID		CFID	VICE			PRINCIPAL BOGOT	NORM			26/12/2021	MEN			0		0	NO			
											N COMPORTAMIENTOS									
30/11/2021		CONS	212163	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA	PRIN		NOID	12/11/2021	1		0	0	0	SALD				
FID		CFID	VICE			PRINCIPAL BOGOT	NORM			27/12/2021	MEN			0		0	NO			
											N COMPORTAMIENTOS									
31/01/2022		CONS	212693	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA	PRIN		NOID	09/12/2021	1		0	0	0	SALD				
FID		CFID	VICE			PRINCIPAL BOGOT	NORM			23/01/2022	MEN			0		0	NO			
											N N COMPORTAMIENTOS									

31/01/2022	CONS	212780	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA	PRIN		NOID	14/12/2021	1		0	0	0	SALD				
FID		CFID	VICE		PRINCIPAL BOGOT	NORM			28/01/2022	MEN			0		0	NO			
N N COMPORTAMIENTOS																			
31/01/2022	CONS	014949	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA	PRIN		NOID	20/01/2022	1		0	0	0	SALD				
FID		CFID	VICE		PRINCIPAL BOGOT	NORM			06/03/2022	MEN			0		0	NO			
N COMPORTAMIENTOS																			
31/03/2022	CONS	213861	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA	PRIN		NOID	09/02/2022		1		15315	15315	SALD				
FID		CFID			PRINCIPAL BOGOT	NORM			26/03/2022	QNF			0		0				
N N R R R R COMPORTAMIENTOS																			
31/03/2022	CONS	213862	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA	PRIN		NOID	10/02/2022		1		663	663	SALD				
FID		CFID			PRINCIPAL BOGOT	NORM			27/03/2022	QNF			0		0				
N N R R R R COMPORTAMIENTOS																			
31/03/2022	CONS	213863	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA	PRIN		NOID	10/02/2022		1		1336	1336	SALD				
FID		CFID			PRINCIPAL BOGOT	NORM			27/03/2022	QNF			0		0				
N N R R R R COMPORTAMIENTOS																			
31/03/2022	CONS	213866	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA	PRIN		NOID	14/02/2022		1		1938	1938	SALD				
FID		CFID			PRINCIPAL BOGOT	NORM			31/03/2022	QNF			0		0				
N N R R R R COMPORTAMIENTOS																			
31/03/2022	CONS	213867	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA	PRIN		NOID	14/02/2022		1		15315	15315	SALD				
FID		CFID			PRINCIPAL BOGOT	NORM			31/03/2022	QNF			0		0				
N N R R R R COMPORTAMIENTOS																			
31/03/2022	CONS	213881	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA	PRIN		NOID	15/02/2022		1		2636	2636	SALD				
FID		CFID			PRINCIPAL BOGOT	NORM			01/04/2022	QNF			0		0				
N N R R R R COMPORTAMIENTOS																			

31/03/2022		CONS	214414	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA	PRIN		NOID	14/03/2022		1		15315	15315	SALD			
FID		CFID				PRINCIPAL BOGOT	NORM			28/04/2022	QNF			0		0			
N X R R R COMPORTAMIENTOS																			
31/08/2022		CONS	215915	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA	PRIN		NOID	15/06/2022	1		0	15315	0	SALD			VOL
FID		CFID	NVIG			PRINCIPAL BOGOT	NORM			30/07/2022	QNV			0		0	NO		
N X N COMPORTAMIENTOS																			
30/09/2022		CONS	216399	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA	PRIN		NOID	13/07/2022	1	1	0	0	0	SALD			VOL
FID		CFID	VIGE			PRINCIPAL BOGOT	NORM			27/08/2022	MEN			0		0	NO		
N N N COMPORTAMIENTOS																			
30/09/2022		CONS	216408	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA	PRIN		NOID	15/07/2022	1	1	0	0	0	SALD			VOL
FID		CFID	VIGE			PRINCIPAL BOGOT	NORM			29/08/2022	MEN			0		0	NO		
N N N COMPORTAMIENTOS																			
30/09/2022		CONS	216409	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA	PRIN		NOID	15/07/2022	1	1	0	0	0	SALD			VOL
FID		CFID	VIGE			PRINCIPAL BOGOT	NORM			29/08/2022	MEN			0		0	NO		
N N N COMPORTAMIENTOS																			
30/09/2022		CONS	216421	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA	PRIN		NOID	15/07/2022	1	1	0	0	0	SALD			VOL
FID		CFID	VIGE			PRINCIPAL BOGOT	NORM			29/08/2022	MEN			0		0	NO		
N N N COMPORTAMIENTOS																			
30/09/2022		CONS	216775	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA	PRIN		NOID	18/07/2022	1	1	0	0	0	SALD			VOL
FID		CFID	VIGE			PRINCIPAL BOGOT	NORM			01/09/2022	MEN			0		0	NO		
N N N COMPORTAMIENTOS																			
30/09/2022		CONS	216962	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA	PRIN		NOID	12/08/2022	1	1	0	0	0	SALD			VOL
FID		CFID	VIGE			PRINCIPAL BOGOT	NORM			26/09/2022	MEN			0		0	NO		
N N COMPORTAMIENTOS																			

30/09/2022		CONS	217249	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA	PRIN		NOID	19/08/2022	1	1	0	0	0	SALD			VOL	
FID		CFID	VICE			PRINCIPAL BOGOT	NORM			03/10/2022	MEN			0		0	NO			
										N N	COMPORTAMIENTOS									
31/10/2022		CONS	217480	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA	PRIN		NOID	14/09/2022	1	1	0	0	0	SALD			VOL	
FID		CFID	VICE			PRINCIPAL BOGOT	NORM			29/10/2022	MEN			0		0	NO			
										N N	COMPORTAMIENTOS									
31/10/2022		CONS	217796	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA	PRIN		NOID	15/09/2022	1	1	0	0	0	SALD			VOL	
FID		CFID	VICE			PRINCIPAL BOGOT	NORM			30/10/2022	MEN			0		0	NO			
										N N	COMPORTAMIENTOS									
31/10/2022		CONS	217799	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA	PRIN		NOID	15/09/2022	1	1	0	0	0	SALD			VOL	
FID		CFID	VICE			PRINCIPAL BOGOT	NORM			30/10/2022	MEN			0		0	NO			
										N N	COMPORTAMIENTOS									
31/10/2022		CONS	217799	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA	PRIN		NOID	15/09/2022	1	1	0	0	0	SALD			VOL	
FID		CFID	VICE			PRINCIPAL BOGOT	NORM			30/10/2022	MEN			0		0	NO			
										N N	COMPORTAMIENTOS									
31/10/2022		CONS	217802	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA	PRIN		NOID	15/09/2022	1	1	0	0	0	SALD			VOL	
FID		CFID	VICE			PRINCIPAL BOGOT	NORM			30/10/2022	MEN			0		0	NO			
										N N	COMPORTAMIENTOS									
30/11/2022		CONS	218042	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA	PRIN		NOID	12/10/2022	1	1	0	0	0	SALD			VOL	
FID		CFID	VICE			PRINCIPAL BOGOT	NORM			26/11/2022	MEN			0		0	NO			
										N N	COMPORTAMIENTOS									
30/11/2022		CONS	218495	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA	PRIN		NOID	11/11/2022	1	1	0	0	0	SALD			VOL	
FID		CFID	VICE			PRINCIPAL BOGOT	NORM			26/12/2022	MEN			0		0	NO			
										N	COMPORTAMIENTOS									
30/11/2022		CONS	218496	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA	PRIN		NOID	11/11/2022	1	1	0	0	0	SALD			VOL	
FID		CFID	VICE			PRINCIPAL BOGOT	NORM			26/12/2022	MEN			0		0	NO			

N COMPORTAMIENTOS																	
31/12/2022	CONS	219010	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA	PRIN		NOID	09/12/2022	1	1	0	0	0	SALD		VOL
FID		CFID	VICE		PRINCIPAL BOGOT	NORM			23/01/2023	MEN			0		0	NO	
N COMPORTAMIENTOS																	
31/01/2023	CONS	219049	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA	PRIN		NOID	13/12/2022	1	1	0	0	0	SALD		VOL
FID		CFID	VICE		PRINCIPAL BOGOT	NORM			27/01/2023	MEN			0		0	NO	
N N COMPORTAMIENTOS																	
31/01/2023	CONS	219350	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA	PRIN		NOID	14/12/2022	1	1	0	0	0	SALD		VOL
FID		CFID	VICE		PRINCIPAL BOGOT	NORM			28/01/2023	MEN			0		0	NO	
N N COMPORTAMIENTOS																	
30/04/2019	CONS	151253	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA	PRIN		NOID	12/02/2019	1		0	0	0	SALD		
FID		CFID	VICE		PRINCIPAL BOGOT	NORM			29/03/2019	MEN			0		0	NO	
N N N COMPORTAMIENTOS																	
30/04/2019	CONS	151254	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA	PRIN		NOID	12/02/2019	1		0	0	0	SALD		
FID		CFID	VICE		PRINCIPAL BOGOT	NORM			29/03/2019	MEN			0		0	NO	
N N N COMPORTAMIENTOS																	
30/04/2019	CONS	151255	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA	PRIN		NOID	12/02/2019	1		0	0	0	SALD		
FID		CFID	VICE		PRINCIPAL BOGOT	NORM			29/03/2019	MEN			0		0	NO	
N N N COMPORTAMIENTOS																	
30/04/2019	CONS	151895	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA	PRIN		NOID	11/03/2019	1		0	0	0	SALD		
FID		CFID	VICE		PRINCIPAL BOGOT	NORM			25/04/2019	MEN			0		0	NO	
N N COMPORTAMIENTOS																	
31/05/2019	CONS	152443	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA	PRIN		NOID	19/02/2019	1		0	0	0	SALD		

FID		CFID	VICE			PRINCIPAL BOGOT	NORM			14/03/2019	MEN			0		0	NO			
N N COMPORTAMIENTOS																				
31/05/2019	CONS	152446	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA	PRIN		NOID	18/03/2019	1		0	0	0	SALD					
FID		CFID	VICE			PRINCIPAL BOGOT	NORM			10/04/2019	MEN			0		0	NO			
N N COMPORTAMIENTOS																				
31/05/2019	CONS	152444	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA	PRIN		NOID	18/03/2019	1		0	0	0	SALD					
FID		CFID	VICE			PRINCIPAL BOGOT	NORM			10/04/2019	MEN			0		0	NO			
N N COMPORTAMIENTOS																				
31/05/2019	CONS	152445	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA	PRIN		NOID	18/03/2019	1		0	0	0	SALD					
FID		CFID	VICE			PRINCIPAL BOGOT	NORM			10/04/2019	MEN			0		0	NO			
N N COMPORTAMIENTOS																				
31/05/2019	CONS	152447	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA	PRIN		NOID	18/03/2019	1		0	0	0	SALD					
FID		CFID	VICE			PRINCIPAL BOGOT	NORM			10/04/2019	MEN			0		0	NO			
N N COMPORTAMIENTOS																				
31/07/2019	CONS	152989	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA	PRIN		NOID	10/05/2019	1		0	0	0	SALD					
FID		CFID	VICE			PRINCIPAL BOGOT	NORM			24/06/2019	MEN			0		0	NO			
N N N COMPORTAMIENTOS																				
31/07/2019	CONS	152991	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA	PRIN		NOID	10/05/2019	1		0	0	0	SALD					
FID		CFID	VICE			PRINCIPAL BOGOT	NORM			24/06/2019	MEN			0		0	NO			
N N N COMPORTAMIENTOS																				
30/06/2019	CONS	152990	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA	PRIN		NOID	10/05/2019	1		0	0	0	SALD					
FID		CFID	VICE			PRINCIPAL BOGOT	NORM			24/06/2019	MEN			0		0	NO			
N N COMPORTAMIENTOS																				

31/07/2019		CONS	153575	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA	PRIN		NOID	11/06/2019	1		0	0	0	SALD				
FID		CFID	VICE			PRINCIPAL BOGOT	NORM			26/07/2019	MEN			0		0	NO			
												N N	COMPORTAMIENTOS							
31/07/2019		CONS	153579	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA	PRIN		NOID	12/06/2019	1		0	0	0	SALD				
FID		CFID	VICE			PRINCIPAL BOGOT	NORM			26/07/2019	MEN			0		0	NO			
												N N	COMPORTAMIENTOS							
31/07/2019		CONS	153580	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA	PRIN		NOID	12/06/2019	1		0	0	0	SALD				
FID		CFID	VICE			PRINCIPAL BOGOT	NORM			26/07/2019	MEN			0		0	NO			
												N N	COMPORTAMIENTOS							
31/07/2019		CONS	153581	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA	PRIN		NOID	12/06/2019	1		0	0	0	SALD				
FID		CFID	VICE			PRINCIPAL BOGOT	NORM			26/07/2019	MEN			0		0	NO			
												N N	COMPORTAMIENTOS							
31/07/2019		CONS	153582	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA	PRIN		NOID	12/06/2019	1		0	0	0	SALD				
FID		CFID	VICE			PRINCIPAL BOGOT	NORM			26/07/2019	MEN			0		0	NO			
												N N	COMPORTAMIENTOS							
31/08/2019		CONS	154724	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA	PRIN		NOID	14/08/2019	1		0	0	0	SALD				
FID		CFID	VICE			PRINCIPAL BOGOT	NORM			28/09/2019	MEN			0		0	NO			
												N	COMPORTAMIENTOS							
31/08/2019		CONS	154723	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA	PRIN		NOID	14/08/2019	1		0	0	0	SALD				
FID		CFID	VICE			PRINCIPAL BOGOT	NORM			28/09/2019	MEN			0		0	NO			
												N	COMPORTAMIENTOS							
31/08/2019		CONS	154722	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA	PRIN		NOID	14/08/2019	1		0	0	0	SALD				
FID		CFID	VICE			PRINCIPAL BOGOT	NORM			28/09/2019	MEN			0		0	NO			
												N	COMPORTAMIENTOS							

31/08/2019	CONS	154721	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA	PRIN		NOID	14/08/2019	1		0	0	0	SALD				
FID		CFID	VICE		PRINCIPAL BOGOT	NORM			28/09/2019	MEN			0		0	NO			
										N COMPORTAMIENTOS									
30/11/2019	CONS	155780	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA	PRIN		NOID	10/10/2019	1		0	0	0	SALD				
FID		CFID	VICE		PRINCIPAL BOGOT	NORM			25/11/2019	MEN			0		0	NO			
										N N COMPORTAMIENTOS									
30/11/2019	CONS	155781	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA	PRIN		NOID	11/10/2019	1		0	0	0	SALD				
FID		CFID	VICE		PRINCIPAL BOGOT	NORM			26/11/2019	MEN			0		0	NO			
										N N COMPORTAMIENTOS									
30/11/2019	CONS	155782	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA	PRIN		NOID	11/10/2019	1		0	0	0	SALD				
FID		CFID	VICE		PRINCIPAL BOGOT	NORM			26/11/2019	MEN			0		0	NO			
										N N COMPORTAMIENTOS									
30/11/2019	CONS	156304	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA	PRIN		NOID	14/11/2019	1		0	0	0	SALD				
FID		CFID	VICE		PRINCIPAL BOGOT	NORM			29/12/2019	MEN			0		0	NO			
										N COMPORTAMIENTOS									
30/11/2019	CONS	156305	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA	PRIN		NOID	14/11/2019	1		0	0	0	SALD				
FID		CFID	VICE		PRINCIPAL BOGOT	NORM			29/12/2019	MEN			0		0	NO			
										N COMPORTAMIENTOS									
30/11/2019	CONS	156301	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA	PRIN		NOID	13/11/2019	1		0	0	0	SALD				
FID		CFID	VICE		PRINCIPAL BOGOT	NORM			28/12/2019	MEN			0		0	NO			
										N COMPORTAMIENTOS									
31/01/2020	CONS	200449	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA	PRIN		NOID	12/12/2019	1		0	0	0	SALD				
FID		CFID	VICE		PRINCIPAL BOGOT	NORM			27/12/2019	MEN			0		0	NO			
										N N COMPORTAMIENTOS									

31/01/2020	CONS	200497	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA	PRIN		NOID	17/12/2019	1		0	0	0	SALD				
FID		CFID	VICE		PRINCIPAL BOGOT	NORM			31/01/2020	MEN			0		0	NO			
										N N COMPORTAMIENTOS									
31/12/2019	CONS	200020	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA	PRIN		NOID	11/12/2019	1		0	0	0	SALD				
FID		CFID	VICE		PRINCIPAL BOGOT	NORM			25/01/2020	MEN			0		0	NO			
										N COMPORTAMIENTOS									
29/02/2020	CONS	200560	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA	PRIN		NOID	14/01/2020	1		0	0	0	SALD				
FID		CFID	VICE		PRINCIPAL BOGOT	NORM			28/02/2020	MEN			0		0	NO			
										N N COMPORTAMIENTOS									
29/02/2020	CONS	200576	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA	PRIN		NOID	15/01/2020	1		0	0	0	SALD				
FID		CFID	VICE		PRINCIPAL BOGOT	NORM			13/02/2020	MEN			0		0	NO			
										N N COMPORTAMIENTOS									
29/02/2020	CONS	200575	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA	PRIN		NOID	15/01/2020	1		0	0	0	SALD				
FID		CFID	VICE		PRINCIPAL BOGOT	NORM			28/02/2020	MEN			0		0	NO			
										N N COMPORTAMIENTOS									
31/03/2020	CONS	201137	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA	PRIN		NOID	12/02/2020	1		0	0	0	SALD				
FID		CFID	VICE		PRINCIPAL BOGOT	NORM			27/03/2020	MEN			0		0	NO			
										N N COMPORTAMIENTOS									
31/03/2020	CONS	201138	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA	PRIN		NOID	12/02/2020	1		0	0	0	SALD				
FID		CFID	VICE		PRINCIPAL BOGOT	NORM			27/03/2020	MEN			0		0	NO			
										N N COMPORTAMIENTOS									
31/03/2020	CONS	201139	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA	PRIN		NOID	12/02/2020	1		0	0	0	SALD				
FID		CFID	VICE		PRINCIPAL BOGOT	NORM			27/03/2020	MEN			0		0	NO			
										N N COMPORTAMIENTOS									

30/04/2020		CONS	201628	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA	PRIN		NOID	05/03/2020	1		0	0	0	SALD				
FID		CFID	VICE			PRINCIPAL BOGOT	NORM			20/04/2020	MEN			0		0	NO			
										N N	COMPORTAMIENTOS									
31/05/2020		CONS	202109	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA	PRIN		NOID	06/04/2020	1		0	0	0	SALD				
FID		CFID	VICE			PRINCIPAL BOGOT	NORM			19/05/2020	MEN			0		0	NO			
										N N	COMPORTAMIENTOS									
31/05/2020		CONS	202120	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA	PRIN		NOID	13/04/2020	1		0	0	0	SALD				
FID		CFID	VICE			PRINCIPAL BOGOT	NORM			28/04/2020	MEN			0		0	NO			
										N N	COMPORTAMIENTOS									
30/06/2020		CONS	202588	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA	PRIN		NOID	11/05/2020	1		0	0	0	SALD				
FID		CFID	VICE			PRINCIPAL BOGOT	NORM			25/06/2020	MEN			0		0	NO			
										N N	COMPORTAMIENTOS									
30/06/2020		CONS	202590	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA	PRIN		NOID	11/05/2020	1		0	0	0	SALD				
FID		CFID	VICE			PRINCIPAL BOGOT	NORM			25/06/2020	MEN			0		0	NO			
										N N	COMPORTAMIENTOS									
30/06/2020		CONS	202591	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA	PRIN		NOID	11/05/2020	1		0	0	0	SALD				
FID		CFID	VICE			PRINCIPAL BOGOT	NORM			25/06/2020	MEN			0		0	NO			
										N N	COMPORTAMIENTOS									
31/07/2020		CONS	203001	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA	PRIN		NOID	18/05/2020	1		0	0	0	SALD				
FID		CFID	VICE			PRINCIPAL BOGOT	NORM			02/07/2020	MEN			0		0	NO			
										N N N	COMPORTAMIENTOS									
31/07/2020		CONS	203002	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA	PRIN		NOID	18/05/2020	1		0	0	0	SALD				
FID		CFID	VICE			PRINCIPAL BOGOT	NORM			02/07/2020	MEN			0		0	NO			

N N N COMPORTAMIENTOS																
31/07/2020	CONS	203003	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA	PRIN		NOID	18/05/2020	1		0	0	0	SALD	
FID		CFID	VICE		PRINCIPAL BOGOT	NORM			02/07/2020	MEN			0		0	NO
N N N COMPORTAMIENTOS																
31/07/2020	CONS	203141	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA	PRIN		NOID	10/06/2020	1		0	0	0	SALD	
FID		CFID	VICE		PRINCIPAL BOGOT	NORM			24/07/2020	MEN			0		0	NO
N N N COMPORTAMIENTOS																
31/07/2020	CONS	203142	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA	PRIN		NOID	10/06/2020	1		0	0	0	SALD	
FID		CFID	VICE		PRINCIPAL BOGOT	NORM			24/07/2020	MEN			0		0	NO
N N N COMPORTAMIENTOS																
31/07/2020	CONS	203150	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA	PRIN		NOID	10/06/2020	1		0	0	0	SALD	
FID		CFID	VICE		PRINCIPAL BOGOT	NORM			24/07/2020	MEN			0		0	NO
N N N COMPORTAMIENTOS																
31/08/2020	CONS	203644	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA	PRIN		NOID	08/07/2020	1		0	0	0	SALD	
FID		CFID	VICE		PRINCIPAL BOGOT	NORM			22/08/2020	MEN			0		0	NO
N N N COMPORTAMIENTOS																
31/08/2020	CONS	203665	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA	PRIN		NOID	10/07/2020	1		0	0	0	SALD	
FID		CFID	VICE		PRINCIPAL BOGOT	NORM			24/08/2020	MEN			0		0	NO
N N N COMPORTAMIENTOS																
31/08/2020	CONS	203668	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA	PRIN		NOID	10/07/2020	1		0	0	0	SALD	
FID		CFID	VICE		PRINCIPAL BOGOT	NORM			24/08/2020	MEN			0		0	NO
N N N COMPORTAMIENTOS																
31/08/2020	CONS	204225	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA	PRIN		NOID	11/08/2020	1		0	0	0	SALD	

FID		CFID	VICE			PRINCIPAL BOGOT	NORM			25/09/2020	MEN			0		0	NO			
N COMPORTAMIENTOS																				
31/08/2020		CONS	204224	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA	PRIN		NOID	11/08/2020	1		0	0	0	SALD				
FID		CFID	VICE			PRINCIPAL BOGOT	NORM			25/09/2020	MEN			0		0	NO			
N COMPORTAMIENTOS																				
31/08/2020		CONS	204220	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA	PRIN		NOID	11/08/2020	1		0	0	0	SALD				
FID		CFID	VICE			PRINCIPAL BOGOT	NORM			25/09/2020	MEN			0		0	NO			
N COMPORTAMIENTOS																				
31/08/2020		CONS	204219	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA	PRIN		NOID	11/08/2020	1		0	0	0	SALD				
FID		CFID	VICE			PRINCIPAL BOGOT	NORM			25/09/2020	MEN			0		0	NO			
N COMPORTAMIENTOS																				
31/10/2020		CONS	204825	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA	PRIN		NOID	09/09/2020	1		0	0	0	SALD				
FID		CFID	VICE			PRINCIPAL BOGOT	NORM			23/10/2020	MEN			0		0	NO			
N N COMPORTAMIENTOS																				
31/10/2020		CONS	204841	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA	PRIN		NOID	10/09/2020	1		0	0	0	SALD				
FID		CFID	VICE			PRINCIPAL BOGOT	NORM			26/10/2020	MEN			0		0	NO			
N N COMPORTAMIENTOS																				
31/10/2020		CONS	204847	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA	PRIN		NOID	10/09/2020	1		0	0	0	SALD				
FID		CFID	VICE			PRINCIPAL BOGOT	NORM			26/10/2020	MEN			0		0	NO			
N N COMPORTAMIENTOS																				
30/11/2020		CONS	205322	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA	PRIN		NOID	14/10/2020	1		0	0	0	SALD				
FID		CFID	VICE			PRINCIPAL BOGOT	NORM			28/11/2020	MEN			0		0	NO			
N N COMPORTAMIENTOS																				

30/11/2020	CONS	205329	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA	PRIN		NOID	14/10/2020	1		0	0	0	SALD				
FID		CFID	VICE		PRINCIPAL BOGOT	NORM			30/11/2020	MEN			0		0	NO			
										N N COMPORTAMIENTOS									
30/11/2020	CONS	205330	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA	PRIN		NOID	14/10/2020	1		0	0	0	SALD				
FID		CFID	VICE		PRINCIPAL BOGOT	NORM			30/11/2020	MEN			0		0	NO			
										N N COMPORTAMIENTOS									
30/11/2020	CONS	205811	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA	PRIN		NOID	13/11/2020	1		0	0	0	SALD				
FID		CFID	VICE		PRINCIPAL BOGOT	NORM			13/11/2020	MEN			0		0	NO			
										N COMPORTAMIENTOS									
30/11/2020	CONS	205812	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA	PRIN		NOID	13/11/2020	1		0	0	0	SALD				
FID		CFID	VICE		PRINCIPAL BOGOT	NORM			13/11/2020	MEN			0		0	NO			
										N COMPORTAMIENTOS									
30/11/2020	CONS	205813	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA	PRIN		NOID	13/11/2020	1		0	0	0	SALD				
FID		CFID	VICE		PRINCIPAL BOGOT	NORM			13/11/2020	MEN			0		0	NO			
										N COMPORTAMIENTOS									
31/01/2015	CONS	093390	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA	PRIN			31/12/2014	1		0	0	0	SALD				
FID		CFID	VICE		PRINCIPAL BOGOT	NORM			14/01/2015	MEN			0		0	NO			
										N N COMPORTAMIENTOS									
31/03/2015	CONS	093938	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA	PRIN			21/01/2015	1		0	0	0	SALD				
FID		CFID	VICE		PRINCIPAL BOGOT	NORM			13/02/2015	MEN			0		0	NO			
										N N N COMPORTAMIENTOS									
31/03/2015	CONS	094120	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA	PRIN			18/02/2015	1		0	0	0	SALD				
FID		CFID	VICE		PRINCIPAL BOGOT	NORM			04/03/2015	MEN			0		0	NO			
										N N COMPORTAMIENTOS									

31/05/2015	CONS	095990	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA	PRIN		23/04/2015	1		0	0	0	SALD				
FID		CFID	VICE		PRINCIPAL BOGOT	NORM		13/05/2015	MEN			0		0	NO			
N N COMPORTAMIENTOS																		
31/12/2015	CONS	100490	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA	PRIN		06/11/2015	1		0	0	0	SALD				
FID		CFID	VICE		PRINCIPAL BOGOT	NORM		02/12/2015	MEN			0		0	NO			
N N COMPORTAMIENTOS																		
31/12/2015	CONS	100511	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA	PRIN		17/11/2015	1		0	0	0	SALD				
FID		CFID	VICE		PRINCIPAL BOGOT	NORM		30/11/2015	MEN			0		0	NO			
N N COMPORTAMIENTOS																		
29/02/2016	CONS	101974	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA	PRIN		15/01/2016	1		0	0	0	SALD				
FID		CFID	VICE		PRINCIPAL BOGOT	NORM		02/02/2016	MEN			0		0	NO			
N N COMPORTAMIENTOS																		
29/02/2016	CONS	101978	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA	PRIN		15/01/2016	1		0	0	0	SALD				
FID		CFID	VICE		PRINCIPAL BOGOT	NORM		02/02/2016	MEN			0		0	NO			
N N COMPORTAMIENTOS																		
29/02/2016	CONS	101979	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA	PRIN		15/01/2016	1		0	0	0	SALD				
FID		CFID	VICE		PRINCIPAL BOGOT	NORM		02/02/2016	MEN			0		0	NO			
N N COMPORTAMIENTOS																		
31/03/2016	CONS	102764	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA	PRIN		16/02/2016	1		0	0	0	SALD				
FID		CFID	VICE		PRINCIPAL BOGOT	NORM		04/03/2016	MEN			0		0	NO			
N N COMPORTAMIENTOS																		
30/04/2016	CONS	103572	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA	PRIN		14/03/2016	1		0	0	0	SALD				
FID		CFID	VICE		PRINCIPAL BOGOT	NORM		06/04/2016	MEN			0		0	NO			
N N COMPORTAMIENTOS																		

30/04/2016	CONS	103574	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA	PRIN		14/03/2016	1		0	0	0	SALD				
FID		CFID	VICE		PRINCIPAL BOGOT	NORM		06/04/2016	MEN			0		0	NO			
N N COMPORTAMIENTOS																		
30/04/2016	CONS	103493	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA	PRIN		01/03/2016	1		0	0	0	SALD				
FID		CFID	VICE		PRINCIPAL BOGOT	NORM		31/03/2016	MEN			0		0	NO			
N N COMPORTAMIENTOS																		
31/08/2016	CONS	106749	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA	PRIN		05/07/2016	1		0	0	0	SALD				
FID		CFID	VICE		PRINCIPAL BOGOT	NORM		03/08/2016	MEN			0		0	NO			
N N COMPORTAMIENTOS																		
31/08/2016	CONS	106750	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA	PRIN		05/07/2016	1		0	0	0	SALD				
FID		CFID	VICE		PRINCIPAL BOGOT	NORM		03/08/2016	MEN			0		0	NO			
N N COMPORTAMIENTOS																		
31/10/2016	CONS	108326	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA	PRIN		09/09/2016	1		0	0	0	SALD				
FID		CFID	VICE		PRINCIPAL BOGOT	NORM		03/10/2016	MEN			0		0	NO			
N N COMPORTAMIENTOS																		
30/11/2016	CONS	108359	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA	PRIN		13/09/2016	1		0	0	0	SALD				
FID		CFID	VICE		PRINCIPAL BOGOT	NORM		03/10/2016	MEN			0		0	NO			
N N N COMPORTAMIENTOS																		
30/11/2016	CONS	108329	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA	PRIN		09/09/2016	1		0	0	0	SALD				
FID		CFID	VICE		PRINCIPAL BOGOT	NORM		03/10/2016	MEN			0		0	NO			
N N N COMPORTAMIENTOS																		
30/11/2016	CONS	108328	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA	PRIN		09/09/2016	1		0	0	0	SALD				
FID		CFID	VICE		PRINCIPAL BOGOT	NORM		03/10/2016	MEN			0		0	NO			
N N N COMPORTAMIENTOS																		

30/11/2016		CONS	108327	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA	PRIN			09/09/2016	1		0	0	0	SALD				
FID		CFID	VICE			PRINCIPAL BOGOT	NORM			03/10/2016	MEN			0		0	NO			
N N N COMPORTAMIENTOS																				
30/11/2016		CONS	108360	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA	PRIN			13/09/2016	1		0	0	0	SALD				
FID		CFID	VICE			PRINCIPAL BOGOT	NORM			03/10/2016	MEN			0		0	NO			
N N N COMPORTAMIENTOS																				
30/11/2016		CONS	108330	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA	PRIN			09/09/2016	1		0	0	0	SALD				
FID		CFID	VICE			PRINCIPAL BOGOT	NORM			03/10/2016	MEN			0		0	NO			
N N N COMPORTAMIENTOS																				
30/11/2016		CONS	109111	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA	PRIN			10/10/2016	1		0	0	0	SALD				
FID		CFID	VICE			PRINCIPAL BOGOT	NORM			04/11/2016	MEN			0		0	NO			
N N N COMPORTAMIENTOS																				
31/03/2017		CONS	111211	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA	PRIN			10/01/2017	1		0	0	0	SALD				
FID		CFID	VICE			PRINCIPAL BOGOT	NORM			06/02/2017	MEN			0		0	NO			
N N N COMPORTAMIENTOS																				
31/03/2017		CONS	111212	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA	PRIN			10/01/2017	1		0	0	0	SALD				
FID		CFID	VICE			PRINCIPAL BOGOT	NORM			06/02/2017	MEN			0		0	NO			
N N N COMPORTAMIENTOS																				
31/03/2017		CONS	111213	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA	PRIN			10/01/2017	1		0	0	0	SALD				
FID		CFID	VICE			PRINCIPAL BOGOT	NORM			06/02/2017	MEN			0		0	NO			
N N N COMPORTAMIENTOS																				
31/03/2017		CONS	111214	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA	PRIN			10/01/2017	1		0	0	0	SALD				
FID		CFID	VICE			PRINCIPAL BOGOT	NORM			06/02/2017	MEN			0		0	NO			

N N N COMPORTAMIENTOS																
31/03/2017	CONS	111215	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA	PRIN		10/01/2017	1		0	0	0	SALD		
FID		CFID	VICE		PRINCIPAL BOGOT	NORM		06/02/2017	MEN			0		0	NO	
N N N COMPORTAMIENTOS																
31/03/2017	CONS	111900	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA	PRIN		02/02/2017	1		0	0	0	SALD		
FID		CFID	VICE		PRINCIPAL BOGOT	NORM		03/03/2017	MEN			0		0	NO	
N N COMPORTAMIENTOS																
31/03/2017	CONS	111901	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA	PRIN		02/02/2017	1		0	0	0	SALD		
FID		CFID	VICE		PRINCIPAL BOGOT	NORM		03/03/2017	MEN			0		0	NO	
N N COMPORTAMIENTOS																
31/03/2017	CONS	111902	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA	PRIN		02/02/2017	1		0	0	0	SALD		
FID		CFID	VICE		PRINCIPAL BOGOT	NORM		03/03/2017	MEN			0		0	NO	
N N COMPORTAMIENTOS																
30/04/2017	CONS	112613	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA	PRIN		14/03/2017	1		0	0	0	SALD		
FID		CFID	VICE		PRINCIPAL BOGOT	NORM		05/04/2017	MEN			0		0	NO	
N N COMPORTAMIENTOS																
30/04/2017	CONS	112594	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA	PRIN		14/03/2017	1		0	0	0	SALD		
FID		CFID	VICE		PRINCIPAL BOGOT	NORM		31/03/2017	MEN			0		0	NO	
N N COMPORTAMIENTOS																
30/04/2017	CONS	112597	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA	PRIN		14/03/2017	1		0	0	0	SALD		
FID		CFID	VICE		PRINCIPAL BOGOT	NORM		31/03/2017	MEN			0		0	NO	
N N COMPORTAMIENTOS																
30/04/2017	CONS	112600	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA	PRIN		14/03/2017	1		0	0	0	SALD		

FID		CFID	VICE			PRINCIPAL BOGOT	NORM			31/03/2017	MEN			0		0	NO		
N N COMPORTAMIENTOS																			
30/04/2017	CONS	112593	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA	PRIN			14/03/2017	1		0	0	0	SALD				
FID		CFID	VICE			PRINCIPAL BOGOT	NORM			31/03/2017	MEN			0		0	NO		
N N COMPORTAMIENTOS																			
30/04/2017	CONS	112599	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA	PRIN			14/03/2017	1		0	0	0	SALD				
FID		CFID	VICE			PRINCIPAL BOGOT	NORM			31/03/2017	MEN			0		0	NO		
N N COMPORTAMIENTOS																			
30/04/2017	CONS	112592	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA	PRIN			14/03/2017	1		0	0	0	SALD				
FID		CFID	VICE			PRINCIPAL BOGOT	NORM			31/03/2017	MEN			0		0	NO		
N N COMPORTAMIENTOS																			
30/04/2017	CONS	112596	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA	PRIN			14/03/2017	1		0	0	0	SALD				
FID		CFID	VICE			PRINCIPAL BOGOT	NORM			31/03/2017	MEN			0		0	NO		
N N COMPORTAMIENTOS																			
30/04/2017	CONS	112590	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA	PRIN			14/03/2017	1		0	0	0	SALD				
FID		CFID	VICE			PRINCIPAL BOGOT	NORM			31/03/2017	MEN			0		0	NO		
N N COMPORTAMIENTOS																			
30/04/2017	CONS	112595	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA	PRIN			14/03/2017	1		0	0	0	SALD				
FID		CFID	VICE			PRINCIPAL BOGOT	NORM			31/03/2017	MEN			0		0	NO		
N N COMPORTAMIENTOS																			
30/04/2017	CONS	112591	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA	PRIN			14/03/2017	1		0	0	0	SALD				
FID		CFID	VICE			PRINCIPAL BOGOT	NORM			31/03/2017	MEN			0		0	NO		
N N COMPORTAMIENTOS																			

30/11/2017	CONS	117446	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA	PRIN		NOID	19/09/2017	1		0	0	0	SALD				
FID		CFID	VICE		PRINCIPAL BOGOT	NORM			10/10/2017	MEN			0		0	NO			
										N N N COMPORTAMIENTOS									
30/11/2017	CONS	117447	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA	PRIN		NOID	19/09/2017	1		0	0	0	SALD				
FID		CFID	VICE		PRINCIPAL BOGOT	NORM			10/10/2017	MEN			0		0	NO			
										N N N COMPORTAMIENTOS									
30/11/2017	CONS	117448	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA	PRIN		NOID	19/09/2017	1		0	0	0	SALD				
FID		CFID	VICE		PRINCIPAL BOGOT	NORM			10/10/2017	MEN			0		0	NO			
										N N N COMPORTAMIENTOS									
30/11/2017	CONS	117449	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA	PRIN		NOID	19/09/2017	1		0	0	0	SALD				
FID		CFID	VICE		PRINCIPAL BOGOT	NORM			10/10/2017	MEN			0		0	NO			
										N N N COMPORTAMIENTOS									
31/03/2018	CONS	119051	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA	PRIN		NOID	07/12/2017	1		0	0	0	SALD				
FID		CFID	VICE		PRINCIPAL BOGOT	NORM			12/01/2018	MEN			0		0	NO			
										N N N N COMPORTAMIENTOS									
31/03/2018	CONS	119049	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA	PRIN		NOID	07/12/2017	1		0	0	0	SALD				
FID		CFID	VICE		PRINCIPAL BOGOT	NORM			12/01/2018	MEN			0		0	NO			
										N N N N COMPORTAMIENTOS									
28/02/2018	CONS	119783	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA	PRIN		NOID	12/01/2018	1		0	0	0	SALD				
FID		CFID	VICE		PRINCIPAL BOGOT	NORM			09/02/2018	MEN			0		0	NO			
										N N COMPORTAMIENTOS									
30/04/2018	CONS	121146	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA	PRIN		NOID	08/03/2018	1		0	0	0	SALD				
FID		CFID	VICE		PRINCIPAL BOGOT	NORM			24/04/2018	MEN			0		0	NO			
										N N COMPORTAMIENTOS									

30/04/2018	CONS	121147	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA	PRIN		NOID	08/03/2018	1		0	0	0	SALD				
FID		CFID	VICE		PRINCIPAL BOGOT	NORM			24/04/2018	MEN			0		0	NO			
N N COMPORTAMIENTOS																			
31/12/2018	CONS	125902	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA	PRIN		NOID	09/10/2018	1		0	0	0	SALD				
FID		CFID	VICE		PRINCIPAL BOGOT	NORM			23/11/2018	MEN			0		0	NO			
N N N COMPORTAMIENTOS																			
31/12/2018	CONS	125901	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA	PRIN		NOID	09/10/2018	1		0	0	0	SALD				
FID		CFID	VICE		PRINCIPAL BOGOT	NORM			23/11/2018	MEN			0		0	NO			
N N N COMPORTAMIENTOS																			
31/12/2018	CONS	125899	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA	PRIN		NOID	09/10/2018	1		0	0	0	SALD				
FID		CFID	VICE		PRINCIPAL BOGOT	NORM			26/11/2018	MEN			0		0	NO			
N N N COMPORTAMIENTOS																			
31/12/2018	CONS	125900	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA	PRIN		NOID	09/10/2018	1		0	0	0	SALD				
FID		CFID	VICE		PRINCIPAL BOGOT	NORM			23/11/2018	MEN			0		0	NO			
N N N COMPORTAMIENTOS																			
31/01/2019	CONS	126530	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA	PRIN		NOID	08/11/2018	1		0	0	0	SALD				
FID		CFID	VICE		PRINCIPAL BOGOT	NORM			24/12/2018	MEN			0		0	NO			
N N N COMPORTAMIENTOS																			
31/01/2019	CONS	126531	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA	PRIN		NOID	08/11/2018	1		0	0	0	SALD				
FID		CFID	VICE		PRINCIPAL BOGOT	NORM			24/12/2018	MEN			0		0	NO			
N N N COMPORTAMIENTOS																			
31/01/2019	CONS	126532	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA	PRIN		NOID	08/11/2018	1		0	0	0	SALD				
FID		CFID	VICE		PRINCIPAL BOGOT	NORM			24/12/2018	MEN			0		0	NO			
N N N COMPORTAMIENTOS																			

31/01/2019	CONS	127211	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA	PRIN		NOID	01/12/2018	1		0	0	0	SALD				
FID		CFID	VICE		PRINCIPAL BOGOT	NORM			25/01/2019	MEN			0		0	NO			
										N N	COMPORTAMIENTOS								
31/01/2019	CONS	150400	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA	PRIN		NOID	17/12/2018	1		0	0	0	SALD				
FID		CFID	VICE		PRINCIPAL BOGOT	NORM			27/01/2019	MEN			0		0	NO			
										N N	COMPORTAMIENTOS								
31/03/2019	CONS	150630	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA	PRIN		NOID	10/01/2019	1		0	0	0	SALD				
FID		CFID	VICE		PRINCIPAL BOGOT	NORM			24/02/2019	MEN			0		0	NO			
										N N N	COMPORTAMIENTOS								
31/03/2019	CONS	150631	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA	PRIN		NOID	10/01/2019	1		0	0	0	SALD				
FID		CFID	VICE		PRINCIPAL BOGOT	NORM			24/02/2019	MEN			0		0	NO			
										N N N	COMPORTAMIENTOS								
31/03/2019	CONS	150632	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA	PRIN		NOID	10/01/2019	1		0	0	0	SALD				
FID		CFID	VICE		PRINCIPAL BOGOT	NORM			24/02/2019	MEN			0		0	NO			
										N N N	COMPORTAMIENTOS								
31/03/2019	CONS	150646	FIDU	COLPATRIA	BOGOTA	PRIN		NOID	17/01/2019	1		0	0	0	SALD				
FID		CFID	VICE		PRINCIPAL BOGOT	NORM			03/03/2019	MEN			0		0	NO			
										N N N	COMPORTAMIENTOS								

INFORMACIÓN ENDEUDAMIENTO EN SECTOR REAL																	
FECHA CORTE	TIPO CONT	No. OBLIG	NOMBRE ENTIDAD	CIUDAD	CALD	VIG	CLA PER	F INICIO	No.CUOTAS			CUPO APROB- VLR INIC	PAGO MINIM- VLR CUOTA	SIT OBLIG	TIPO PAG	REF	F PAGO-F EXTIN
		PAC			PAG	MOR											
	CATE- LCRE	EST. CONTR	TIPO EMPR	SUCURSAL	EST TTTU	MES		F TERM	PER		CUPO UTILI- SALDO CORT	VALOR CARGO FIJO	VALOR MORA	MOD EXT	MOR MAX	F PERMAN	
OBLIGACIONES VIGENTES Y AL DÍA																	
31/03/2024	CRE	149496	LEADERSEARCH S.A.	BOGOTA	PRIN	IND	0		1	1	0	19500	0	VIGE			
	MDIO	VIGE	OACE	PRINCIPAL		0			VNC			0		0			

N N N N N COMPORTAMIENTOS																	
31/03/2024	SRV	469166	CLARO SOLUCIONES MOVILES	BOGOTA	PRIN	IND	0	09/07/2021	0	0	0	0	0	VIGE	VOL	NO	31/01/2024
	TELC	VIGE	CCEL	CREDITO Y ACTIVA					MEN			0	0	0	VOL		29/07/2024
N N N N N N N N N N N N N N N 2 3 2 2 2 N N N N COMPORTAMIENTOS																	
31/03/2024	SRV	493190	DIRECTV COLOMBIA LTDA	BOGOTA	PRIN	IND	0	02/04/2011	1	1	0	0	230	VIGE	VOL	NO	
	TELC	VIGE	COMU	BOGOTA					MEN			0	230	0			
N COMPORTAMIENTOS																	
29/02/2024	SRV	416505	CLARO SOLUCIONES MOVILES	BOGOTA	PRIN	IND	0	14/08/2018	0	0	0	0	0	VIGE	VOL	NO	
	TELC	VIGE	CCEL	CREDITO Y ACTIVA					MEN			0	0	0			
N COMPORTAMIENTOS																	
OBLIGACIONES EXTINGUIDAS																	
28/02/2022	CRE	004366	LEADERSEARCH S.A.	BOGOTA	PRIN	IND	0		1	1	0	17400	0	SALD			
	MDIO	VIGE	OACE	PRINCIPAL		0			VNC			0		0			
N N N N N N N N N COMPORTAMIENTOS																	
31/03/2021	OTR	231100	CORBETA COLOMBIANA DE COMERCIO	NO REPORTADO	PRIN	IND	0	01/02/2021	1	1	0	800	800	SALD		NO	
	FCON	VIGE	CPMM	DIBOG		0		23/03/2021	VNC			0	800	0			
N N COMPORTAMIENTOS																	
31/07/2017	OTR	002049	CORBETA/ALKOSTO	NO REPORTADO	PRIN	IND	0	10/04/2017	1	1	0	850	0	SALD		NO	
	FCON	VIGE	CPMM	NO REPORTADO		0		10/05/2017	VNC			0	0	0			
N N COMPORTAMIENTOS																	
30/11/2018	OTR	070296	CORBETA COLOMBIANA DE COMERCIO	NO REPORTADO	PRIN	IND	0	02/10/2018	1	1	0	1479	1479	SALD		NO	
	FCON	VIGE	CPMM	DIBOG		0		21/11/2018	VNC			0	1479	0			
N N COMPORTAMIENTOS																	

31/07/2020	OTR	874065	CORBETA COLOMBIANA DE COMERCIO	NO REPORTADO	PRIN	IND	0	29/05/2020	1	1	0	2758	2758	SALD		NO	
	FCON	VIGE	CPMM	DIBOG		0		18/07/2020	VNC			0	2758	0			
N N N COMPORTAMIENTOS																	
31/03/2021	OTR	226578	CORBETA COLOMBIANA DE COMERCIO	NO REPORTADO	PRIN	IND	0	29/01/2021	1	1	0	3408	3408	SALD		NO	
	FCON	VIGE	CPMM	DIBOG		0		20/03/2021	VNC			0	3408	0			
N N N COMPORTAMIENTOS																	
31/03/2021	OTR	226579	CORBETA COLOMBIANA DE COMERCIO	NO REPORTADO	PRIN	IND	0	16/02/2021	1	1	0	216	212	SALD		NO	
	FCON	VIGE	CPMM	DIBOG		0		20/03/2021	VNC			0	212	0			
N X N COMPORTAMIENTOS																	
31/08/2017	SRV	ER4406	SERVIENTREGA	BOGOTA	PRIN	IND	0	31/12/2012	1	1	0	0	0	SALD		NO	
	CFAC	NVIG	COMU	PRINCIPAL BOGOT				31/12/2017	MEN			0	0	0			
N N N N N N N N N N N N N N N N N N COMPORTAMIENTOS																	
30/04/2012	SRV	381148	CLARO SOLUCIONES MOVILES	BOGOTA	PRIN	IND	0	22/03/2012	0	0	0	0	0	SALD		NO	
	TELC	NVIG	CCEL	CREDITO Y ACTIVA					MEN			0	0	0			
N N COMPORTAMIENTOS																	
31/01/2024	SRV	365483	CLARO SOLUCIONES MOVILES	BOGOTA	PRIN	IND	0	23/08/2019	0	0	0	0	0	SALD	VOL	NO	
	TELC	NVIG	CCEL	CREDITO Y ACTIVA					MEN			0	0	0			
N COMPORTAMIENTOS																	
30/06/2021	SRV	570680	COLOMBIA MOVIL ESP	BOGOTA	PRIN	IND	0	29/06/2010	0	0	0	0	0	SALD	VOL	NO	
	TELC	NVIG	COMU	BOGOTA					MEN			0	0	0			
N N N N N N N N N N N N N N N N N N COMPORTAMIENTOS																	
30/09/2011	SRV	811860	COLOMBIA MOVIL ESP	BOGOTA	PRIN	IND	0	05/11/2010	0	0	0	0	0	SALD	VOL	NO	
	TELC	NVIG	COMU	BOGOTA					MEN			0	0	0			
N N N N N N R N N N N N N COMPORTAMIENTOS																	

31/01/2014	SRV	964926	CLARO SOLUCIONES MOVILES	BOGOTA	PRIN	IND	0	17/06/2011	0	0	0	0	0	SALD		NO	
	TELC	NVIG	CCEL	CREDITO Y ACTIVA					MEN			0	0	0			
N N N N N N N N N N N N N N N N N N COMPORTAMIENTOS																	
12/05/2016	SRV	963505	CLARO SOLUCIONES MOVILES	BOGOTA	PRIN	IND	0	09/06/2011	0	0	0	0	0	SALD		NO	
	TELC	NVIG	CCEL	CREDITO Y ACTIVA		0			MEN			0	0	0			
N N N N N N N N N N N N N N N N N N COMPORTAMIENTOS																	
30/09/2011	SRV	497290	CLARO SOLUCIONES MOVILES	BOGOTA	PRIN	IND	0	26/08/2011	0	0	0	0	0	SALD		NO	
	TELC	NVIG	CCEL	CREDITO Y ACTIVA					MEN			0	0	0			
N N COMPORTAMIENTOS																	
31/01/2014	SRV	983570	CLARO SOLUCIONES MOVILES	BOGOTA	PRIN	IND	0	03/10/2011	0	0	0	0	0	SALD		NO	
	TELC	NVIG	CCEL	CREDITO Y ACTIVA					MEN			0	0	0			
N N N N N N N N N N N N N N N N N N COMPORTAMIENTOS																	
31/03/2012	SRV	989450	CLARO SOLUCIONES MOVILES	BOGOTA	PRIN	IND	0	08/11/2011	0	0	0	0	0	SALD		NO	
	TELC	NVIG	CCEL	CREDITO Y ACTIVA					MEN			0	0	0			
N N N N N COMPORTAMIENTOS																	
30/04/2012	SRV	427623	CLARO SOLUCIONES MOVILES	BOGOTA	PRIN	IND	0	03/04/2012	0	0	0	0	0	SALD		NO	
	TELC	NVIG	CCEL	CREDITO Y ACTIVA					MEN			0	0	0			
N COMPORTAMIENTOS																	
30/04/2012	SRV	427638	CLARO SOLUCIONES MOVILES	BOGOTA	PRIN	IND	0	03/04/2012	0	0	0	0	0	SALD		NO	
	TELC	NVIG	CCEL	CREDITO Y ACTIVA					MEN			0	0	0			

N COMPORTAMIENTOS																
30/04/2012	SRV	381064	CLARO SOLUCIONES MOVILES	BOGOTA	PRIN	IND	0	22/03/2012	0	0	0	0	0	SALD		NO
	TELC	NVIG	CCEL	CREDITO Y ACTIVA				MEN				0	0	0		
N COMPORTAMIENTOS																
30/04/2012	SRV	427630	CLARO SOLUCIONES MOVILES	BOGOTA	PRIN	IND	0	03/04/2012	0	0	0	0	0	SALD		NO
	TELC	NVIG	CCEL	CREDITO Y ACTIVA				MEN				0	0	0		
N COMPORTAMIENTOS																
30/04/2012	SRV	427635	CLARO SOLUCIONES MOVILES	BOGOTA	PRIN	IND	0	03/04/2012	0	0	0	0	0	SALD		NO
	TELC	NVIG	CCEL	CREDITO Y ACTIVA				MEN				0	0	0		
N COMPORTAMIENTOS																
30/04/2012	SRV	427639	CLARO SOLUCIONES MOVILES	BOGOTA	PRIN	IND	0	03/04/2012	0	0	0	0	0	SALD		NO
	TELC	NVIG	CCEL	CREDITO Y ACTIVA				MEN				0	0	0		
N COMPORTAMIENTOS																
30/04/2012	SRV	340051	CLARO SOLUCIONES MOVILES	BOGOTA	PRIN	IND	0	12/03/2012	0	0	0	0	0	SALD		NO
	TELC	NVIG	CCEL	CREDITO Y ACTIVA				MEN				0	0	0		
N COMPORTAMIENTOS																
30/04/2012	SRV	340053	CLARO SOLUCIONES MOVILES	BOGOTA	PRIN	IND	0	12/03/2012	0	0	0	0	0	SALD		NO
	TELC	NVIG	CCEL	CREDITO Y ACTIVA				MEN				0	0	0		
N COMPORTAMIENTOS																
30/04/2012	SRV	427933	CLARO SOLUCIONES MOVILES	BOGOTA	PRIN	IND	0	03/04/2012	0	0	0	0	0	SALD		NO

	TELC	NVIG	CCEL	CREDITO Y ACTIVA					MEN		0	0	0			
										N	COMPORTAMIENTOS					
30/04/2012	SRV	340059	CLARO SOLUCIONES MOVILES	BOGOTA	PRIN	IND	0	12/03/2012	0	0	0	0	0	SALD		NO
	TELC	NVIG	CCEL	CREDITO Y ACTIVA					MEN		0	0	0			
										N	COMPORTAMIENTOS					
30/04/2012	SRV	341118	CLARO SOLUCIONES MOVILES	BOGOTA	PRIN	IND	0	12/03/2012	0	0	0	0	0	SALD		NO
	TELC	NVIG	CCEL	CREDITO Y ACTIVA					MEN		0	0	0			
										N	COMPORTAMIENTOS					
30/04/2012	SRV	427932	CLARO SOLUCIONES MOVILES	BOGOTA	PRIN	IND	0	03/04/2012	0	0	0	0	0	SALD		NO
	TELC	NVIG	CCEL	CREDITO Y ACTIVA					MEN		0	0	0			
										N	COMPORTAMIENTOS					
30/04/2012	SRV	427628	CLARO SOLUCIONES MOVILES	BOGOTA	PRIN	IND	0	03/04/2012	0	0	0	0	0	SALD		NO
	TELC	NVIG	CCEL	CREDITO Y ACTIVA					MEN		0	0	0			
										N	COMPORTAMIENTOS					
30/04/2012	SRV	340234	CLARO SOLUCIONES MOVILES	BOGOTA	PRIN	IND	0	12/03/2012	0	0	0	0	0	SALD		NO
	TELC	NVIG	CCEL	CREDITO Y ACTIVA					MEN		0	0	0			
										N	COMPORTAMIENTOS					
30/04/2012	SRV	340050	CLARO SOLUCIONES MOVILES	BOGOTA	PRIN	IND	0	12/03/2012	0	0	0	0	0	SALD		NO
	TELC	NVIG	CCEL	CREDITO Y ACTIVA					MEN		0	0	0			
										N	COMPORTAMIENTOS					

30/04/2012	SRV	340063	CLARO SOLUCIONES MOVILES	BOGOTA	PRIN	IND	0	12/03/2012	0	0	0	0	0	SALD		NO	
	TELC	NVIG	CCEL	CREDITO Y ACTIVA					MEN			0	0	0			
N N COMPORTAMIENTOS																	
30/04/2012	SRV	340065	CLARO SOLUCIONES MOVILES	BOGOTA	PRIN	IND	0	12/03/2012	0	0	0	0	0	SALD		NO	
	TELC	NVIG	CCEL	CREDITO Y ACTIVA					MEN			0	0	0			
N N COMPORTAMIENTOS																	
30/04/2012	SRV	380789	CLARO SOLUCIONES MOVILES	BOGOTA	PRIN	IND	0	22/03/2012	0	0	0	0	0	SALD		NO	
	TELC	NVIG	CCEL	CREDITO Y ACTIVA					MEN			0	0	0			
N N COMPORTAMIENTOS																	
30/04/2012	SRV	340062	CLARO SOLUCIONES MOVILES	BOGOTA	PRIN	IND	0	12/03/2012	0	0	0	0	0	SALD		NO	
	TELC	NVIG	CCEL	CREDITO Y ACTIVA					MEN			0	0	0			
N N COMPORTAMIENTOS																	
30/04/2012	SRV	427937	CLARO SOLUCIONES MOVILES	BOGOTA	PRIN	IND	0	03/04/2012	0	0	0	0	0	SALD		NO	
	TELC	NVIG	CCEL	CREDITO Y ACTIVA					MEN			0	0	0			
N COMPORTAMIENTOS																	
30/04/2012	SRV	427939	CLARO SOLUCIONES MOVILES	BOGOTA	PRIN	IND	0	03/04/2012	0	0	0	0	0	SALD		NO	
	TELC	NVIG	CCEL	CREDITO Y ACTIVA					MEN			0	0	0			
N COMPORTAMIENTOS																	
30/04/2012	SRV	427636	CLARO SOLUCIONES MOVILES	BOGOTA	PRIN	IND	0	03/04/2012	0	0	0	0	0	SALD		NO	
	TELC	NVIG	CCEL	CREDITO Y ACTIVA					MEN			0	0	0			

N COMPORTAMIENTOS																
30/04/2012	SRV	340235	CLARO SOLUCIONES MOVILES	BOGOTA	PRIN	IND	0	12/03/2012	0	0	0	0	0	SALD		NO
	TELC	NVIG	CCEL	CREDITO Y ACTIVA					MEN			0	0	0		
N COMPORTAMIENTOS																
30/04/2012	SRV	427619	CLARO SOLUCIONES MOVILES	BOGOTA	PRIN	IND	0	03/04/2012	0	0	0	0	0	SALD		NO
	TELC	NVIG	CCEL	CREDITO Y ACTIVA					MEN			0	0	0		
N COMPORTAMIENTOS																
30/04/2012	SRV	427938	CLARO SOLUCIONES MOVILES	BOGOTA	PRIN	IND	0	03/04/2012	0	0	0	0	0	SALD		NO
	TELC	NVIG	CCEL	CREDITO Y ACTIVA					MEN			0	0	0		
N COMPORTAMIENTOS																
01/06/2012	SRV	477513	CLARO SOLUCIONES MOVILES	BOGOTA	PRIN	IND	0	18/04/2012	0	0	0	0	0	SALD		NO
	TELC	NVIG	CCEL	CREDITO Y ACTIVA					MEN			0	0	0		
N COMPORTAMIENTOS																
01/06/2012	SRV	477535	CLARO SOLUCIONES MOVILES	BOGOTA	PRIN	IND	0	18/04/2012	0	0	0	0	0	SALD		NO
	TELC	NVIG	CCEL	CREDITO Y ACTIVA					MEN			0	0	0		
N COMPORTAMIENTOS																
01/06/2012	SRV	477516	CLARO SOLUCIONES MOVILES	BOGOTA	PRIN	IND	0	18/04/2012	0	0	0	0	0	SALD		NO
	TELC	NVIG	CCEL	CREDITO Y ACTIVA					MEN			0	0	0		
N COMPORTAMIENTOS																
01/06/2012	SRV	477541	CLARO SOLUCIONES MOVILES	BOGOTA	PRIN	IND	0	18/04/2012	0	0	0	0	0	SALD		NO

	TELC	NVIG	CCEL	CREDITO Y ACTIVA					MEN		0	0	0			
										N	N	COMPORTAMIENTOS				
01/06/2012	SRV	477533	CLARO SOLUCIONES MOVILES	BOGOTA	PRIN	IND	0	18/04/2012	0	0	0	0	0	SALD		NO
	TELC	NVIG	CCEL	CREDITO Y ACTIVA					MEN		0	0	0			
										N	N	COMPORTAMIENTOS				
30/09/2013	SRV	535719	CLARO SOLUCIONES MOVILES	BOGOTA	PRIN	IND	0	04/05/2012	0	0	0	0	0	SALD		NO
	TELC	NVIG	CCEL	CREDITO Y ACTIVA					MEN		0	0	0			
										N	N	COMPORTAMIENTOS				
31/10/2013	SRV	428542	CLARO SOLUCIONES MOVILES	BOGOTA	PRIN	IND	0	19/09/2013	0	0	0	0	0	SALD		NO
	TELC	NVIG	CCEL	CREDITO Y ACTIVA					MEN		0	0	0			
										N	N	COMPORTAMIENTOS				
31/10/2013	SRV	428555	CLARO SOLUCIONES MOVILES	BOGOTA	PRIN	IND	0	19/09/2013	0	0	0	0	0	SALD		NO
	TELC	NVIG	CCEL	CREDITO Y ACTIVA					MEN		0	0	0			
										N	N	COMPORTAMIENTOS				
31/10/2013	SRV	428208	CLARO SOLUCIONES MOVILES	BOGOTA	PRIN	IND	0	19/09/2013	0	0	0	0	0	SALD		NO
	TELC	NVIG	CCEL	CREDITO Y ACTIVA					MEN		0	0	0			
										N	N	COMPORTAMIENTOS				
31/10/2013	SRV	428209	CLARO SOLUCIONES MOVILES	BOGOTA	PRIN	IND	0	19/09/2013	0	0	0	0	0	SALD		NO
	TELC	NVIG	CCEL	CREDITO Y ACTIVA					MEN		0	0	0			
										N	N	COMPORTAMIENTOS				

31/10/2013	SRV	428544	CLARO SOLUCIONES MOVILES	BOGOTA	PRIN	IND	0	19/09/2013	0	0	0	0	0	SALD		NO	
	TELC	NVIG	CCEL	CREDITO Y ACTIVA					MEN			0	0	0			
N N COMPORTAMIENTOS																	
31/10/2013	SRV	428553	CLARO SOLUCIONES MOVILES	BOGOTA	PRIN	IND	0	19/09/2013	0	0	0	0	0	SALD		NO	
	TELC	NVIG	CCEL	CREDITO Y ACTIVA					MEN			0	0	0			
N N COMPORTAMIENTOS																	
31/10/2013	SRV	428210	CLARO SOLUCIONES MOVILES	BOGOTA	PRIN	IND	0	19/09/2013	0	0	0	0	0	SALD		NO	
	TELC	NVIG	CCEL	CREDITO Y ACTIVA					MEN			0	0	0			
N N COMPORTAMIENTOS																	
31/10/2013	SRV	428545	CLARO SOLUCIONES MOVILES	BOGOTA	PRIN	IND	0	19/09/2013	0	0	0	0	0	SALD		NO	
	TELC	NVIG	CCEL	CREDITO Y ACTIVA					MEN			0	0	0			
N N COMPORTAMIENTOS																	
30/04/2015	SRV	161641	CLARO SOLUCIONES MOVILES	BOGOTA	PRIN	IND	0	05/06/2014	0	0	0	0	0	SALD		NO	
	TELC	NVIG	CCEL	CREDITO Y ACTIVA					MEN			0	0	0			
N N N N N N N N N N COMPORTAMIENTOS																	
30/04/2015	SRV	214884	CLARO SOLUCIONES MOVILES	BOGOTA	PRIN	IND	0	30/01/2015	0	0	0	0	0	SALD		NO	
	TELC	NVIG	CCEL	CREDITO Y ACTIVA					MEN			0	0	0			
N N N N COMPORTAMIENTOS																	
30/04/2015	SRV	218517	CLARO SOLUCIONES MOVILES	BOGOTA	PRIN	IND	0	13/02/2015	0	0	0	0	0	SALD		NO	
	TELC	NVIG	CCEL	CREDITO Y ACTIVA					MEN			0	0	0			

N N N COMPORTAMIENTOS																
31/08/2021	SRV	887666	MOVISTAR FIJA-COLOMBIA TELECOM	BOGOTA	PRIN	IND	0	27/03/2012	0	0	0	0	0	SALD	VOL	NO
	STEL	VIGE	COMU	PRINCIPAL			0		MEN			0	0	0		
N COMPORTAMIENTOS																
30/11/2021	SRV	302497	CLARO SOLUCIONES MOVILES	BOGOTA	PRIN	IND	0	13/10/2021	0	0	0	0	0	SALD	VOL	NO
	TELC	NVIG	CCEL	CREDITO Y ACTIVA					MEN			0	0	0		
N COMPORTAMIENTOS																
31/12/2023	SRV	744085	CLARO SOLUCIONES MOVILES	BOGOTA	PRIN	IND	0	20/11/2023	0	0	0	0	0	SALD	VOL	NO
	TELC	NVIG	CCEL	CREDITO Y ACTIVA					MEN			0	0	0		
N COMPORTAMIENTOS																
31/12/2023	SRV	478663	CLARO SOLUCIONES MOVILES	BOGOTA	PRIN	IND	0	08/11/2023	0	0	0	0	0	SALD	VOL	NO
	TELC	NVIG	CCEL	CREDITO Y ACTIVA					MEN			0	0	0		
N COMPORTAMIENTOS																
31/05/2020	SRV	149496	ANTES AVANTEL	BOGOTA	PRIN			01/03/2003			0	351	0	SALD	VOL	
	TELC	NVIG	CCEL	OFICINA PRINCIPA					MEN			0	0	0		
N N N N N N N N N N N N N N COMPORTAMIENTOS																
30/09/2007	SRV	881660	DIRECTV COLOMBIA LTDA	BOGOTA	PRIN	IND	1	17/05/2004				79	0	SALD		
	TELC		COMU	BOGOTA					MEN			0		0		
N N N N N N N N N COMPORTAMIENTOS																

HUELLA DE CONSULTA ÚLTIMOS SEIS MESES			
ENTIDAD	FECHA	SUCURSAL	CIUDAD
SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	05/02/2024	BOGOTA TORRE	BOGOTA
CENCOSUD COLOMBIA S.A.	16/01/2024	PRINCIPAL	BOGOTA
ITAU CORPBANCA COLOMBIA SA	15/12/2023	BANCA EMPRESAS	BOGOTA

CONFIANZA - COMPAÑIA ASEGUR	24/11/2023	BOGOTA GERENCIA	BOGOTA
Total consultas: 4			

ENDEUDAMIENTO GLOBAL CLASIFICADO (Según normatividad vigente)

INFORMACIÓN CONSOLIDADA TRIMESTRE I															
30-06-2023 REPORTADO POR 2 ENTIDADES															
CALF	TIPO MON	No. DE DEUDAS				VALOR DEUDAS				TOTAL	PADE	% CUBRIMIENTO GAR			
		CIAL	CONS	VIVI	MICR	CIAL	CONS	VIVI	MICR			CIAL	CONS	VIVI	MICR
NA	ML	14	0	0	0	116.297	0	0	0	116.297	100.	.0			
TOT		14	0	0	0	116.297	0	0	0	116.297	100	.0	.0	.0	.0
	ML	14	0	0	0	116.297	0	0	0	116.297	100.	.0	.0	.0	.0
TIPO MONEDA		CONTINGENCIA				CUOTA ESPERADA				% CUMPLIMIENTO					
		NÚMERO		VALOR											
ML				0		144.353				136.37					
ME				0		0									
TOT				0		144.353				136.37					

INFORMACION DETALLADA TRIMESTRE I																
30-06-2023 REPORTADO POR 2 ENTIDADES																
TIPO ENT	NOMBRE ENTIDAD	TIPO ENT	NOMBRE ENTIDAD ORIGEN CARTERA	TIPO FID	No. FIDEICO	MODA CRED	CALF	TIPO MON	No. DEU	VALOR DEUDAS	PADE	% GAR	TIPO GAR	FECHA AVALÚO	CUOTA ESPERADA	% CUMPL
BCO	BBVA COLOMBIA					CIAL	NA	M/L	1	2.005	1.7	.0	OSIN		0	.00
BCO	SCOTIABANK COLP					CIAL	NA	M/L	13	114.292	98.3	.0	OSIN		144.353	136.4

INFORMACIÓN CONSOLIDADA TRIMESTRE II															
30-09-2023 REPORTADO POR 2 ENTIDADES															
CALF	TIPO MON	No. DE DEUDAS				VALOR DEUDAS				TOTAL	PADE	% CUBRIMIENTO GAR			
		CIAL	CONS	VIVI	MICR	CIAL	CONS	VIVI	MICR			CIAL	CONS	VIVI	MICR
NA	M/L	16	0	0	0	82.805	0	0	0	82.805	100.	.0			
TOT		16	0	0	0	82.805	0	0	0	82.805	100	.0	.0	.0	.0
	M/L	16	0	0	0	82.805	0	0	0	82.805	100.	.0	.0	.0	.0

TIPO MONEDA	CONTINGENCIA		CUOTA ESPERADA	% CUMPLIMIENTO
	NÚMERO	VALOR		
ML		0	86.170	405.28
ME		0	0	
TOT		0	86.170	405.28

INFORMACION DETALLADA TRIMESTRE II																
30-09-2023 REPORTADO POR 2 ENTIDADES																
TIPO ENT	NOMBRE ENTIDAD	TIPO ENT	NOMBRE ENTIDAD ORIGEN CARTERA	TIPO FID	No. FIDEICO	MODA CRED	CALF	TIPO MON	No. DEJ	VALOR DEUDAS	PADE	% GAR	TIPO GAR	FECHA AVALÚO	CUOTA ESPERADA	% CUMPL
BCO	BBVA COLOMBIA					CIAL	NA	ML	1	2.035	2.5	.0	OSIN		0	.00
BCO	SCOTIABANK COLP					CIAL	NA	ML	15	80.770	97.5	.0	OSIN		86.170	405.3

INFORMACIÓN CONSOLIDADA TRIMESTRE III																	
31-12-2023 REPORTADO POR 3 ENTIDADES																	
CALF	TIPO MON	No. DE DEUDAS				VALOR DEUDAS				TOTAL	PADE	% CUBRIMIENTO GAR					
		CIAL	CONS	VIVI	MICR	CIAL	CONS	VIVI	MICR			CIAL	CONS	VIVI	MICR		
NA	ML	13	0	0	0	93.109	0	0	0	93.109	85.7	.0					
NA	ME	1	0	0	0	15.449	0	0	0	15.449	14.2	.0					
TOT		14	0	0	0	108.558	0	0	0	108.558	100	.0	.0	.0	.0		
	ML	13	0	0	0	93.109	0	0	0	93.109	85.7	.0	.0	.0	.0		
	ME	1	0	0	0	15.449	0	0	0	15.449	14.2	.0	.0	.0	.0		
TIPO MONEDA		CONTINGENCIA				CUOTA ESPERADA				% CUMPLIMIENTO							
		NÚMERO		VALOR													
ML						0				123.222				75.61			
ME						0				429				.00			
TOT						0				123.651				75.35			

INFORMACION DETALLADA TRIMESTRE III																
31-12-2023 REPORTADO POR 3 ENTIDADES																
TIPO ENT	NOMBRE ENTIDAD	TIPO ENT	NOMBRE ENTIDAD ORIGEN CARTERA	TIPO FID	No. FIDEICO	MODA CRED	CALF	TIPO MON	No. DEJ	VALOR DEUDAS	PADE	% GAR	TIPO GAR	FECHA AVALÚO	CUOTA ESPERADA	% CUMPL
BCO	BANCOLOMBIA					CIAL	NA	ML	1	72.283	66.6	.0	OSIN		89.565	60.23
BCO	BANCOLOMBIA					CIAL	NA	ME	1	15.449	14.2	.0	OSIN		429	.00

BCO	BBVA COLOMBIA					CIAL	NA	M/L	1	3.306	3.0	.0	OSIN		236	100.0
BCO	SCOTIABANK COLP					CIAL	NA	M/L	11	17.520	16.1	.0	OSIN		33.420	116.7

***** FIN DE LA CONSULTA *****